

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA
UNIDAD DE POSGRADO



MAESTRÍA
“PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE”
TESIS DE GRADO

REINCIDENCIA Y RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA
EN AGRESORES DENUNCIADOS EN EL SLIM DEL DISTRITO-3
DE LA CIUDAD DE EL ALTO

Tesis para optar al Grado de Master

POR: CESAR ACARAPI APAZA

TUTOR: M.Sc. VERÓNICA CLAUDIA ALFARO MURILLO

La Paz – Bolivia
Septiembre, 2021

Dedicado a mí esposa y compañera de vida: Lidia Cuentas

Quiero agradecer a mi tutora M.Sc. Verónica Alfaro por su guía.

Al Dr. Víctor Selaya por su colaboración y amistad.

A todos los participantes que hicieron posible

llevar a cabo la presente investigación.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES	3
1.1.1. Antecedentes del problema	3
1.1.2. Antecedentes teóricos.....	4
1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	7
1.2.1. Planteamiento del problema	7
1.2.2. Formulación del problema.....	7
1.2.2.1. Pregunta principal.....	7
1.2.2.2. Preguntas secundarias	8
1.3. OBJETIVOS.....	9
1.3.1. Objetivo general	9
1.3.2. Objetivos específicos.....	9
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	10

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES	13
2.2.1. REINCIDENCIA.....	15
2.2.1. La teoría integradora de Farrington: Teoría de las etapas vitales.....	15
2.2.2. El grado de la tendencia antisocial	15
2.2.3. La decisión de cometer un delito.....	16
2.2.4. Carrera delictiva	17
2.2.5. Clases de reincidencia	18

2.2.6. Reincidencia en violencia contra la pareja	18
2.2.6.1. Tipos de violencia contra la pareja y su reincidencia.....	19
2.2.7. Factores relacionados a la reincidencia de violencia contra la pareja	21
2.3. RIESGO DE VIOLENCIA.....	24
2.3.1. Antecedentes	24
2.3.2. Agresión	24
2.3.3. Agresividad	24
2.3.4. Violencia	24
2.3.5. Concepto de violencia en la evaluacion del riesgo.....	26
2.3.6. Violencia contra la pareja.....	26
2.3.7. Riesgo de violencia contra la pareja.....	27
2.3.8. Factores de riesgo en la violencia contra la pareja	29
a) Factores de riesgo estáticos.....	29
b) Factores de riesgo dinámicos.....	29
2.3.9. Factores especificos de la violencia contra la pareja (SARA).....	30
1. Violencia anterior contra los familiares	30
2. Violencia anterior contra desconocidos	30
3. Violacion de la libertad condicional o de otras medidas similares.....	30
4. Problemas recientes de las relaciones de pareja	30
5. Violencia anterior contra los familiares.....	31
6. Victima y/o testigo de violencia familiar en la infancia/adolescencia.....	31
7. Consumo/abuso reciente de drogas.....	31
8. ideas/intentos de suicidio y/o homicidio recientes	31
9. Sintomas psicoticos y/o maniacos recientes	32
10. Trastorno de personalidad con impulsividad o inestabilidad conductual.....	32

11. Violencia física anterior	32
12. Violencia sexual y/o ataques de celos en el pasado	32
13. Uso de armas y/o amenazas de muerte creibles en el pasado	33
14. Incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones.....	33
15. Violaciones o incumplimientos anteriores de ordenes de alejamiento	33
16. Minimización extrema o negación de la violencia anterior contra la pareja .	33
17. Actitudes que apoyan la agresión física anterior contra la pareja.....	34
18. Violencia sexual grave	34
19. Uso de armas y/o amenazas de muerte creible.....	34
20. Violación o incumplimiento de las ordenes de alejamiento.....	34
2.4. CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DEL AGRESOR EN LAS RELACIONES DE PAREJA.....	35
2.4.1. Perfil del agresor de pareja.....	35
2.4.1.1. Características sociodemográficas	35
2.4.1.2. Tipologías de agresores	36
2.5. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL.....	38
2.5.1. Convención Belém do Para	35
2.6. MARCO NORMATIVO NACIONAL.....	38
2.6.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.....	35
2.6.2. Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia....	39
2.6.3. Código Penal Boliviano.....	40

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE INVESTIGACION	41
3.2. VARIABLES.....	41
3.2.1. Definición conceptual de variables	41

3.2.2. Definición operacional	42
3.3. POBLACIÓN	44
3.3.1. Muestra	44
3.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	44
3.4.1. Protocolo de consentimiento informado.....	44
3.4.2 Protocolo de recogida de información GEAV.....	44
3.4.3. Escala de Tácticas de Conflictos 2 (CTS-2).....	45
3.4.4. SARA (Spouse Assault Risk Assessment).....	47
3.5. Ambiente de investigación	48
3.6. PROCEDIMIENTO	49

CAPITULO IV

PRESENTACION DE RESULTADOS

4.1. Análisis de resultados de las variables sociodemográficas	52
4.2. Analisis descriptivo de las variables de estudio	62
4.2.1. Variable Reincidencia en violencia contra la pareja	62
4.2.1.1. Reincidencia de la violencia física	62
4.2.1.2. Reincidencia de violencia psicológica.....	63
4.2.1.3. Reincidencia de la violencia sexual.....	64
4.2.2. Variable Riesgo de violencia contra la pareja	65
4.2.2.1. Dimension historial delictivo	65
4.2.2.2. Dimension ajuste psicosocial	68
4.2.2.3. Dimension historia de violencia contra la pareja.....	75
4.2.2.4. Dimension delito/agresión actual que motiva la valoración.....	82
4.2.2.5. Otras consideraciones	85
4.2.2.6. Resultados generales del nivel de riesgo de violencia a futuro	86

4.3. Análisis correlacional de las dimensiones de las variables: reincidencia y riesgo de violencia contra la pareja	90
4.4. Análisis correlacional de la reincidencia y el nivel de riesgo de violencia contra la pareja.....	91

CAPITULO V

CONCLUSIONES.....	92
RECOMENDACIONES	95
BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA	97
ANEXOS	103

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Definición de reincidencia y su medida en estudios internacionales.....	18
Tabla 2. Reincidencia en violencia contra la pareja.....	42
Tabla 3. Riesgo de violencia contra la pareja.....	43
Tabla 4. Distribución general de codificación de los factores de riesgo de la SARA.....	86

INDICE DE GRAFICOS

Figura N° 1. Distribución de la muestra según el sexo.....	52
Figura N° 2. Distribución de la muestra según el lugar de procedencia.....	53
Figura N° 3. Distribución de la muestra según el rango de edad.....	54
Figura N° 4. Distribución de la muestra según el estado civil.....	55
Figura N° 5. Distribución de la muestra según el número de parejas sentimentales	56
Figura N° 6. Distribución de la muestra según la duración de la relación de pareja	57
Figura N° 7. Distribución de la muestra según la existencia de denuncias previas.....	58
Figura N° 8. Distribución de la muestra según antecedentes penales.....	59
Figura N° 9. Distribución de la muestra según el nivel de estudios	60
Figura N° 10. Distribución de la muestra según la ocupación laboral	61
Figura N° 11. Reincidencia en violencia contra la pareja, violencia física	62
Tabla N° 12. Reincidencia en violencia contra la pareja, violencia psicológica	63
Tabla N° 13. Distribución de la muestra contra la pareja, según violencia sexual.....	64
Figura N° 14. Factor 1. Violencia anterior contra los familiares.....	65
Figura N° 15. Factor 2. Violencia anterior contra desconocidos.....	66
Figura N° 16. Factor 3. Violación de la libertad condicional.....	67
Figura N° 17. Factor 4. Problemas recientes en las relaciones de pareja	68
Figura N° 18. Factor 5. Problemas recientes de empleo/trabajo	69
Figura N° 19. Factor 6. Víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia	70
Figura N° 20. Factor 7. Consumo/abuso reciente de drogas	71
Figura N° 21. Factor 8. Ideas/intento de suicidio y/o homicidio recientes.....	72
Figura N° 22. Factor 9. Síntomas psicóticos y/o síntomas maniacos recientes.....	73
Figura N° 23. Factor 10. Trastorno de personalidad con ira, impulsividad.....	74
Figura N° 24. Factor 11. Violencia física anterior.....	75

Figura N° 25. Factor 12. Violencia sexual y/o ataques de celos sexuales en el pasado	76
Figura N° 26. Factor 13. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado	77
Figura N° 27. Factor 14. Incremento reciente frecuencia o gravedad de las agresiones	78
Figura N° 28. Factor 15. Violaciones e incumplimientos anteriores de alejamiento	79
Figura N° 29. Factor 16. Minimización extrema o negación de la violencia anterior contra lapareja.....	80
Figura N° 30. Factor 17. Actitudes que apoyan la violación contra la pareja	81
Figura N° 31. Factor 18. Violencia sexual grave.....	82
Figura N° 32. Factor 19. Uso de armas y/o amenazas de muertes creíbles	83
Figura N° 33. Factor 20. Violencia o incumplimiento de las órdenes de alejamiento	84
Figura N° 34. Factor excepcional u otras consideraciones	85
Figura N° 35. Riesgo de violencia bajo	86
Figura N° 36. Riesgo de violencia moderado	87
Figura N° 37. Riesgo de violencia alto	88

RESUMEN

La presente investigación versa sobre la reincidencia y el riesgo de violencia contra la pareja en agresores denunciados por violencia ante el SLIM del distrito 3 de la ciudad de El Alto. La reincidencia hace alusión a la reiteración de conductas violentas (física, psicológica y sexual) hacia la pareja. El riesgo de violencia contra la pareja como la probabilidad de ocurrencia a futuro de conductas violentas.

Como objetivo principal se pretende determinar la reincidencia y el riesgo de violencia en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja. La investigación es de tipo no experimental, con un diseño transversal correlacional. La muestra es no probabilística, conformada por 20 hombres denunciados por violencia. Los instrumentos utilizados fueron: la CTS-2 (Escala de Tácticas de Conflictos) y la SARA (Spouse Assault Risk Assessment).

Se establecen altos porcentajes en la reincidencia de violencia psicológica (100%) y física (90%), pero un porcentaje bajo en violencia sexual (35%). Asimismo, se identificó un 25% de riesgo de violencia alto, un 40% de riesgo de violencia moderado y un 35% de riesgo de violencia bajo. Finalmente, se establece una relación estrecha entre la reincidencia de violencia sexual y el riesgo de violencia alto.

Palabras clave: Reincidencia, riesgo de violencia, violencia psicológica, física y sexual, denuncia por violencia.

ABSTRAC

This research is about recidivism and the risk of violence against the partner in aggressors reported for violence before the SLIM of district 3 from the city of El Alto. Recidivism refers to the repetition of behaviors violent (physical, psychological and sexual) towards the partner. The risk of violence against the partner as the probability of future occurrence of violent behavior.

The main objective is to determine recidivism and the risk of violence in aggressors reported for violence against their partner. The research is non experimental, with a correlational cross-sectional design. The sample is non probabilistic, made up of 20 men denounced by violence. The instruments used were: The CTS-2 (Tactics Scale of Conflicts 2), and the SARA (Spouse Assault risk assessment).

High percentages are established in the recidivism of psychological violence (100 %) and physical (90%), but a low percentage in sexual violence (35%), Also identified a 25% risk of high violence, a 40% risk of violence moderate and 35% low risk of violence. Finally, a close relationship between recidivism of sexual violence and risk of violence high.

Keywords: Recidivism, risk of violence psychological, physical and sexual, complaint for violence

INTRODUCCIÓN

Desde la promulgación de la Ley N° 348 en marzo del 2013, las instituciones que promueven las denuncias como los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) se centran preferentemente en la atención de las víctimas (mujeres), especialmente con la evaluación psicológica para hacer las denuncias ante la Fiscalía o para cumplir con los requerimientos de evaluación psicológica pertinentes, no obstante, en ambos casos se excluye a los denunciados (hombres) de la evaluación, debido a que la normativa no lo permite.

En ese sentido la presente investigación trata sobre la reincidencia y el riesgo de violencia contra la pareja en agresores denunciados por violencia ante el SLIM del distrito 3 de la ciudad de El Alto. La reincidencia hace alusión a reiteración de conductas violentas (física, psicológica y sexual) hacia la pareja. En cambio, el riesgo de violencia contra la pareja es entendida como la estimación de la probabilidad de ocurrencia a futuro de conductas violentas por parte del denunciado.

Entre los objetivos se pretende determinar la reincidencia y el riesgo de violencia en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja. Establecer la reincidencia de los tipos de violencia: física, psicológica y sexual. Además de la probabilidad del riesgo de violencia a futuro, y la relación entre ambas variables.

La investigación es no experimental, con diseño transversal correlacional, dado que busca la recolección de información en un solo momento, además de describir la relación lineal de las variables de estudio. La muestra es no probabilística conformada por 20 hombres denunciados por violencia, los cuales cuentan con antecedentes y atraviesan la etapa preparatoria del proceso penal. Los instrumentos utilizados fueron: Escala de Tácticas de Conflictos (CTS-2) y la SARA (Spouse Assault Risk Assessment).

Entre los resultados se establece altos porcentajes en lo que corresponde a la reincidencia de la violencia psicológica (100%) y física (90%), pero un porcentaje bajo en la violencia sexual (35%). En lo que corresponde al riesgo de violencia se halló un 25% de riesgo de violencia alto, un 40% riesgo de violencia moderado y un 35% riesgo de violencia bajo. Se determina que existe relación entre la reincidencia de violencia sexual y el riesgo de violencia alto.

En conclusión se establece que existe altos porcentajes de reincidencia de violencia psicológica y física, pero un porcentaje bajo en violencia sexual. También un porcentaje bajo en cuanto a la presencia de riesgo de violencia alto. Finalmente, se halló una relación estrecha entre la reincidencia de la violencia sexual y el riesgo de violencia alto.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. Antecedentes del problema

Organismos internacionales de los Derechos Humanos, entre ellos los comités de los tratados como la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, advierten que entre los mayores problemas está la continua reproducción de una estructura de dominación y subordinación de las mujeres que produce y legitima la violencia contra ellas, violencia alentada y tolerada socialmente (Selaya, 2018, pág.1).

Los datos estadísticos del Centro de Información de las Naciones Unidas en Bolivia (2015) establecen que es uno de los países a nivel latinoamericano con los más altos índices de violencia de género y violencia sexual hacia las mujeres, incluso con una tasa de feminicidios que se incrementa.

De acuerdo a los datos de la gestión 2016 de la Dirección de Niñez, Género y Atención Social de la ciudad de El Alto se registró 4.959 casos en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), de los cuales destacan: 1.658 casos de violencia familiar, que se subdivide en 639 casos de violencia física, 881 casos de violencia psicológica y 138 casos de violencia sexual. En la gestión 2017 se registró 5239 casos, 1402 casos de violencia familiar; 416 casos de violencia física, 884 casos de violencia psicológica y 102 casos de violencia sexual, observándose una leve diferencia en las dos gestiones.

No obstante, en los SLIM de la ciudad de El Alto se prioriza la evaluación de las víctimas (mujeres) por una cuestión ideológica más que científica, no se incluye la evaluación del agresor (hombres), lo cual es importante para analizar la dinámica de la pareja y así establecer la probabilidad del riesgo de violencia a futuro del agresor (Acarapi, 2017, pág. 13), además de la reincidencia (o conductas violentas anteriores) en los agresores.

Es así que en el SLIM de dicho municipio no se considera la valoración de la reincidencia y riesgo de violencia en los agresores denunciados por violencia al inicio de la denuncia por parte de las víctimas. La identificación de estas variables ayudaría a evitar nuevas situaciones

de violencia a futuro. Dado que el riesgo de volver a sufrir violencia se incrementa a partir de la denuncia, ya que el agresor puede sentirse amenazado y con deseos de venganza, a veces con resultados adversos para las mujeres (Echeburúa y Corral, 2009, citados por Herrera y Amor, 2017, pág. 3)

1.1.2. Antecedentes teóricos

En la actualidad hay diferentes planteamientos de orden social y legal que conciben la violencia hacia las mujeres como el resultado de la construcción social del género y no como una cuestión doméstica o biológica, lo cual pone en discusión la terminología que se usa para referirse a la violencia de pareja, violencia intrafamiliar o violencia doméstica, siendo más adecuado hablar de violencia de género (Estrada, Gutiérrez, Gamboa y Rodríguez, 2014, pág. 275). Sin embargo, dichas categorías se emplean para establecer las diferentes formas de violencia contra la mujer que van desde una óptica de menor a mayor especificidad. Lo que sugiere que el comportamiento violento entre conyugues, familiares y personas que tienen o han tenido una relación sentimental íntima se clasificarían como: violencia doméstica, familiar o contra la pareja (Arbach y Andrés-Pueyo, 2014, pág. 475).

La violencia contra la pareja hace alusión a cualquier intento de amenaza o agresión física real perpetrada por un hombre o mujer contra alguien con quien se ha tenido una relación sexual íntima (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 18). Se caracteriza por la cronicidad de los sucesos violentos, mayor probabilidad de riesgo de violencia u ocurrencia de nuevos sucesos violentos y una alta reincidencia (Arbach y Andrés-Pueyo, 2014, pág.476).

La reincidencia en violencia contra la pareja comprende la reiteración de la agresión (física, psicológica y sexual) hacia la pareja o expareja, así como una nueva condena o denuncia por el mismo delito (Loinaz, Irueta y Burset, 2010, pág. 10). Así como una nueva denuncia policial o nuevo ingreso en prisión (Pérez y Martínez, 2010, pág. 18)

El riesgo de violencia contra la pareja hace referencia a la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento a futuro (Echeburúa y Andrés-Pueyo, 2010, pág. 404). Incluye violencia física, sexual y psicológica entre personas relacionadas íntimamente, independientemente al estado civil, orientación sexual, estado de convivencia, etapa de la relación y edad (Muñoz y Echeburúa, 2015, pág. 8).

La violencia contra la pareja en las últimas décadas pasó de ser un problema del ámbito privado a ser el centro de discusiones de la agenda política, social y sanitaria de la mayoría de los países (Arbach y Andrés-Pueyo, 2014, pág. 475). La prevención y protección de las víctimas no puede ser eficaz, sino se aborda el problema de su raíz y se interviene en los agresores. Lo cual requiere de un análisis detallado de diferentes variables, como las situaciones precipitantes de la violencia, las características personales de los agresores, las medidas políticas y jurídicas, así como las intervenciones adoptadas (Loinaz y Cols., 2010, pág. 18).

En Bolivia desde la promulgación de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Ley N° 348 del 9 de marzo del 2013) se reconocen 16 tipos de violencia contra las mujeres: física; feminicida; psicológica; mediática; simbólica y/o encubierta; contra la dignidad, la honra y el nombre; sexual; contra los derechos reproductivos; en servicios de salud; patrimonial y económica; laboral; en el sistema educativo plurinacional; en el ejercicio político y de liderazgo de la mujer; institucional; en la familia; contra los derechos y la libertad sexual.

De acuerdo, al Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Estado Plurinacional de Bolivia (2016, pág. 223) la Ley 348 tiene la finalidad de establecer mecanismos, medidas y políticas de prevención, atención y protección de las víctimas de violencia, así como la sanción de los agresores. Sin embargo, dicha normativa tiene un carácter más punitivo contra los agresores que rehabilitador, puesto que son muy escasas las instituciones que trabajan en la rehabilitación de los agresores, como el Centro de Promoción y Salud Integral (CEPROSI), pese a que el artículo 31 de la Ley 348 establece la rehabilitación de los agresores a solicitud de la autoridad judicial competente.

Recientemente la intervención de los agresores ha incorporado técnicas de predicción de la violencia como una función complementaria a los tratamientos tradicionales, el cual consiste en la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento a futuro en sus diferentes tipos de violencia (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010, pág. 404), como la violencia contra la pareja. En ese entendido, es importante conocer la reincidencia de los agresores en violencia de pareja, concretamente los hechos de violencia anteriores, como: violencia física, psicológica y sexual. Olson y Stalans (2001) establecen que la tasa de reincidencia en los

agresores de pareja oscila entre el 20 y el 30%. Capdevila y Ferrer (2008) en Cataluña estiman una tasa de reincidencia por delitos de violencia de género del 31% y que el tiempo en que tardan en reincidir es casi a dos años. En España se estima una tasa de reincidencia de un 8% en los agresores de pareja que siguen un programa de tratamiento (Pérez y Martínez, 2010, pág. 14).

Uno de los instrumentos de mayor utilidad en Estados Unidos para evaluar la reincidencia de la violencia es la Escala de Tácticas de Conflictos Revisado (CTS-2) (Barria, 2008, pág. 2). Bajo esta perspectiva en España se evaluó la reincidencia a través del CTS-2 en una muestra de 1239 personas, estableciéndose que el 72% de los hombres cometió actos agresivos de tipo psicológico en contra de su pareja, 12% actos agresivos de tipo físico en contra la pareja y un 19% declaró implicarse en actos de coerción sexual contra las mujeres (Cuenca, 2013, pág. 12).

En cuanto al riesgo de violencia, está en un inicio fue desarrollada en los países de Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, Dinamarca, Holanda y Suecia en el ámbito penitenciario, forense y de la salud mental. En la actualidad, la utilización de estos procedimientos es una práctica habitual (Andrés-Pueyo y López, 2006, pág. 11). Sin embargo, en América Latina la valoración del riesgo de violencia se realiza a partir de concepciones clínicas y teorías de base empírica, por lo que su valoración es a través del uso de técnicas proyectivas, más que con instrumentos especializados (Arbach, Bondaruk, Carabelli, Vegar y Singh, 2017, pág. 9).

Si bien el riesgo de la violencia en el contexto local es un punto de pericia solicitado frecuentemente en el ámbito penal, incluido la violencia familiar (Selaya, 2018, pág.1), asimismo, las investigaciones sobre este tema desde la psicología forense es relativamente escasa, aun mas en lo que se refiere a la reincidencia en violencia contra la pareja. Sin embargo, en un estudio de la Alianza Libres Sin Violencia (2016, pág. 48) se identificó que la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, la Fiscalía y el Órgano Judicial, no cumplen con la realización de la valoración del riesgo en la mayoría de los casos para determinar las medidas de protección pertinentes para cada caso con el fin de evitar nuevos hechos de violencia o feminicidios.

Para valorar el riesgo de violencia contra la pareja el instrumento especializado es la SARA (Spousal Assault Risk Assessment Guide). En un estudio de carácter retrospectivo a través de la revisión de expedientes judiciales e informes de carácter penal Andrés-Pueyo, López y Álvarez (2008) contrastaron el riesgo en casos de violencia grave y de menor gravedad en violencia contra la pareja utilizando la SARA, obteniéndose una media de 19,58, lo cual ofreció una clasificación correcta del riesgo de violencia al 85 % y la probabilidad de ocurrencia fue seis veces superior en aquellos que puntuaban por encima de la media (Loinaz, 2018, pág.158).

En un estudio realizado en Chile en una muestra de 32 sujetos sobre la capacidad predictiva del SARA, se estableció que dicho instrumento cuenta con un 93,5% al momento de clasificar a los agresores de pareja de los que no lo son. Asimismo, el riesgo relativo de ser agresor fue de 1.862 cuando se tiene un puntaje alto en el SARA, ello sugiere una excelente capacidad del SARA para detectar los verdaderos positivos, es decir, los individuos que puntúan alto en el instrumento y que efectivamente son agresores contra la pareja (Gallardo y Concha, 2017, pág. 4).

Otra investigación efectuada en Venezuela en una muestra de 150 hombres denunciados por actos de violencia contra la pareja mediante el SARA determinó que el 70% de los agresores fueron clasificados con un bajo riesgo de conductas violentas a futuro, y un menor número con un riesgo moderado y alto 18.7% y 3.3% respectivamente (González, Servitad y Sucre, 2017, pág. 6).

1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.2.1. Planteamiento del problema

1.2.2. Formulación del problema

En base a lo expuesto anteriormente en cuanto a la reincidencia y el riesgo de violencia contra la pareja se plantea las siguientes preguntas de investigación:

1.2.2.1. Pregunta principal

¿La identificación de la reincidencia y el riesgo de violencia en agresores al inicio de la denuncia ayudarán a evitar sucesos de violencia posteriores en contra de la pareja?

1.2.2.2. Preguntas secundarias

¿Cuál es la reincidencia de los tipos de violencia física, psicológica y sexual en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja?

¿Cuál es la probabilidad del riesgo de violencia a futuro en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja?

¿Existe relación entre la reincidencia y el riesgo de violencia en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

- Determinar la reincidencia y el riesgo de violencia en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja.

1.3.2. Objetivos específicos

- Establecer la reincidencia de los tipos de violencia: física, psicológica y sexual en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja mediante la Escala de Tácticas de Conflictos (CTS-2).
- Valorar la probabilidad del riesgo de violencia a futuro en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja a través de la Spouse Assault Risk Assessment (SARA).
- Determinar la relación entre la reincidencia y el riesgo de violencia a futuro en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La Ley 348 en su Artículo 42 establece que todo hecho de violencia contra las mujeres podrá ser denunciado por la víctima o cualquier otra persona ante las instituciones promotoras de denuncia, como los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA), que dependen de los municipios, así como a los Servicios Integrados de Justicia Plurinacional (SIJPLU) y el Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima (SEPDAVI) que penden del Ministerio de Justicia.

Los SLIM de acuerdo a la Ley 348 son entes promotores de denuncias por violencia en contra de las mujeres ante la Fiscalía y dependen de los gobiernos autónomos municipales. Está constituido por un equipo interdisciplinario; un psicólogo/a, un abogado/a y un trabajador/a social. El psicólogo/a en esencia cumple la función de evaluar exclusivamente a las denunciantes o supuestas víctimas, ya sea para que el informe psicológico acompañe la denuncia por violencia familiar, principalmente cuando no existe un certificado médico forense que acredite lesiones físicas o cuando son requeridas por la Fiscalía en la etapa preparatoria del proceso penal. Empero, el SLIM no realiza ningún tipo de acción con el agresor o denunciado.

Las denuncias por violencia que lleva adelante el SLIM a la Fiscalía buscan en una primera instancia la obtención de las medidas de protección para las víctimas con el objeto de prevenir situaciones de violencia. El artículo 32 de la Ley 348 establece que las medidas de protección son de aplicación inmediata y tiene el propósito de frenar hechos de violencia. Las órdenes o medidas de protección son uno de los instrumentos judiciales de mayor uso para la prevención de violencia de género en la sociedad actual, sin embargo, existen dudas respecto a su eficacia. Existen varios factores que pueden intervenir en su aplicación, como el bajo índice de cumplimiento por parte de los agresores, la renuncia de la víctima a las medidas de protección y la reanudación de la relación con su expareja, la incapacidad para frenar la violencia y el abuso posterior (Herrera y Amor, 2016, pág.2).

Sin embargo, en el contexto local la aplicación de las medidas de protección en la práctica son deficientes, puesto que las instancias llamadas por ley, como el Ministerio Público y el Órgano Judicial, no realizan la valoración del riesgo en la mayoría de los casos para determinar las medidas de protección (Alianza Libres Sin Violencia, 2016, pág. 46). En el caso particular de

la ciudad de El Alto, el protocolo de atención integral para víctimas de violencia en razón de género del SLIM (2017) atribuye al área de trabajo social la valoración del riesgo así como las recomendaciones para las medidas de protección, dejando de lado al área de psicología. Asimismo, la Ley 348 no contempla esta situación al inicio de las denuncias por violencia en los SLIM, sino que esta se aplica posteriormente en lo que dura la etapa preparatoria del proceso penal.

Es así que la presente investigación tiene una relevancia social dado que se centra en las denuncias por violencia en los SLIM, no aborda a las víctimas, sino a los agresores (hombres) considerando que las características del agresor aportan una mayor capacidad predictiva, en comparación con las de las víctimas, independencia al tipo y gravedad de la violencia (Caballe, Villalba, Santos, López y Gonzales, 2020, pág. 68). Lo que hace necesario la identificación de la reincidencia y el riesgo de violencia en esta población como elementos importantes en la elaboración de las denuncias por violencia, considerando que el riesgo de volver a sufrir violencia aumenta después de la denuncia ya que es interpretado como una amenaza para el agresor (Echeburúa y Corral, 2009, citados en Herrera y Amor, 2016, pág. 2). La identificación de la reincidencia y el riesgo de violencia permitirán establecer la frecuencia de violencia física, psicológica y sexual, así como conductas violentas a futuro en los casos de violencia contra la pareja de parte del denunciado al momento de la elaboración de las denuncias en el SLIM o en lo que perdure la etapa preparatoria del proceso penal, puesto la Fiscalía Especializada Para Víctimas de Atención Prioritaria (FEVAP) dependiente del Ministerio Público puede emitir requerimientos fiscales (evaluaciones psicológicas) a los SLIM amparado en el artículo 136 del Código de Procedimiento Penal y en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Una de las formas más efectivas de prevención de esta situación es la predicción de violencia a futuro, puesto que se trata de evitar nuevas agresiones sobre las víctimas y, en algunos casos, la muerte (feminicidio). Para lo cual existen diferentes procedimientos de predicción basados en diferentes estrategias, como: el juicio clínico, actuarial y clínico-actuarial o mixto. Mismos que se vienen aplicando en los países de Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, Dinamarca y Holanda por su eficacia y utilidad (Andrés-Pueyo y López, 2006, pág. 9).

De esta forma se posibilitaría la toma de decisiones adecuadas, incrementando la precisión y una intervención individualizada, considerando factores relevantes y significativos de los antecedentes de los denunciados por violencia, así como los factores de riesgo específicos en el ámbito de la violencia contra la pareja, sugiriendo así a la Fiscalía las medidas de protección pertinentes a corto plazo y largo plazo, como: vigilancia, supervisión, el tratamiento y la planificación de la seguridad de las víctimas (Douglas y Cols., 2015, citados en Godoy, Gamboa y Dzib, 2019, pág. 224).

Es así, que en el caso de que se identifique la propensión a violar las órdenes de alejamiento del agresor, lo conveniente sería sugerir una vigilancia intensiva. Por el contrario, si existe un trastorno mental, la acción sugerida sería un tratamiento especializado y otras medidas que aseguren la imposibilidad de que el agresor acceda a la víctima (Vargas, 2011, pág. 7). Además, la valoración de estos factores requiere de un tiempo de reevaluación entre tres y seis meses con el fin de identificar la presencia o ausencia de factores de riesgo (González, Servitad y Sucre, 2017, pág. 4).

Finalmente, la investigación dará paso a futuras investigaciones sobre la reincidencia y riesgo de violencia en agresores en el contexto de violencia contra la pareja en el contexto local, ya que aportaría datos importantes desde la psicología forense.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

La psicología, es la ciencia que describe, explica, predice y controla el comportamiento humano, y que se entrecruza con varios campos del conocimiento como la biología, la medicina, la antropología, la política, la sociología y el derecho. A la intersección entre el conocimiento psicológico y el jurídico se denomina psicología jurídica (Tapias y Hernández, 2011, pág. 26).

La psicología jurídica es una disciplina que nace de la necesidad del derecho, a partir de la investigación de los procesos judiciales para así disponer de los conocimientos de la psicología como un auxiliar del derecho (Clemente, 2016, pág. 33). A la psicología jurídica no le interesa el comportamiento humano por sí solo, sino aquel que tiene consecuencias jurídicas (Tapias y Hernández, 2011, pág. 27). Dado que son pocos los contextos donde las conductas, cogniciones y experiencias de las personas dependen mucho del lugar donde ocurren como en el contexto jurídico (Clemente, 2016, pág. 33).

Se considera a la psicología jurídica como una subespecialización de la psicología, que describe, explica, predice y controla el comportamiento humano, cuyo objeto de estudio es el comportamiento humano con consecuencias jurídicas (Tapias y Hernández, 2011, pág. 27). Se divide en doce ámbitos de aplicación importantes: forense, judicial, penitenciaria, criminal y de la prevención, victimización, policial, de investigación criminal, militar, juvenil, resolución alternativa de conflictos, ejercicio de la abogacía y de la norma jurídica (Soria, 2005, pág. 33).

La subespecialidad de la psicología forense desarrolla sus conocimientos y aplicaciones con el objeto de presentar sus hallazgos frente a una sala de justicia con la finalidad de auxiliar al juez (Soria, 2005, pág. 33). También, asesora a la parte procesal que lo requiera, así como a la administración de justicia, en presencia de un foro, sobre un caso en particular que requiera de la evaluación psicológica o de la emisión de conceptos desde postulados teóricos y científicos, siendo posible que sus resultados y conclusiones sean considerados en la toma de decisión judicial (Espinosa, Lobo y Guerrero, 2016, pág. 20).

El campo de aplicación de la psicología forense se enmarca en los mismos espacios del derecho, puesto que este es una construcción destinada a regular el comportamiento social. Bajo esta premisa la psicología forense realiza informes periciales sobre cualquier área del derecho (menor, familiar, laboral, civil y penal) que necesite la aclaración de dudas desde la psicología (Clemente, 2016, pág. 43).

Sin embargo, en la presente investigación se hará énfasis al ámbito penal dado que las variables de investigación hacen alusión a la reincidencia y al riesgo de violencia contra la pareja en agresores denunciados por violencia. La reincidencia hace alusión a la reiteración de conductas agresivas previas o pasadas (violencia física, psicológica y sexual) hacia la pareja o expareja. Mientras que el riesgo de violencia contra la pareja es entendida como la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento a futuro en contra de la víctima.

Generalmente, las personas que comenten este tipo de violencia en contra la pareja se caracterizan tener antecedentes de violencia previa (violencia física, psicológica y sexual), problemas de relacionamiento interpersonal, falta de empatía y creencias de que la violencia es un medio para la resolución de conflictos de pareja.

2.2. REINCIDENCIA

2.2.1. La teoría integradora de Farrington: Teoría de las etapas vitales

David Farrington en 1996 plantea su teoría integradora que hace una distinción en cuanto al desarrollo en los individuos de una serie de tendencias antisociales y la ocurrencia de delitos o reincidencia (López y Garrido, 2003, pág. 149). Dichos planteamientos fueron formulados a partir del conocimiento sobre las carreras delictivas.

2.2.2. El grado de la tendencia antisocial

Para Farrington (citado en Ibáñez, 2012, pág. 105) la delincuencia surge de un proceso interactivo entre el individuo y el ambiente, el cual se desarrolla en cinco etapas, pág.

a) Primera etapa: En esta etapa surge el motivo para delinquir. Entre los principales motivos que pueden llevar a la delincuencia son efectos motivacionales a corto y a largo plazo como el deseo de obtener bienes materiales, la excitación o deseos de estimulación y el conseguir prestigio social (López y Garrido, 2003, pág. 149).

b) Segunda etapa: La concreción de los motivos implica la elección de métodos para su obtención, independientemente si este sea legal o ilegal, relacionado a la situación o condición social de cada individuo. Sin embargo, las personas que no disponen de recursos recurrirán, generalmente, a los medios ilegales (Ibáñez, 2012, pág. 105).

Es así que los procesos que empujan al comportamiento a una direccionalidad antisocial, especialmente en los jóvenes que debido a su carencia de habilidades pro-sociales, tienden a optar por medios ilícitos para la obtención de gratificaciones (Redondo y Andrés-Pueyo, 2007, pág. 150).

La baja capacidad de satisfacer legalmente las motivaciones se relacionan con el fracaso escolar, la deficiente formación profesional, los cuales a su vez surgen de un ambiente familiar que estimula poco la inteligencia y el desarrollo de metas a largo plazo (López y Garrido, 2003, pág. 149).

c) Tercera etapa: La motivación para la obtención de ciertos bienes o prestigio por medio de métodos ilegales está regulada por valores o creencias personales acerca de la ley y la justicia

(Ibáñez, 2012, pág. 105). La conducta antisocial es facilitada o inhibida por las creencias internas, mismas que son el producto de la historia de aprendizaje de cada sujeto (López y Garrido, 2003, pág. 149).

Es así que la posesión o no de creencias, actitudes o empatía pueden actuar como mecanismos de protección que lo distancien del comportamiento delictivo. Estas inhibiciones son el resultado de un adecuado proceso de crianza paterno, que no se ve ha visto entorpecido por factores de riesgo como la alta impulsividad, una baja inteligencia o el contacto con modelos delictivos (Redondo y Andrés-Pueyo, 2007, pág. 150).

d) Cuarta etapa: Los valores y creencias son ponderados en función a una situación concreta e inmediata del individuo y la posibilidad de obtención de un determinado resultado, sea positivo o negativo (Ibáñez, 2012, pág. 105). Si una persona comete o no un delito en una determinada situación depende de las oportunidades y de las probabilidades, costes y ganancias percibidos relacionadas a las diferentes alternativas de acción (López y Garrido, 2003, pág. 150).

e) Quinta etapa: Los resultados de la adopción de un comportamiento u otro, en relación con los resultados obtenidos, formarán parte de las decisiones de futuro del individuo (Ibáñez, 2012, pág. 105).

Según Farrington la aparición de una carrera delictiva se explica en base a las cinco etapas anteriormente mencionadas (López y Garrido, 2003, pág. 150).

2.2.3. La decisión de cometer un delito

El delito se produce o no a partir de la interacción del individuo con una situación concreta. Cuando se hallan presentes las tendencias antisociales, mencionadas anteriormente, el delito ocurrirá dependiendo de las oportunidades que se presenten y de la valoración de costes y beneficios anticipados del delito. Asimismo, muestra que las personas tienden a tomar decisiones racionales, sin embargo, algunos sujetos son menos propensos a considerar las posibles consecuencias de sus acciones, así los niños de las familias con muy pocos recursos económicos tienen una mayor probabilidad de delinquir porque son menos capaces de obtener sus metas de modo legítimo. Los menores con escasa inteligencia y con pobres habilidades

para manipular conceptos abstractos, fracasarán en la escuela, y verán disminuidas sus opciones en el mundo convencional; tenderán a delinquir más, al igual que los niños impulsivos, que no piensan en las consecuencias de sus actos y prefieren los beneficios inmediatos. Finalmente, también tenderán a delinquir más los niños que viven con familiares delincuentes o que tienen amigos antisociales (López y Garrido, 2003, pág. 150).

2.2.4. Carrera delictiva

Farrington en un plano longitudinal hace una distinción de tres momentos temporales de las carreras delictivas:

Plantea que en un inicio la conducta delictiva dependería especialmente de la influencia que ejercen las amistades sobre el adolescente. Dicha influencia de las amistades, ligada a la progresiva maduración, acrecienta la motivación hacia una mayor estimulación, como la obtención de dinero y otros bienes materiales, así como una mayor consideración dentro del grupo. También acrecienta la posibilidad de asimilación e imitación de los medios ilegales de los pares, por lo que en su compañía existirían mayores oportunidades para cometer delitos, lo cual favorece la creencia de que las acciones ilegales son prometedoras (Redondo y Andrés-Pueyo, 2007, pág.150).

En ese entendido, el inicio de la conducta delictiva se adquiere en la adolescencia debido a la influencia que ejercen los pares sobre la persona. Dicha influencia, así como la maduración determinan un aumento de la motivación para la obtención de dinero, de una mayor consideración dentro del grupo y de mayores niveles de estimulación. La pérdida de influencia de los padres hacia el adolescente incrementa la probabilidad de oportunidades para el delito, lo cual aumenta con la edad la utilidad esperada de las acciones ilícitas (López y Garrido, 2003, pág. 151).

La persistencia en el delito depende esencialmente de la estabilidad que presente la tendencia antisocial (López y Garrido, 2003, pág. 151), y es el resultado de un intenso y prolongado proceso de aprendizaje (Redondo y Andrés-Pueyo, 2007, pág. 150). Por último, el abandono de la carrera delictiva ya iniciada en la medida en que el joven mejore sus habilidades para la satisfacción de sus objetivos y deseos por medios legales y aumenten sus vínculos afectivos

con parejas no antisociales, lo que suele ocurrir al final de la adolescencia o en las primeras etapas de la vida adulta (López y Garrido, 2003, pág. 151).

2.2.5. Clases de reincidencia

Desde lo jurídico la reincidencia reflejaría una circunstancia agravante de la responsabilidad criminal que consiste en haber sido privado de libertad antes por un delito análogo al que se le imputa nuevamente. Sin embargo, el concepto de reincidencia varía según los objetivos y el contexto de su aplicación (Loinaz, Irueta y Buset, 2010, pág.10). Es así que se subdivide en: reincidencia policial, que hace alusión a la contabilización después de producirse una segunda o posterior detención policial contra un sujeto que ya estuvo anteriormente involucrado en uno o varios delitos (Cañigüeral, 2015, pág. 10). Reincidencia penitenciaria que hace alusión a una persona que ha salido de un centro penitenciario por haber cumplido una condena, y vuelve a cumplir otra condena (Cañigüeral, 2015, pág. 10). Reincidencia en delito violento, esta clase de reincidencia se relaciona con el anterior, y consiste en una nueva agresión registrada como delito cuando el sujeto ya ha sido condenado previamente por un delito violento o por otro tipo de delito (Loinaz y cols., 2010, pág. 10). Y reincidencia en violencia contra la pareja, el cual se especifica a continuación.

2.2.6. Reincidencia en violencia contra la pareja

Se entiende por reincidencia en violencia contra la pareja a la reiteración en la agresión a la pareja o expareja, o una nueva condena o denuncia por un delito relacionado con la violencia contra la pareja en un sujeto condenado previamente por la misma comisión del delito (Loinaz y cols., 2010, pág. 10). Sin embargo, existen estudios que plantean definiciones alternas, especialmente en lo que corresponde a la violencia contra la pareja considerando los métodos empleados.

Tabla 1. Definición de reincidencia y su medida en estudios internacionales

Estudio	Definición de reincidencia	Medida
Gondolfy Wernick (2009)	Cualquier táctica de las escalas de agresión física de la Escala de Tácticas	Autoinforme de las víctimas telefónicamente.

	de Conflictos 2 (CTS-2).	
Gondolf y White (2001)	Violencia física más de una vez en un período de 3 meses o al menos una vez durante dos o más períodos de seguimiento de 3 meses.	Autoinforme de la víctima, contrastado con información policial y del agresor.
Grann y Wedin (2002)	Nueva condena por un delito que cumpla la definición de violencia contra la pareja.	Registro policial.
Hilton, Harris, Popham y Lang (2010)	Cualquier cargo delictivo perteneciente a agresiones a la pareja, expareja, relación de noviazgo o convivencia.	Registros delictivos oficiales (judicial).
Jones y Gondolf (2001)	Respuesta afirmativa a ítems en la subescala de agresión física de la Escala de Tácticas de Conflictos 2 (CTS-2).	Autoinforme de las víctimas y de los agresores.

Fuente: Loinaz, Irureta y Domenech (2011)

2.2.6.1. Tipos de violencia contra la pareja y su reincidencia

La violencia contra la pareja incluye otros tipos de violencia, como la física, psicológica y sexual cometida por uno de los miembros de una pareja que comparten o ha compartido una relación afectiva, contra el otro, independiente del grado de compromiso público contraído o de la orientación sexual de sus miembros (Labrador, Alonso y Fernández, 2012, pág. 213):

a) Violencia física

Por violencia física se entiende a cualquier acto de fuerza intencional que provoque o pueda provocar daños en el cuerpo de la víctima, así como cualquier omisión de socorro, intencional o negligente, con resultado o riesgo de producir una lesión física o un daño corporal (Álvarez

y Cols., 2011, pág. 31). También, hace referencia a cualquier conducta por parte agresor que incluya la utilización de algún instrumento para agredir intencionalmente a su pareja al grado de exponerla a un riesgo de lesión física, enfermedad, daño o dolor. Generalmente está precedida y acompañado por el maltrato psicológico (Labrador y Cols., 2012, pág. 214).

Tradicionalmente este tipo de violencia ha recibido mayor atención desde el ámbito clínico, social y legal. Se considera su presencia cuando ocurren dentro de la pareja tanto conductas activas, como: lanzar un objeto, sujetar o contener físicamente, empujar, agarrar, abofetear, golpear, dar una patada, intentar ahogar o dar una paliza, como acciones pasivas, como: la privación de cuidados médicos o, de forma intencionada, no advertir de situaciones que impliquen un riesgo físico para la persona (Muñoz y Cols., 2015, pág.19). De acuerdo a Cuenca (2013, pág. 159) los hombres ejercen violencia física en contra de su pareja en un menor porcentaje (12%). Sin embargo, para Loinaz (2011, pág. 45) la violencia física contra la pareja en sentenciados por violencia de género es del 53%.

b) Violencia psicológica

Se considera violencia psicológica cualquier conducta física o verbal, activa o pasiva que va en contra de la integridad emocional de la víctima, y que tiene como fin la intimidación, desvalorización, culpabilidad o sufrimiento, mediante humillaciones, descalificaciones, aislamiento social, amenazas de maltrato o daño físico a la víctima o a sus seres queridos, daño a las propiedades valoradas por la víctima, amenazas constantes de divorcio o abandono (Labrador y Cols., 2012, pág. 2014).

Asimismo, a la minusvaloración de las opiniones de la víctima, imposición de relaciones sexuales, menosprecio del trabajo, crítica de la forma de vestir, mentiras e intimidaciones, celos de cualquier persona (sea hombres o mujer, amigos o familia) o incluso celos de las actividades emprendidas. Además de la imposición de conductas degradantes; intentos de restricción, como el control de las amistades, limitación del dinero y prohibición de salidas; atribución de culpabilidad o locura, y conductas de acoso a la víctima cuando termina la relación (Echeburúa y Redondo, 2010, pág.12).

Por otra parte, ciertas acciones como destruir objetos, espacios o animales domésticos pertenecientes a la pareja podrían ser vistas como violencia física, sin embargo al momento

de la valoración del riesgo de violencia contra la pareja son considerados como violencia psicológica puesto que puede tener un valor simbólico, como romper fotos o cartas, o un valor material, como hacer desaparecer joyas, apropiarse del coche, romper los muebles, cortar los árboles, torturar e incluso matar a los animales domésticos, quemar la casa, entre otros (Álvarez y Cols., 2011, pág. 32). Según Loinaz (2011, pág. 45) el 50% de sentenciados por violencia contra la pareja ejercieron violencia psicológica. De la misma Cuenca (2013, pág. 159) señala que los hombres ejercen violencia psicológica en un 72% en contra de su pareja.

c) Violencia sexual

Entendida como todo tipo de conducta dirigida a forzar una relación sexual en la pareja, empleando la intimidación, coacción o que puede llevarse a cabo en estado de inconciencia o indefensión de la mujer. Incluye también conductas de carácter sexual no solo la penetración vaginal o anal (Labrador y Cols., 2012, pág. 215). Asimismo, comprende cualquier acto de naturaleza sexual no consentida, incluida la exhibición, la observación y la imposición de relaciones sexuales, por medio de violencia, dominación o manipulación emocional. Así como diferentes formas de abuso sexual con coacciones psicológicas y/o físicas para obtener sexo, como obligar a prácticas sexuales no deseadas, forzar a la pareja a tener relaciones sexuales estando enferma, embarazada o en el posparto, obligarla al intercambio de pareja, tener relaciones sexuales con animales, utilización de pornografía o juguetes sexuales sin consentimiento, grabación de las sesiones sexuales y uso ilícito de nuevas tecnologías (Álvarez y Cols., 2011, pág. 32).

Por otra parte, existe la creencia errónea de que la mujer debe realizar actos sexuales con su pareja como si fuese una obligación, por lo que muchas mujeres acceden a mantener relaciones sexuales con su pareja en contra de su voluntad, sin considerar que están sufriendo una agresión sexual (Muñoz y Cols., 2015, pág. 21). Según Cuenca (2013, pág. 159) los hombres ejercen violencia sexual en una menor proporción (19%).

2.2.7. Factores relacionados a la reincidencia en violencia contra la pareja

Según Loinaz y Cols. (2005, pág. 16) los factores relacionados a la reincidencia de violencia contra la pareja son varios, pero principalmente está compuesto por los siguientes:

a) Agresiones previas a la pareja

De manera general, los agresores que tienen relaciones de pareja inestables suelen tener historias delictivas más largas, un nivel de comportamiento delictivo más frecuente y una proporción de reincidencia general y violenta más alta que aquellos agresores que tienen relaciones de pareja estables (Loinaz y Cols., 2006, pág. 54).

Asimismo, los agresores que tienen antecedentes de agresiones físicas en el pasado hacia su pareja o hacia otras parejas tienen un alto riesgo de repetir este tipo de violencia en un futuro próximo. Estadísticamente se estima que la proporción de la reincidencia oscila entre el 30% y el 70% en un periodo de dos años (Álvarez, Andrés-Pueyo, Auge, Choy, Fernández, Fernández, Foulon, López, Martínez, Martínez, Saiz y Serratusell, 2011, pág. 48).

b) Conducta delictiva

Los agresores con un historial previo de violencia contra otras personas son más susceptibles de cometer conductas violentas en el futuro. Esta probabilidad es más elevada que en las personas que no tienen antecedentes de violencia en su historial personal. Los antecedentes de violencia implican conductas de agresión física, sexual o intento real de agresión a miembros de la familia consanguínea, como política y/o a amigos/as, compañeros/as de trabajo, vecinos/as, y/o a personas desconocidas (Álvarez y Cols., 2011, pág. 49). Por otra parte, los agresores de pareja que presentan un historial de violencia física o sexual contra otros miembros de su familia tienen un riesgo elevado de reincidencia violenta (Loinaz y Cols., 2006, pág. 53).

c) Abuso de sustancias

El consumo abusivo de drogas se relaciona con la delincuencia y la reincidencia. Los agresores con una historia de violencia familiar, incluyendo la agresión contra la pareja suelen estar dentro del grupo de los adictos a las drogas en mayor proporción que los no agresores familiares. Es más, se ha observado que un abuso reciente de drogas está considerado un factor de riesgo muy relevante de la reincidencia entre los agresores de pareja (Loinaz y Cols., 2006, pág. 53). Por otro lado, el consumo y abuso de alcohol y, en un grado inferior o superior está relacionado a todos los tipos de agresión contra la pareja. Asimismo, el consumo de

alcohol es un factor de riesgo para la violencia en este contexto (Álvarez y Cols., 2011, pág. 49).

d) Trastornos mentales

La evidencia empírica indica que en los agresores de pareja, las dificultades mentales leves, moderadas y graves son frecuentes, aunque no son el único factor de riesgo ni el más importante. Lo que hace del trastorno mental como un riesgo de un alto nivel de gravedad en el agresor es la desconexión con la realidad, como alucinaciones, delirios, hiperactividad, conducta muy extraña o peligrosa, celos patológicos, o las dificultades de adaptación social crónicas, tal como sucede en algunos trastornos de personalidad caracterizados por explosiones de ira o alteraciones afectivas crónicas. Los individuos que sufren un trastorno mental o un trastorno de personalidad tienen mayor predisposición a actuar y tomar decisiones inadecuadas en situaciones de conflicto real o imaginado con la pareja (Álvarez y Cols., 2011, pág. 50).

e) Cogniciones mantenedoras de la violencia

Las creencias o valores diferencian a los hombres que agreden a sus parejas de los que no lo hacen. Este es un factor que justifica la violencia contra la pareja y que se organizan, explícita o implícitamente por medio del machismo o el patriarcado. Así como la misoginia, es decir a través del uso de violencia para resolver los conflictos. Estas actitudes frecuentemente coexisten con la minimización o el consentimiento de la agresión a la pareja, y están relacionadas con un nivel alto de riesgo de reincidencia violenta (Loinaz y Cols., 2006, pág. 60).

2.3. RIESGO DE VIOLENCIA

2.3.1. Antecedentes

La violencia actualmente se constituye en un problema de salud pública y afecta a las poblaciones más vulnerables como a los niños y mujeres (Echeburúa, 2018, pág. 13). Es considerada un fenómeno bastante complejo que requiere un análisis amplio y a partir de diferentes perspectivas tomando en cuenta que en la violencia concurren varios factores sociales, culturales y psicopatológicos (Mercurio, Mazzoglio y García, 2019, pág. 103). Sin embargo, en los últimos años se maneja los términos de agresión, agresividad y violencia como sinónimos, lo cual es una tergiversación que ocurre incluso en el ámbito académico, por lo que a continuación se hace una distinción entre estos conceptos:

2.3.2. Agresión

La agresión es una reacción espontánea y breve que cumple la función biológica de protección ante situaciones de peligro. Adaptativamente es una respuesta emocional y conductual frente a una amenaza que posibilitan la lucha y defensa frente a tal situación (Ostrosky, 2011, pág. 23). Desde de la psicología social, la agresión es definida como la conducta desarrollada por una persona con la intención de dañar física o psicológicamente a otra que quiere evitar este daño (Shaver y Mikulincer, 2011, citados en Loinaz, 2018, pág.22).

2.3.3. Agresividad

La agresividad es definida como una tendencia o disposición para actuar de forma hostil o defensiva (Mercurio, Mazzoglio y García, 2019, pág. 104). Representa la capacidad de respuesta del ser humano para defenderse ante peligros externos, es una respuesta adaptativa que potencia la capacidad de sobrevivir y que forma parte de las estrategias de afrontamiento del que disponen los seres vivos (Sanmartín, 2010, citado en Echeburúa, 2018, pág. 19). Al ser la agresividad una tendencia o impulso de las personas, es un factor que no se puede observar pero que puede derivar en acciones violentas (Loinaz, 2017, pág. 23).

2.3.4. Violencia

La violencia es entendida como la agresividad descontrolada que ha perdido su valor adaptativo y que tiene un carácter destructivo. Es un conjunto de acciones encaminadas

(intencionales) a la destrucción de otras personas, que no implica algún tipo de beneficio de supervivencia y que se expresa en diferentes modalidades: físico, sexual o emocional (Sanmartín, 2004, citado por Echeburúa, 2018, pág. 19).

La violencia es una agresividad que incluye valores afectivos negativos, como odio, venganza, celos y humillación, lo cual la convierte especialmente peligrosa. Asimismo, las emociones, los sentimientos, la inteligencia y la voluntad se ponen al servicio de la violencia. Es así que existe una perversión de los valores en la transformación de la agresividad a la violencia, en la medida en que estos son contaminados por los intereses espurios de las personas o de la sociedad (Huertas, 2007; McKal, 1996, citados por Echeburúa, 2018, pág. 19). Según Loinaz (2017, pág. 25) la violencia hace alusión a un daño físico real, intentado o amenazado, que es deliberado y no consentido. Sin embargo, es importante considerar no solo la conducta violenta, de riesgo o peligrosa, sino la intencionalidad y las consecuencias.

A nivel neurobiológico la violencia se asienta en los mecanismos de la respuesta agresiva. Es así que las principales áreas involucradas son la amígdala, el hipocampo, el hipotálamo y la corteza prefrontal. Se afirma que las áreas mesolímbicas se asocian con la activación de la respuesta agresiva, mientras que la corteza prefrontal la inhibe (Mercurio, Mazzoglio y García, 2018, pág. 107). Una lesión en la corteza prefrontal puede ocasionar que una persona se convierta en antisocial, impulsiva o violenta. También puede ocasionarse por diversas situaciones, como complicaciones en el parto, maltrato en la infancia, trastornos mentales severos, tumores o traumatismos craneales. Asimismo. El consumo de alcohol o drogas debilitan el control de la corteza cerebral sobre el sistema límbico (Sanmartín, 2010, citado en Echeburúa, 2018, pág. 20).

Por tanto, existe una interacción entre componentes biológicos y psicológicos. Es así, que el estrés muy prolongado puede introducir modificaciones en el sistema límbico y en la neocorteza, lo que facilita la respuesta agresiva, pero la corteza prefrontal puede inhibir las conductas agresivas a través de la interiorización y asunción de valores sociales. Se espera que a medida que la persona evolucione de la infancia a la adultez se reduzca la conducta agresiva a través del desarrollo de la corteza prefrontal y el proceso de socialización (Portero, Abásolo, De Francisco, Sudupe e Hidalgo, 2011, citados por Echeburúa, 2018, pág. 20).

Por otra parte, se propone la existencia de diferentes características de la violencia, como: compleja, con componentes cognoscitivos, emocionales, motivacionales y actitudinales y con distintas finalidades; heterogénea, existen diferentes clases de violencia, de agresor y de víctima; multicausal que requiere de la identificación de múltiples factores de riesgo específicos para cada tipo de violencia; intencionalidad, la decisión voluntaria para producir daño a personas específicas; e infrecuente, escasa presencia y frecuencia en la sociedad, pese a que se cree que es una cuestión común y constante debido a la influencia sensacionalista de los medios de comunicación (Andrés-Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, pág.161).

2.3.5. Concepto de violencia en la evaluación del riesgo

Considerando la complejidad, multicausalidad, heterogeneidad y consecuencias diversas de la violencia, estas características hacen que sea un concepto difícil de definir. Sin embargo, la Organización Mundial de Salud (2003) define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Definición que tiene una amplia aceptación en la comunidad científica dedicada a la investigación de la violencia (Godoy, Gamboa y Dzib, 2019, pág. 223).

La evaluación del riesgo de violencia va más allá de determinismo y estereotipos, no se centra en un único aspecto específico del agresor ni en sus conductas anteriores como determinante para su conducta futura. Se evalúan distintos factores relacionados empíricamente con el tipo de violencia seleccionado (Loinaz, 2017, pág. 25). Según Hart y Cols. (2003, citados por Loinaz, 2017, pág. 25) la violencia en la evaluación del riesgo incluye todo tipo de conductas violentas realizadas por la persona, no solo las que terminen en detención, cargo o condena. Además, se considera las diferentes fuentes de información colateral creíbles, así como el autoinforme y los antecedentes penales oficiales. En si la definición de violencia va a depender del objetivo específico de cada instrumento de evaluación o ámbito de aplicación.

2.3.6. Violencia contra la pareja

Para precisar el riesgo de violencia es conveniente definir primero lo que se entiende por violencia contra la pareja. El cual es un conjunto complejo de comportamientos violentos,

actitudes, sentimientos, prácticas, vivencias y estilos de relación entre los miembros de una pareja o expareja que produce daños, malestar y pérdidas personales graves a la víctima. Asimismo, comprende cualquier intento, amenaza o violencia real perpetrada por un hombre o una mujer contra alguien con el que él o ella tiene, o ha tenido una relación sentimental íntima (Andrés-Pueyo y López, 2006, pág. 8).

En ese entendido, la violencia contra la pareja no se restringe a la violencia en la que la víctima es por lo general una mujer y el agresor un hombre. El término de pareja hace alusión específicamente a la pareja sentimental o íntima, es decir la formada por dos personas, hombres o mujeres mayores de edad o adolescentes, que tienen o hayan tenido relaciones íntimas consentidas entre sí a lo largo de un periodo mínimo de varias semanas, hayan convivido o no de manera continuada en la misma morada. Por ende, se incluyen parejas de cónyuges y ex cónyuges, parejas o ex parejas de hecho, parejas que son novios o lo han sido, y también parejas íntimas más esporádicas. Y se excluyen las relaciones fraternales, laborales o familiares, que no tienen la base de su relación en la existencia actual o pasada de relaciones sexuales e íntimas (Álvarez y Cols., 2011, pág. 30).

Por otra parte, representa una constelación de hechos abusivos y violentos que los hombres infligen a sus parejas sentimentales o que lo han sido en algún momento anterior, y que van desde acciones violentas graves, asesinatos, secuestros y agresiones físicas graves hasta acoso no sexual, humillaciones, coacciones, amenazas, extorsiones, abusos sexuales y violencia económica. Es un patrón de conductas violentas y coercitivas variado y complejo, generalmente reiterativo, que incluye diferentes actos que pueden combinarse y extenderse en el tiempo de manera crónica, tienen como finalidad someter a la víctima al poder y control del agresor a través del miedo, la inseguridad, el sufrimiento, el dolor y el daño físico o psicológico (Álvarez y Cols., 2011, pág. 31).

2.3.7. Riesgo de violencia contra la pareja

A partir de la definición de violencia contra la pareja se puede precisar el concepto de riesgo de violencia contra la pareja, como la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento a futuro (Echeburúa y Andrés-Pueyo, 2010, pág. 404), el cual incluye violencia física, sexual y psicológica entre personas relacionadas íntimamente,

independientemente al estado civil, orientación sexual, estado de convivencia, etapa de la relación y edad (Muñoz y Echeburúa, 2015, pág. 8).

Entre las propiedades que caracterizan el riesgo de violencia contra la pareja, está: la complejidad, el cual incluye componentes cognitivos, actitudinales, emocionales y motivacionales; la heterogeneidad, es decir varios tipos de violencia; la multicausalidad, no es necesario conocer las causas, sino los factores de riesgo asociados a ella; su intencionalidad, entendida como una decisión deliberada y voluntaria para producir daño; e infrecuencia, a pesar de que se cree que la violencia es común, lo cierto es que es un fenómeno poco habitual, raro e infrecuente, especialmente la violencia grave o muy grave (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, pág. 161).

Desde el ámbito legal la predicción del riesgo en el contexto forense tiene interés para la adopción de estrategias de gestión del riesgo relacionadas esencialmente a la supervisión y control del agresor a través de la imposición de penas y/o medidas de seguridad y monitorización, así como la adopción de medidas de protección sobre la víctima (Muñoz y López, 2016, pág. 3). Por otra parte, se trata de un fenómeno interpersonal y social que afecta el bienestar y la salud de las personas, ya que no se reduce a una conducta, ni una respuesta emocional, un síntoma psicopatológico, un instinto o impulso irrefrenable, ni una respuesta simple y automática o irreflexiva, sino que implica el empleo de recursos y procesos manifestados en una serie de comportamiento dirigidos a lograr un objetivo, causar daño (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007, pág. 161).

La valoración del riesgo de violencia es un procedimiento técnico para estimar la probabilidad a futuro de la aparición de conductas violentas a partir de ciertas condiciones determinadas. Se trata de una tarea analítica que consiste en la selección de información relevante y significativa para cada caso particular con el objeto de identificar las condiciones que puedan incrementar o disminuir el riesgo de violencia. Se basa en la idea de que para estimar eficientemente la probabilidad de que una persona se comporte de manera violenta deben tenerse en cuenta diversos elementos, como por ejemplo el tipo de conducta a predecir, los factores de riesgo específicos, las tasas de prevalencia, los escenarios de riesgo y el intervalo temporal del pronóstico (Arbach y Cols., 2015, pág. 359).

2.3.8. Factores de riesgo en la violencia contra la pareja

En la evaluación del riesgo de la violencia se parte de la existencia de múltiples factores relacionados con los comportamientos violentos, que son también diversos en cualidad e intensidad. Un factor de riesgo es una característica del sujeto o situación que le rodea, que está asociada con una mayor probabilidad de conducta delictiva o que incrementa la posibilidad de su ocurrencia. Son variables que correlacionan positivamente con la ocurrencia de la violencia a futuro, como cogniciones, actitudes, estilos de vida, drogas, trastornos mentales, relaciones sociales y familiares, etc. (Loinaz, 2017, pág.80). Sin embargo, los factores de riesgo no son dicotómicos en todos los casos, ya que existen algunos en que pueden presentarse de manera gradual (Scurich, 2016, citado por Godoy, Gamboa y Dzib, 2019, pág. 229). Según Andrews y Bonta (1994, citados en Muñoz y López, 2016, pág. 132) los factores de riesgo tradicionalmente se han dividido en dos grupos:

a) Factores de riesgo estáticos

Hace alusión a las condiciones biopsicosocioculturales de la persona. Son factores difíciles de modificar, debido a su carácter hereditario-biológico, como variables temperamentales, impulsividad, hostilidad, búsqueda de sensaciones, etc.; la historia evolutiva del individuo, como: la victimización infanto-juvenil, el estilo educativo parental inadecuado, fracaso escolar, o por ser condiciones psicopatológicas irreversibles o de evolución negativa, como, pág. la demencia, secuelas por traumatismo craneoencefálico, etc. (Muñoz y López, 2016, pág. 132). Son considerados factores de riesgo estáticos debido a que ocurrieron en un tiempo pasado por lo que no pueden modificarse (Álvarez y Cols., 2011, pág. 42). Entre otros factores se incluye la edad, un mayor número de delitos específicos y generales previos, versatilidad delictiva, violencia en los delitos, escalada en la gravedad de los delitos, víctimas desconocidas, psicopatología grave o ingresos psiquiátricos, acciones excéntricas, parafilias y perfil psicopático (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 5).

b) Factores de riesgo dinámicos

Este tipo de factores se refieren a condiciones biopsicosocioculturales susceptibles al cambio, como ciertos cuadros psicopatológicos reversibles o con buen pronóstico en el tratamiento. Así como a las distorsiones cognitivas, creencias y valores pro-violencia, la situación de

desempleo, entre otros. Los factores dinámicos son cambiantes y de relativa corta duración, se dividen, a su vez, en agudos, que son de muy corta duración y cambiantes, como la intoxicación etílica, el divorcio y la separación de la pareja, y crónicos, cuando son cambiantes pero persistentes y permanente: alcoholismo o un trastorno mental grave crónico (Muñoz y López, 2016, pág. 132). La propiedad de ser dinámica hace que la valoración del riesgo de violencia sea una cuestión que considera la posibilidad de presencia inmediata de estos factores, así como su reaparición en el futuro, lo que hace entender que se trata de factores que acompañan al paso del tiempo (Álvarez y Cols., 2011, pág. 42).

2.3.9. Factores específicos de la violencia contra la pareja (SARA)

A partir de la revisión bibliográfica ha sido posible la elaboración de una lista de factores de riesgo importantes específicamente sobre la violencia de pareja.

1. Violencia anterior contra los familiares

Los agresores con una historia violencia anterior tienen más probabilidades de ser violentos más adelante, a comparación de aquéllos que no tienen antecedentes de violencia. Los agresores de pareja con antecedentes de violencia física o sexual contra miembros de la familia tienen un riesgo alto de reincidencia violenta (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 27).

2. Violencia anterior contra desconocidos o conocidos no familiares

Los agresores con historial de violencia poseen un riesgo de violencia contra la pareja elevado, pese a la violencia pasada no se hubiera ejercido sobre familiares. Los hombres violentos tanto dentro como fuera de la familia realizan actos violentos sobre su pareja con más frecuencia y de manera más grave que otros agresores exclusivamente de mujeres (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 28).

3. Violación de la libertad condicional o de otras medidas judiciales similares

Los agresores que han quebrantado las normas o las disposiciones legales como la libertad provisional, un permiso penitenciario, etc. o que han incumplido otras medidas alternativas presentan más probabilidades de reincidencia que otros agresores (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 29).

4. Problemas recientes de las relaciones de pareja

De manera general los agresores que tienen relaciones de pareja inestables suelen tener historias delictivas más largas, un nivel de comportamiento delictivo más frecuente y una proporción de reincidencia general y violenta más elevada que aquellos agresores que tienen relaciones de pareja estables. Es frecuente que el riesgo de violencia se incremente conforme el agresor conviva con su pareja, pero sabe que la relación finalizará, o cuando el agresor se encuentra separado de su pareja, pero mantiene intenciones de retomar la relación, o cuando ha ocurrido una separación reciente o repentina (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 33).

5. Problemas recientes de ocupación/trabajo

El desempleo es un factor asociado a al incremento del riesgo de reincidencia delictiva de forma general. Asimismo, es probable que los bajos ingresos y los problemas económicos sean un factor de riesgo de violencia contra la pareja. Un cambio o despido reciente en el trabajo se asocia a un aumento del riesgo de violencia, dado que se cree que muchos hombres pueden desviar su frustración y la ira hacia los miembros de su familia (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 35).

6. Víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia/adolescencia.

Las evidencias sugieren que hay una asociación patente entre el haber sido víctima o testigo de violencia familiar durante la infancia o la adolescencia y el aumento del riesgo de violencia de pareja en la etapa adulta. Es muy probable que los agresores de pareja, hayan sido doblemente víctimas y testigos de la violencia paterna. Este factor es uno de los tres factores de riesgo más "prominentes" para la violencia doméstica (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 36).

7. Consumo/abuso reciente de drogas

El consumo abusivo de drogas se relaciona con la delincuencia y la reincidencia. Los agresores con una historia de violencia familiar, incluyendo la agresión contra la pareja, suelen estar dentro del grupo de los adictos a las drogas en mayor proporción que los no agresores familiares. Por último, se ha observado que un abuso reciente de drogas está considerado un factor de riesgo muy relevante de la reincidencia entre los agresores de pareja. Se sabe que el abuso del alcohol se considera uno de los tres factores de riesgo prominentes para la violencia doméstica (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 37).

8. Ideas/intentos de suicidio y/o de homicidio recientes

Existe una relación entre las ideas/intentos de homicidio y el riesgo de violencia. A pesar de que la relación entre la tendencia al suicidio y el riesgo de violencia es menos obvia, la tendencia al suicidio es un indicador de una situación de crisis que muestra el agresor, y por este motivo se considera habitualmente un factor de riesgo de violencia. Es más, existe un nexo entre la peligrosidad hacia uno mismo y la peligrosidad hacia los demás, por lo que no es raro que el agresor intente el suicidio después del asesinato de su pareja (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 38).

9. Síntomas psicóticos y/o maníacos recientes

Existe una controversia sobre si existe relación entre trastorno mental y violencia. Algunos estudios informan de la existencia de una correlación positiva entre psicosis y antecedentes de violencia en el pasado. Sin embargo, otros estudios indican que, al menos la psicosis tratada, se asocia a una disminución del riesgo de reincidencia violenta. Uno de los hallazgos más consistentes indican que la presencia "activa" de síntomas psicóticos y/o maníacos está asociada a un incremento del riesgo de violencia a corto plazo (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 41).

10. Trastorno de personalidad con ira, impulsividad o inestabilidad conductual

Los trastornos de personalidad son muy comunes en las poblaciones de agresores y delincuentes, así como entre agresores de pareja. La cual esta caracterizada por la presencia importante de ira, impulsividad e inestabilidad comportamental (por ejemplo, antisocial/psicopatía, límite, narcisista e histriónico) asociados a la conducta delictiva, la violencia e incluso a la reincidencia violenta. Los trastorno de personalidad se puede considerar como un factor de riesgo (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 43).

11. Violencia física anterior

Los hombres con antecedentes de agresiones en el pasado contra la pareja tienen un riesgo de reiteración de este tipo de violencia en el futuro. Se estima que la reincidencia oscila entre el 30% y el 70% en un período de dos años, valores que no varían teniendo en cuenta variables como que el agresor haya sido detenido o reciba tratamiento (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 47).

12. Violencia sexual y/o ataques de celos en el pasado

De acuerdo a estudios sobre tipologías de agresores establecen que las agresiones más graves incluyen violencia sexual y celos extremos de naturaleza sexual. En si los hombres que han atacado sexualmente a sus parejas y/o han demostrado celos exagerados de tipo sexual tienen un mayor nivel de riesgo de reincidir en este tipo de conductas violentas significativamente más elevado (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 48).

13. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado

Los agresores de pareja con antecedentes del uso de un arma en sus comportamientos violentos o aquéllos que hubieran amenazado con utilizar armas para agredir a sus parejas poseen un elevado riesgo de reincidencia violenta. Asimismo, los hombres que hacen amenazas creíbles de muerte o de infligir daño corporal grave contra sus parejas tienen también un riesgo de reincidencia de violencia elevado (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 49).

14. Incremento reciente en la frecuencia o la gravedad de las agresiones

Se ha evidenciado que la existencia de un patrón reciente de incremento o de escalada en la frecuencia o la gravedad de las agresiones está fuertemente relacionada a un incremento del riesgo de reincidencia violenta. En la reincidencia violenta es muy importante revisar todos los sucesos violentos que se han dado en la historia del agresor, dado que demuestra la existencia de una trayectoria de violencia a lo largo del tiempo (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 51).

15. Violaciones o incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento

Las violaciones o incumplimientos de condiciones o medidas similares están asociados a la reincidencia delictiva en general, especialmente a la reincidencia violenta. Los agresores de pareja con una historia de violación de las órdenes de alejamiento ordenadas por un juez civil o penal tienen un riesgo de reincidencia violenta importante, lo cual es una suposición que se apoya en numerosas evidencias clínicas (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 52).

16. Minimización extrema o negación de la violencia anterior contra la pareja.

Los agresores más duros y persistentes generalmente se comportan minimizando y/o negando su comportamiento antisocial. Lo cual se aplica tanto para los agresores violentos en general como para los agresores de pareja. En los agresores de pareja, la minimización y la negación

están asociadas a una actitud rebelde para desistir voluntariamente de agredir a su pareja o entrar en programas de tratamiento (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 53).

17. Actitudes que apoyan o consienten la agresión física anterior contra la pareja

Un gran número de actitudes sociopolíticas, religiosas, culturales y personales (creencias o valores) diferencian bien a los hombres que agreden a sus parejas de los que no lo hacen. Algo en común de todas estas actitudes es el apoyo básico de estas actitudes que perdonan o justifican la violencia: a) contra la pareja y que se organizan, explícita o implícitamente, por medio del machismo o el patriarcado, b) la misoginia, y c) el uso de violencia para resolver los conflictos. Estas actitudes frecuentemente coexisten con la minimización o el consentimiento de la agresión a la pareja, y están asociadas a un nivel alto de riesgo de reincidencia violenta (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 57).

18. Violencia sexual grave

La violencia grave y la violencia sexual en el delito o la agresión actual, que es la que motiva esta valoración, pueden estar relacionadas con el riesgo a futuro de violencia y se basa únicamente en la agresión más actual (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 61).

19. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles

El uso de armas y amenazas de muerte que causan miedo a las víctimas están relacionadas con el incremento del riesgo de violencia a futuro. Este factor se basa exclusivamente en la agresión más reciente (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 62).

20. Violación o incumplimiento de las órdenes de alejamiento

Las violaciones anteriores de las órdenes de alejamiento están frecuentemente relacionadas a un incremento del riesgo de violencia a posterior. Dicho factor se basa únicamente en la agresión más actual (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 63).

2.4. CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DEL AGRESOR EN LAS RELACIONES DE PAREJA

2.4.1. Perfil del agresor de pareja

Según Sarasua, Zubizarreta, Echeburua y Corral (2010, pág. 115) existe características comunes relacionadas más o menos constantes con el agresor doméstico. Pero, no es una cuestión definitiva que los hombres que en su infancia fueron víctimas o testigos de violencia o que presenten rasgos de personalidad antisocial y que abusen del consumo de alcohol tengan una alta probabilidad de ejercer violencia contra la pareja a diferencia de los hombres que no muestren estas características.

Dentro de este contexto se consideran agresores a quienes ejercen alguna forma de abuso contra su esposa, pareja o compañera, ocasionándole algún tipo de daño físico, psicológico, social, económico, etc. Entre los factores asociados a los agresores se observa la presencia de diferentes variables que se configuran a partir de estudios realizados en diferentes países, los cuales han permitido proponer un perfil del agresor (Velásquez, 2011, pág. 318). Inicialmente se presentan los rasgos sociodemográficos más desarrollados en relación con hombres que han ejercido violencia hacia su pareja:

2.4.1.1. Características sociodemográficas

a) Edad

La edad podría jugar un papel importante en relación con la violencia de pareja, ya que se ha encontrado en algunos estudios que los agresores eran adultos jóvenes. Empero, en un estudio realizado con hombres remitidos a psicoterapia por violencia conyugal por el promedio de edades hallado correspondía a 42,1 años (Velásquez, 2011, pág. 319).

b) Nivel socioeconómico

A partir de la evidencia empírica se sugiere que gran parte de los agresores proviene de estratos socioeconómicos bajos. Fernández y Echeburúa (1997, citados por Velásquez, 2011, pág. 319) hallaron que el 38,1% de sus participantes eran de estrato bajo, 23,8% de estrato medio bajo, 33,3% de estrato medio y 4,8% de estrato medio alto.

c) Nivel educativo y situación laboral

En gran porcentaje los agresores tienen bajos recursos educativos, lo cual concuerda con su situación económica. Es así que En ese sentido, Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997, citados por Echeburúa y Corral, 1998) encontraron que el 57,1% de sus participantes poseía sólo estudios primarios. Asimismo, se encontró que algunos agresores poseen una situación laboral inestable (Echeburúa y Corral, 1998, pág. 86).

d) Actividad laboral o profesional

Se ha hallado un porcentaje importante de hombres victimarios que ejercen actividades relacionadas con empleos eventuales o de características de empleo independiente, es decir sin un jerárquico superior (Rey 2002, citado en Velásquez, 2011, pág. 319).

e) Estado civil y tiempo de convivencia

Si bien buena parte de los hombres que ejercen violencia hacia sus parejas son adultos jóvenes, esto no es incompatible con el hecho de que un buen porcentaje de ellos son casados y han convivido un tiempo relativamente considerable con sus parejas (Rey 2002, citado en Velásquez, 2011, pág. 319).

2.4.1.2. Tipologías de agresores

Como plantea el grupo de Holtzworth-Munroe (2004, citados en Amor, Echeburúa y Loinaz 2009) se establece otros tres tipos de agresores contra la pareja:

a) Limitados al ámbito familiar

Se centran su violencia en la pareja e hijos, y constituyen la mayoría (entre el 35% y el 50%), con violencia de menor frecuencia y gravedad que en los otros grupos y sin que haya alteraciones psicopatológicas. Después de un episodio violento suelen arrepentirse y reprueban el uso de la violencia.

b) Borderline / disfóricos (o impulsivos)

Representan el 15%-25% de los agresores y habitualmente maltratan física, psicológica y sexualmente, con una violencia de intensidad media o alta que, generalmente, va dirigida contra su pareja y otros miembros de la familia. Asimismo, son frecuentes ciertas

características tales como impulsividad, inestabilidad emocional, cambios rápidos de humor e irascibilidad que suelen encajar con el trastorno límite de la personalidad.

c) Violentos en general / antisociales (o instrumentales)

Suponen entre el 16% y el 25% de los agresores. Hacen uso instrumental de la violencia física y psicológica, que se extiende más allá del ámbito familiar, para conseguir lo que desean y superar sus frustraciones. Son muy característicos el narcisismo y la manipulación psicopática y menos los problemas relacionados con el control de la ira. También es más probable que consuman alcohol y drogas y que tengan o hayan tenido problemas legales por sus conductas antisociales.

Sin embargo, en la actualidad a partir del análisis de estos tres tipos de agresores de pareja, pág. normalizados o limitados a la pareja, borderline/disfóricos o patológicos y violentos en general/antisociales, se ha podido establecer empíricamente la distinción de dos tipos específicos de agresores (Loinaz y Echeburúa, 2010, pág. 86) que se describen a continuación:

d) Los sujetos violentos con la pareja / estables emocionalmente / integrados socialmente

Este tipo de agresor es equivalente al tipo normalizado, pero se caracterizan por una violencia limitada a la pareja, por una menor presencia de distorsiones cognitivas, menor abuso de drogas, menor presencia de antecedentes penales, mayor autoestima, mayor control de la ira, poca presencia de síndromes clínicos y estilos de personalidad compulsivos, narcisistas e histriónicos. Así con un estilo de apego predominantemente seguro, con una mayor tendencia a mostrar empatía, al igual que deseabilidad social (Loinaz y Echeburúa, 2010, pág. 86).

e) Los sujetos violentos generalizados / poco estables emocionalmente / no integrados socialmente

Tipo de agresor que se caracterizan por una violencia que no se limita a la pareja, sino que va más allá. Tienen antecedentes penales con mayor frecuencia. Son personas que están más afectados por síntomas clínicos, presentan más distorsiones cognitivas, dependen más del alcohol y/o drogas y muestran rasgos de personalidad antisocial, paranoide y negativista. También, se caracterizan por ser más impulsivos, menos empáticos que al grupo anterior, con estilos de apego inseguro u hostil (Loinaz y Echeburúa, 2010, pág. 86).

2.5. Marco normativo internacional

2.5.1. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belém do Para”

La Convención fue adoptada en Belem do Para, Brasil el 9 de junio de 1994 y fuera tipificada por Bolivia mediante Ley 1599 promulgada el 18 de octubre de 1994. Principalmente establece que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado. Además del derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los cuales comprenden el derecho al respeto de la vida, integridad física, psíquica y moral, a la libertad, al respeto de la dignidad y protección de la familia, a la igualdad de acceso a las funciones públicas y participar en asuntos públicos. Asimismo, establece que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contara con la total protección de esos derechos; reconociendo los Estados Partes que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos. Así como el derecho a una vida libre de violencia (Lagarde, 2011, pág. 35).

2.6. Marco normativo nacional

2.6.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

El Estado en su artículo 14, prohíbe y sanciona toda forma de discriminación basada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, color, edad, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo u otras (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009, pág. 21).

Asimismo, en el artículo 15 establece que toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. En particular las mujeres tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica en la familia como en la sociedad. Así como la adopción de medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género, tanto en el ámbito público como privado (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009, pág. 21).

2.6.2. Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Ley 348).

El artículo 2 de la Ley 348 establece medidas y políticas de prevención, atención y protección a las mujeres en situación de violencia, así como sanción a los agresores (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, 2012, pág. 11).

Asimismo, en el artículo 3, prioriza la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Para lo cual las instituciones públicas, adoptaran las medidas y políticas necesarias. Además, los gobiernos autónomas departamentales asignaran los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados para erradicar la violencia hacia las mujeres (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, 2012, pág. 11).

Con relación a las medidas de protección el artículo 32 tiene el objetivo de interrumpir e impedir hechos de violencia. Los cuales son de aplicación inmediata, interpuestos por la autoridad competente para salvaguardar la vida de las mujeres en situación de violencia y los de sus dependientes (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, 2012, pág. 38).

Entre las medidas de protección, de acuerdo al artículo 35, se destaca la salida, desocupación del agresor del domicilio donde vive la víctima, además de que se someta a terapia psicológica. La obligación de brindar la asistencia familiar a favor de hijos y la mujer. Prohibir al agresor acercarse a la víctima o comunicarse por cualquier medio. Suspensión temporal al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus hijos. Entrega de objetos y documentos personales de la mujer y de sus hijos. Retención de los documentos de propiedad de bienes. Tolerancia o reducción del horario de trabajo de la mujer que se encuentra en situación de violencia. Anotación preventiva de los bienes sujetos a registro del agresor, así como el congelamiento de cuentas bancarias. Y cualquier medida cautelar de protección a las mujeres que se encuentran en situación de violencia señalada en el Código de Procedimiento Penal y el Código de Procedimiento Civil (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, 2012, pág. 38).

La denuncia de acuerdo al artículo 42, la denuncia podrá ser promovida recurriendo a los Servicios Legales Integrales Municipales, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima y Autoridades indígena originario campesinas (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, 2012, pág. 42).

En cuanto a los tipos de violencia el artículo 7, establece 16 formas de violencia, violencia física, violencia feminicida, violencia psicológica, violencia mediática, violencia simbólica y/o encubierta, violencia contra la dignidad, violencia contra la honra y el nombre, violencia sexual, violencia contra los derechos reproductivos, violencia en servicios de salud, violencia patrimonial y económica, violencia laboral, violencia en el sistema educativo plurinacional, violencia en el ejercicio político y de liderazgo de la mujer, violencia institucional, violencia en la familia y violencia contra los derechos y la libertad sexual (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, 2012, pág. 15).

2.6.3. Código Penal Boliviano

El artículo 272 bis, establece una pena de 2 a 4 años de sanción penal para las personas que cometan agresiones, física, psicológica y sexual dentro de la violencia familiar. Los cuales se aplican cuando el conyugue hubiera mantenido con la víctima una relación afectiva, cuando exista hijos de por medio con la víctima, cuando exista una línea de ascendientes o descendientes, hermanos y parientes consanguíneos en línea directa y colateral hasta el cuarto grado. Y cuando la persona estuviera a cargo del cuidado de la víctima (Codigo Penal, 2010, pág. 105).

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE INVESTIGACION

La presente investigación es no experimental, dado que se trata de una investigación que no involucra la manipulación intencional de las variables, sino que busca observar al fenómeno tal y como se da en su contexto natural para después analizarlas (Hernández, Fernández y Baptista, 2003, pág. 267). Es así que se busca analizar las variables reincidencia y riesgo de violencia contra la pareja como fenómenos ya existentes.

Para la medición de las variables se opta por un diseño de investigación transversal correlacional. Es Transversal ya que busca la recolección de información en un solo momento y en un tiempo único, el propósito es la descripción de las variables de estudio para posteriormente analizar su incidencia (Hernández y cols., 2003, pág. 270). Es correlacional porque describe la relación lineal de dos o más variables sin tratar en lo absoluto de atribuir una relación de causalidad, pretende determinar si las variables de estudio poseen factores en común, por lo que se puede recurrir a la identificación del coeficiente de correlación en función a las características de los datos ya sean ordinales o nominales (Salkind, 1999, pág.12).

3.2. VARIABLES

3.2.1. Definición conceptual de variables

3.2.1.1. Variable 1: Reincidencia en violencia contra la pareja: Loinaz, Irueta y Bursset (2010, pág. 10) define la reincidencia en violencia contra la pareja como la reiteración de la agresión hacia la pareja o expareja, o una nueva condena o denuncia por el delito de violencia contra la pareja. Así como más de un episodio de violencia física por un periodo de tres meses o al menos una vez durante dos o más periodos (Gondolf y White, 2001, pág. 11).

3.2.1.2. Variable2: Riesgo de violencia contra la pareja: Definida por Echeburúa y Andrés-Pueyo (2010, pág. 404) como la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento a futuro. El cual incluye violencia física, sexual y psicológica entre

personas relacionadas íntimamente, independientemente al estado civil, orientación sexual, estado de convivencia y etapa de la relación (Muñoz y Echeburúa, 2015, pág. 8).

3.2.2. Definición operacional

3.2.2.1. Variable 1. Reincidencia en violencia contra la pareja

Dimensión	Indicadores	Medidor	Escalas	Instrumento
<p>A. Violencia física</p> <p>7. Tiré algo a mi pareja que le pudo hacer daño</p> <p>9. Le retorcí el brazo o tiré del pelo a mi pareja</p> <p>17. Empujé a mi pareja</p> <p>21. He usado un cuchillo o pistola contra mi pareja</p> <p>27. Golpeé a mi pareja con algo que pudo hacerle daño</p> <p>33. Estrangulé (agarré por el cuello) a mi pareja</p> <p>37. Empujé a mi pareja contra una pared</p> <p>43. Le di una paliza a mi pareja</p> <p>45. Agarre a mi pareja</p> <p>53. Abofeteé a mi pareja</p> <p>61. Le hice una quemadura a mi pareja a propósito</p> <p>73. Le di una patada a mi pareja</p> <p>B. Violencia psicológica</p> <p>5. Insulté o maldije a mi pareja</p> <p>25. Llamé gordo/a o feo/a a mi pareja</p> <p>29 Destrocé algo que pertenecía a mi pareja</p> <p>35. Grité a mi pareja</p> <p>49. Salí dando un portazo de la habitación o de la casa durante una discusión</p> <p>65. Acusé a mi pareja de ser un/a mal/a amante</p> <p>67. Hice algo para fastidiar a mi pareja</p> <p>69. Amenacé con golpear o arrojar algo a mi pareja</p> <p>C. Violencia sexual</p> <p>15. Obligué a mi pareja a mantener relaciones sexuales sin condón</p> <p>19. Usé la fuerza (como golpear, inmovilizar o usar un arma) para obligar a mi pareja a practicar sexo oral o anal conmigo</p> <p>47. Usé la fuerza (como golpear, inmovilizar o usar un arma) para hacer que mi pareja practicara sexo conmigo</p> <p>51. Insistí en practicar sexo cuando mi pareja no quería (pero no usé la fuerza física)</p> <p>57. Utilicé amenazas para obligar a mi pareja a practicar sexo oral o anal conmigo</p> <p>63. Insistí a mi pareja para practicar sexo oral o anal, pero no usé la fuerza física</p> <p>75. Usé amenazas para obligar a mi pareja a practicar sexo</p>	Puntajes obtenidos en las dimensiones del instrumento del CTS-2	Presencia Ausencia	<p>0. Nunca ha ocurrido</p> <p>1. Ocurrió una vez</p> <p>2. Ocurrió dos veces</p> <p>3. Ocurrió entre 3 y 5 veces</p> <p>4. Ocurrió de 6 a 10 veces</p> <p>5. Ocurrió de 11 a 20 veces</p> <p>6. Ocurrió más de 20 veces</p> <p>7. Nunca en el último año, pero si antes</p>	Escala de Tácticas de Conflictos (CTS-2)

3.2.2.2. Variable 2. Riesgo de violencia contra la pareja

Dimensión	Indicadores	Medidor	Escalas	Instrumento
<p>A. Historial delictivo 1. Violencia anterior contra los miembros de la familia 2. Violencia anterior contra desconocidos o conocidos no-familiares 3. Violación de la libertad condicional u otras medidas judiciales similares</p> <p>B. Ajuste psicosocial 4. Problemas recientes en las relaciones de pareja 5. Problemas recientes de ocupación/trabajo 6. Víctima y/o testimonio de violencia familiar en la infancia y/o adolescencia 7. Consumo/Abuso reciente de drogas 8. Ideas/Intentos de suicidio y/o homicidio reciente 9. Síntomas psicóticos y/o síntomas maníacos recientes 10. Trastorno de personalidad con ira, impulsividad o inestabilidad conductual</p> <p>C. Historial de violencia contra la pareja 11. Violencia física anterior 12. Violencia sexual y/o ataques de celos sexuales en el pasado 13. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado 14. Incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones 15. Violaciones e incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento 16. Minimización extrema o negación de la violencia anterior contra la pareja 17. Actitudes que apoyan o consienten la violencia contra la pareja</p> <p>D. Delitos/agresiones actuales 18. Violencia física y/o sexual grave 19. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles 20. Violación o incumplimiento de las órdenes de alejamiento</p> <p>E. Otras consideraciones No hay ítems específicos, sino que requiere del criterio del evaluador</p>	<p>Puntajes obtenidos en las dimensiones del instrumento del SARA</p>	<p>Presencia Ausencia</p>	<p>1. Riesgo a futuro bajo 2. Riesgo a futuro moderado 3. Riesgo a futuro alto</p>	<p>S.A.R.A. (Spouse Abuse Risk Assessment)</p>

3.3. POBLACION

La población elegida para este estudio está conformada por hombres denunciados por violencia doméstica o familiar, que incluye violencia psicológica, física o sexual por parte de su conyugue, pareja o expareja en el SLIM del Distrito 3 de la ciudad de El Alto. En la gestión 2017 se registró un universo de 1402 casos de violencia familiar, donde en general los agresores son hombres denunciados por comportamientos violentos en contra de las víctimas (mujeres).

3.3.1. Muestra

Se opta por un muestreo no probabilístico intencional, ya que se desconoce la probabilidad de seleccionar a cualquier miembro individual de la población (Salking, 1999, pág. 95). Es intencional dado que la muestra de 20 sujetos fue seleccionada a partir de los intereses definidos de la investigación, además de ser representativo para la población (hombres denunciados por violencia) elegida bajo los siguientes criterios (Ramos, Catena y Trujillo, 2014, pág. 142):

- Haber mantenido una relación de pareja durante un año, tiempo mínimo.
- Antecedentes de violencia física, psicológica o sexual en contra de su pareja.
- Tener una denuncia (dentro de la etapa preparatoria) por violencia doméstica o familiar en la Fiscalía Especializada Para Víctimas de Atención Prioritaria (FEVAP) de la ciudad de El Alto.
- Contar con documentación relacionada con el hecho denunciado en el cuaderno de investigación o expediente de la FEVAP.

3.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.4.1. Protocolo de consentimiento informado

Es un documento de consentimiento escrito que explica los alcances y fines de la investigación, además del resguardo de la información recolectada bajo el anonimato dirigido a los participantes.

3.4.2. Protocolo de recogida de información GEAV

Es un protocolo diseñado para obtener información sobre los agresores, las víctimas y las características de sus relaciones sentimentales. Está organizado en siete categorías: información sociodemográfica, antecedentes familiares, antecedentes personales, relación sentimental con la víctima, historial de violencia del agresor, historial de violencia contra la víctima y delito/agresión actual que motiva la valoración.

3.4.3. Escala de Tácticas de Conflictos (CTS-2)

Creada por Straus, Hamby, Boney Mc Coy y Sugarman en 1996 y adaptada en población española por Loinaz en el año 2008. Se trata de uno de los instrumentos más empleados para estudiar la prevalencia y frecuencia de la agresión en las relaciones de pareja.

Consta de 78 ítems: 39 ítems para cada miembro de la pareja, valorando el grado en el que se ejercen o sufren actos específicos de violencia física, psicológica, sexual, daños o lesiones y diversas negociaciones para solucionar sus conflictos. El formato de respuesta abarca 8 categorías: 1 (una vez en el año pasado), 2 (dos veces en el último año), 3 (de 3 a 5 veces en el último año), 4 (de 6 a 10 veces en el último año), 5 (de 11 a 20 veces en el último año), 6 (más de 20 veces en el último año), 7 (no sucedió en el último año pero sí anteriormente) y 0 (nunca sucedió). Y está conformada por cinco escalas:

1. Negociación: acciones o estrategias que se utilizan para resolver un desacuerdo por medio del debate y del razonamiento. Consta de dos subescalas: negociación cognitiva (3 ítems) y negociación emocional (3 ítems).
2. Violencia física: los ítems que componen esta escala se refieren a actos específicos de agresión física. Consta de 11 ítems, 5 pertenecen a la escala de agresión física menor y 6 la escala de agresión física grave.
3. Violencia psicológica: se incluyen actos de agresión verbal y no verbal. Esta escala está compuesta por 8 ítems, 4 pertenecen a agresión psicológica menor y los otros 4 pertenecen a la escala de agresión psicológica grave.
4. Violencia sexual: se refiere a la conducta orientada a obligar a la pareja a participar en una actividad sexual no deseada mediante tres niveles de coerción (insistencia, amenazas de fuerza

y fuerza) y tres tipos diferentes de actos sexuales (vaginales, anales y orales). La escala está compuesta por 7 ítems, de los que 3 configuran la escala de coerción sexual menor y 4 la de coerción sexual grave.

5. Daños o Lesiones: mide el daño físico a consecuencia de la agresión, indicado por roturas de huesos, necesidad de asistencia médica o dolor continuado. En esta escala hay 6 ítems, 2 pertenecen a lesiones menores y 4 pertenecen a la escala lesiones graves.

Todas las escalas incluyen dos subescalas que indican dos niveles de severidad (menor y grave), salvo la escala de Negociación, que se divide en emocional y cognitiva. Además, para cada escala se calculan también otras dos subescalas, referidas a la perpetración o victimización de los actos agresivos.

Por último, en cuanto a parámetros de medida, la CTS2 permite la obtención de tres indicadores para cada una de las escalas y subescalas:

1. Prevalencia en el último año: parámetro dicotómico que indica si el acto agresivo ha ocurrido o no en el último año.
2. Prevalencia a lo largo de la convivencia: parámetro dicotómico que indica si el acto agresivo ha ocurrido o no durante todo el periodo de relación.
3. Cronicidad (frecuencia anual): número de veces que ha ocurrido el acto agresivo en el último año en las personas que han reconocido ejercer o sufrir al menos un acto de la escala. Requiere transformar la puntuación aportada por la persona mediante su sustitución por los puntos medios de cada categoría. El periodo de referencia es el último año.

Posee una consistencia interna (alfa de Cronbach) oscila entre 0,34 y 0,94. La fiabilidad test-retest en agresores de pareja oscila entre 0,80 en la subescala de daños y 0,49 en la de negociación; en las subescalas de violencia, la mayor fiabilidad corresponde a la psicológica (0,72), pero la física y sexual superan también el 0,65.

3.4.4. SARA (Spouse Assault Risk Assessment)

Es un manual o protocolo forense, con formato de listado de chequeo clínico-actuarial. Diseñada para la valoración del riesgo violencia entre miembros de una pareja sentimental actual o pasada. Cuenta con un alto nivel de confiabilidad interjuez o coeficiente de correlación intraclass (Kropp, Hart, Webster y Eaves, 1994), específicamente las que conciernen a los factores de riesgo individuales y al riesgo total percibido. Adaptada al contexto español por Andrés-Pueyo y López en 2006 y está conformada por 20 factores distribuidos en cinco dimensiones:

- Historial delictivo que hace alusión a: violencia anterior contra los familiares, violencia anterior contra desconocidos o conocidos, violación de la libertad condicional u otras formas de medidas judiciales similares.
- Ajuste psicosocial formada por: problemas recientes en la relación de pareja, problemas recientes de empleo, víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia, consumo/abuso de reciente de drogas, ideas/intentos de suicidio, síntomas psicóticos y/o maníacos recientes, trastorno de personalidad con ira, impulsividad o inestabilidad conductual.
- Historia de violencia contra la pareja: compuesta por: violencia física anterior, violencia sexual, uso de armas o amenazas de muerte, incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones, violaciones e incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento, minimización extrema o negación de la violencia anterior contra la pareja, actitudes que apoyan o consienten la violencia contra la pareja.
- Delito/agresión actual que motiva la valoración: violencia física y/o violencia sexual grave, uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles y violación o incumplimiento de las órdenes de alejamiento.
- Otras consideraciones: la sección final no contiene ningún ítem particular o específico. Esta parte está disponible para que el evaluador anote aquellos factores de riesgo no incluidos en la S.A.R.A. y que estén presentes en un caso concreto y permitan al evaluador decidir qué aspectos del sujeto comportan un alto riesgo de violencia de pareja.

En cuanto a la codificación, el S.A.R.A., esta no se "puntuá" como la mayoría de los test psicológicos. Requiere que el evaluador realice la tarea decidir y proponer un juicio que se codifica a partir del registro y valoración de la información (expedientes, informes o pruebas psicológicas). La codificación se realiza a partir de los siguientes criterios:

- Presencia de ítems individuales (de los cinco factores). La presencia de ítems individuales se codifica en un formato de respuesta de 3 puntos: 0 = ausente, 1 = "por debajo del de corte" y 2 = presente. Asimismo, se puede omitir la valoración de los ítems cuando no se dispone de suficiente información para responder a este ítem.
- Presencia de ítems críticos. Los ítems críticos son aquellos que, en determinadas circunstancias, para cada caso analizado, adquieren un valor que por sí mismo lleva al evaluador a concluir que este sujeto posee un inminente riesgo de comportarse violentamente. Los ítems críticos se codifican utilizando un simple formato de dos puntos: 0 = ausente y 1 = presente.
- Resumen del juicio de riesgo. La valoración global requiere de dos tipos de juicios, inminencia del riesgo de dañar o de atacar a la pareja e inminencia del riesgo de dañar o de atacar a otras personas. Este riesgo se codifica con una escala de 3 puntos: 1 = bajo, 2 = moderado y 3 = alto.

Finalmente, se la valoración del riesgo concluye que presenta riesgo de dañar o de atacar a "otros", el evaluador debe identificar a las posibles víctimas potenciales.

3.5. Ambiente de investigación

La investigación fue efectuada en los ambientes del Área de Psicología del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) del Distrito 3 de la ciudad de El Alto, y en el consultorio privado del investigador. Ambos ambientes contaban con iluminación adecuada, un escritorio y 2 sillas, respectivamente.

3.6. PROCEDIMIENTO

La recolección de información de investigación se efectuó durante seis meses aproximadamente; en los meses de noviembre y diciembre de 2019 y en los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2020, tal como se detalla a continuación:

La selección de la muestra fue efectuada a partir de los criterios de selección de la investigación, mediante la revisión previa, pero irregular en cuanto a información documentada, de los antecedentes en el cuaderno de investigación: informes médicos, exámenes médico forenses, informes psicológicos y declaraciones de la víctima, testigos, pero con mayor énfasis del denunciado. Se contactó con cada uno de los participantes, se les explico los objetivos de la investigación con el fin de firmar el consentimiento informado (Anexo 1), aclarando que el manejo de la información recogida será de carácter confidencial y con fines investigativos.

Se los entrevisto a partir del protocolo de recogida de información GEAV de López y Andrés-Pueyo (2007) (Anexo 2) entre 1 y 2 horas. Se aplicó la Escala de Tácticas de Conflictos (CTS-2), específicamente los 39 ítems diseñados para los agresores y preferentemente las subescalas de violencia física, psicológica y sexual (Anexo 3). Luego se analizó los criterios de la SARA (Anexo 4), para lo cual se empleó instrumentos de evaluación complementarios: Inventario Clínico Multiaxial de Millon II, Escala de impulsividad de Barrat y el Test AUDIT en los casos que lo así lo requerían, puesto que algunos casos contaban con informes psicológicos que incluían otros test, como: Índice de Personalidad Modulo DSM-IV, Inventario Multifasico de la Personalidad de Minnesota 2, Escala de Impulsividad de Plutchick (Anexo 5). Posteriormente, a la aplicación de los instrumentos de medición, se procedió al procesamiento de datos y al análisis estadístico mediante el programa estadístico: Statistic Packagefor Social Sciencies (SPSS), versión 18.0.

CAPITULO IV

PRESENTACION DE RESULTADOS

La presente investigación busca determinar la reincidencia y el riesgo de violencia en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja. Por lo que para el análisis de estadístico de las variables de estudio se empleó el programa estadístico SPSS (Statistic Packagefor Social Sciencies), Versión 18.0.

En la primera parte se describen los resultados generales de los datos sociodemográficos: sexo, edad, procedencia, nivel de estudios, ocupación, estado civil, número de parejas sentimentales, tiempo de duración de la relación de pareja, denuncias previas por violencia familiar y antecedentes penales. Posteriormente se presenta el análisis descriptivo de las variables de estudio.

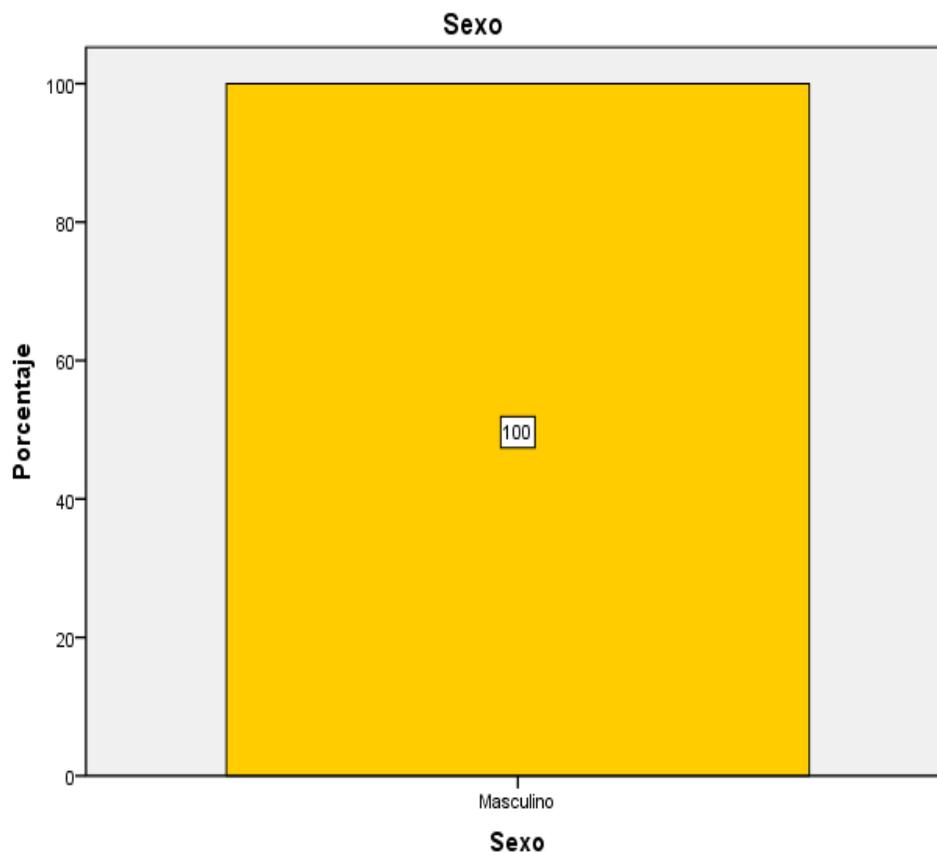
En cuanto a la variable “reincidencia en violencia contra la pareja” se describe las dimensiones de esta, vale decir: “violencia física”, “violencia psicológica” y “violencia sexual” de los agresores denunciados por violencia en contra de la pareja. En lo que respecta a la variable “riesgo de violencia contra la pareja”, se describe los 20 factores o dimensiones distribuidos en cinco grupos: “Historial delictivo” compuesta por las dimensiones: violencia anterior contra los miembros de la familia, violencia anterior contra desconocidos, violación de la libertad condicional u otras medidas judiciales similares; “Ajuste psicosocial” integrada por los factores: problemas recientes en la relación de pareja, problemas recientes de empleo, víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia, consumo/abuso de reciente de drogas, ideas/intentos de suicidio, síntomas psicóticos y/o maníacos recientes, trastorno de personalidad con ira, impulsividad o inestabilidad conductual; “Historia de violencia contra la pareja” compuesta por los factores: violencia física anterior, violencia sexual, uso de armas o amenazas de muerte, incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones, violaciones e incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento, minimización extrema o negación de la violencia anterior contra la pareja, actitudes que apoyan o consienten la violencia contra la pareja; “Delito/agresión actual que motiva la valoración” conformada por: violencia física y/o violencia sexual grave, uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles y violación o incumplimiento de las órdenes de alejamiento; además de una sección disponible

para factores de riesgo presentes en un caso concreto y que permitan al evaluador decidir qué aspectos del sujeto implican un alto riesgo de violencia de pareja.

Se finaliza con el análisis de correlación entre las variables reincidencia y riesgo de violencia (dimensiones) por medio del coeficiente de correlación de Spearman.

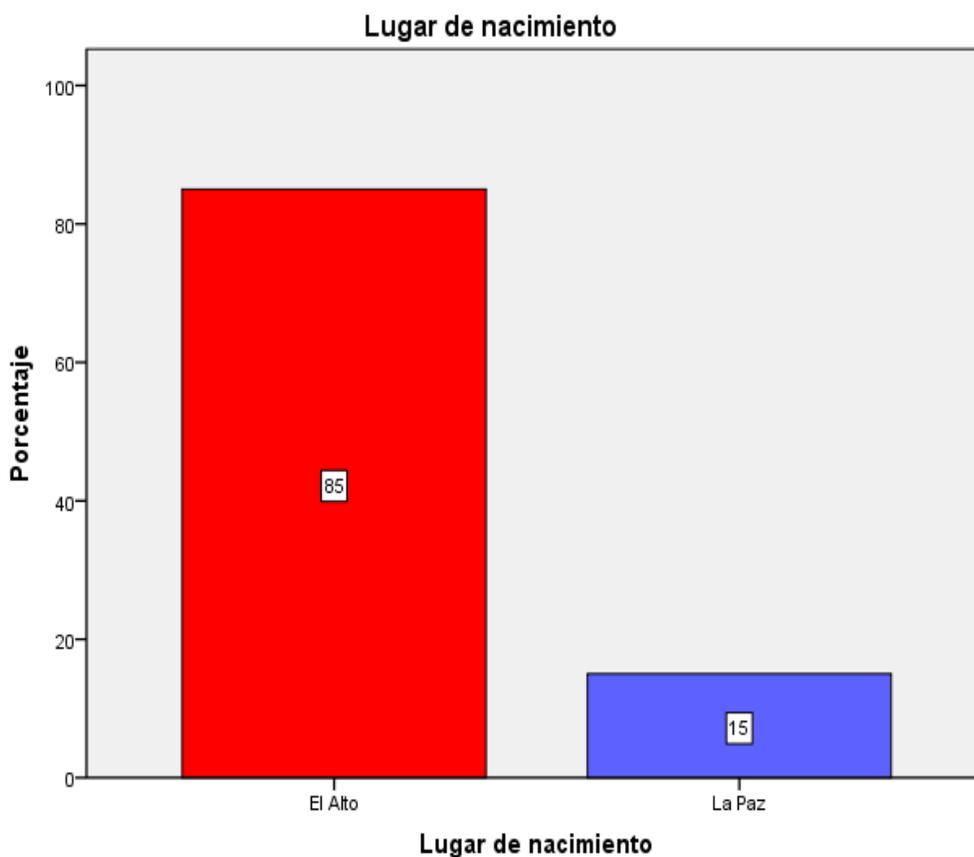
4.1. Análisis de resultados de las variables sociodemográficas

Figura N° 1. Distribución de la muestra según el sexo



Fuente: Elaboración propia

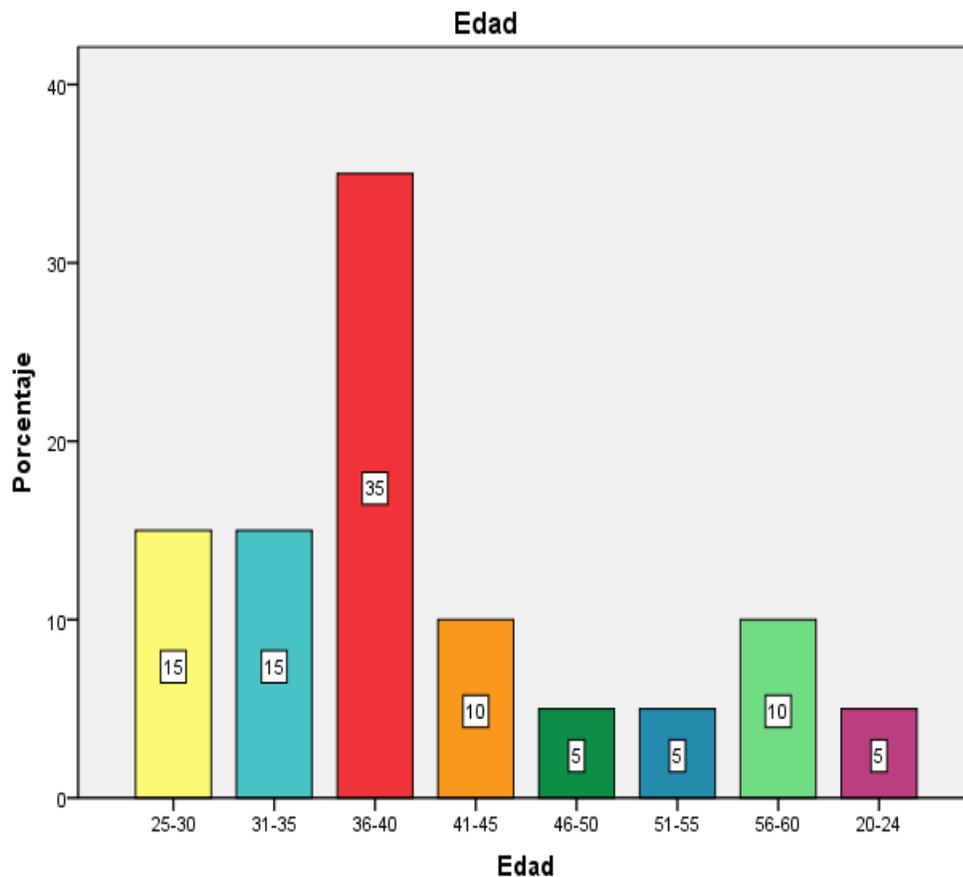
De acuerdo a la figura N° 1, el 100% de la muestra de estudio estuvo conformada por personas del género masculino acorde a los objetivos de la investigación. Si bien la violencia contra la pareja es un conjunto complejo de comportamientos violentos, actitudes, sentimientos, prácticas, vivencias y estilos de relación entre los miembros de una pareja o expareja, es el género masculino por lo general el ejerce como agresor y la mujer como víctima (Álvarez y Cols., 2011, pág. 30).

Figura N° 2. Distribución de la muestra según el lugar de procedencia

Fuente: Elaboración propia

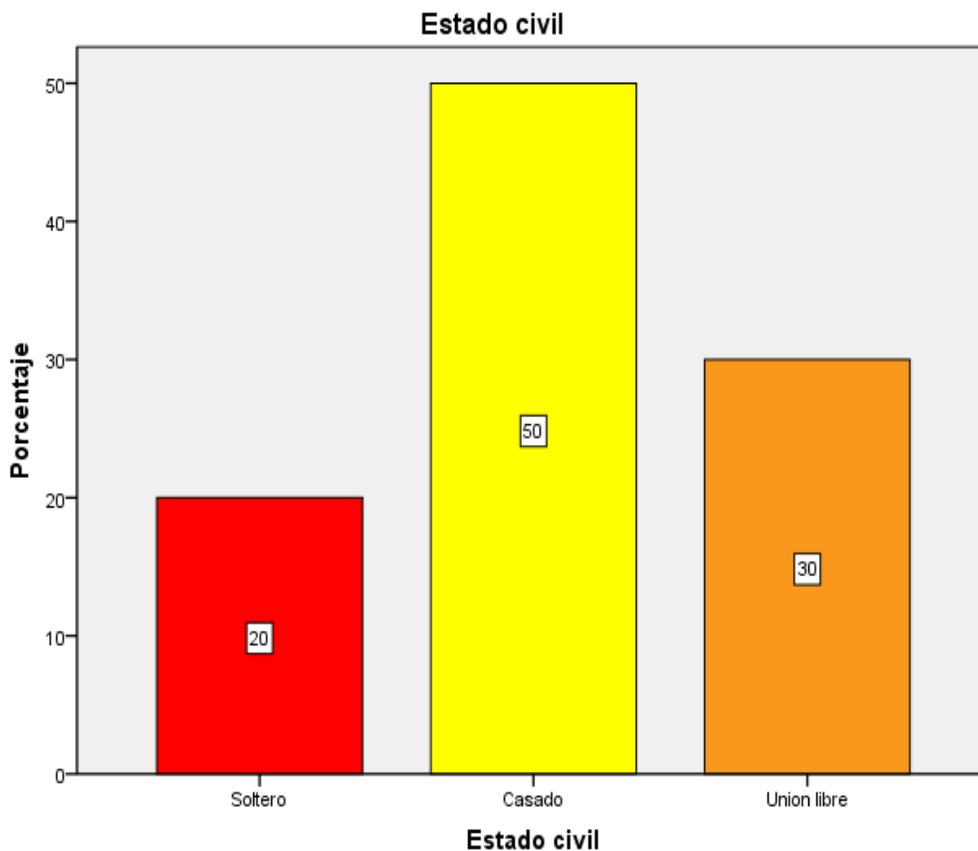
Conforme a la figura N° 2, el lugar de procedencia de la muestra de hombres denunciados por violencia en contra de la pareja destaca que el 85% procede de la ciudad de El Alto, mientras que el restante 15% de la ciudad de La Paz. Si bien la investigación se efectuó en el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) del distrito N° 3 de la ciudad de El Alto, una pequeña parte de la muestra de hombres (15%) procedente de la ciudad de La Paz mantuvo una relación de pareja con una mujer procedente de la ciudad de El Alto.

Figura N° 3. Distribución de la muestra según el rango de edad



Fuente: Elaboración propia

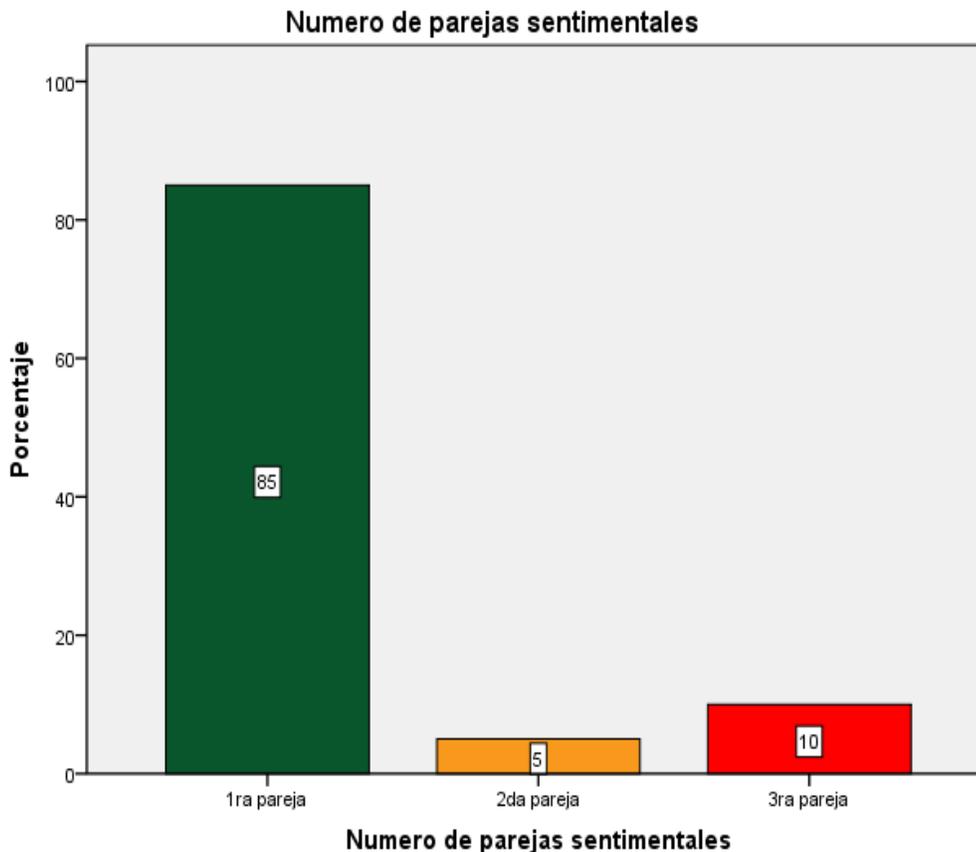
De acuerdo a la figura N° 3, la edad de la muestra de hombres denunciados por violencia se distribuyó a partir de los 20 hasta los 60 años, siendo el rango de 36 a 40 años el de mayor porcentaje (35%). Seguido del 15% correspondiente a los rangos de 25 a 30 y de 31 a 35 años, respectivamente. El 10% a los rangos de 41 a 45% y de 56 a 60%, correspondientemente. Y el 5% a los rangos de 46 a 50, 51 a 55 y 20 a 24%, respectivamente. El factor de la edad podría jugar un importante papel en la relación entre la víctima y el agresor, generalmente este último es efectuado por adultos jóvenes, es más el promedio de edades corresponde a 42,1 años (Velásquez (2011, pág. 319).

Figura N° 4. Distribución de la muestra según el estado civil

Fuente: Elaboración propia

Según la figura N° 4, el 50% de la muestra de hombres denunciados por violencia corresponden al estado civil de casados. El 30% mantiene una convivencia de manera libre (concubinato), y el 20% es soltero, pero mantiene una relación sentimental en la actualidad. Sin embargo, estos datos difieren de las apreciaciones de Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997, citado por Echeburúa y Corral, 1998, pág. 319) que señalan que un gran porcentaje (85%) de los agresores son casados y que han convivido un tiempo considerable con sus parejas.

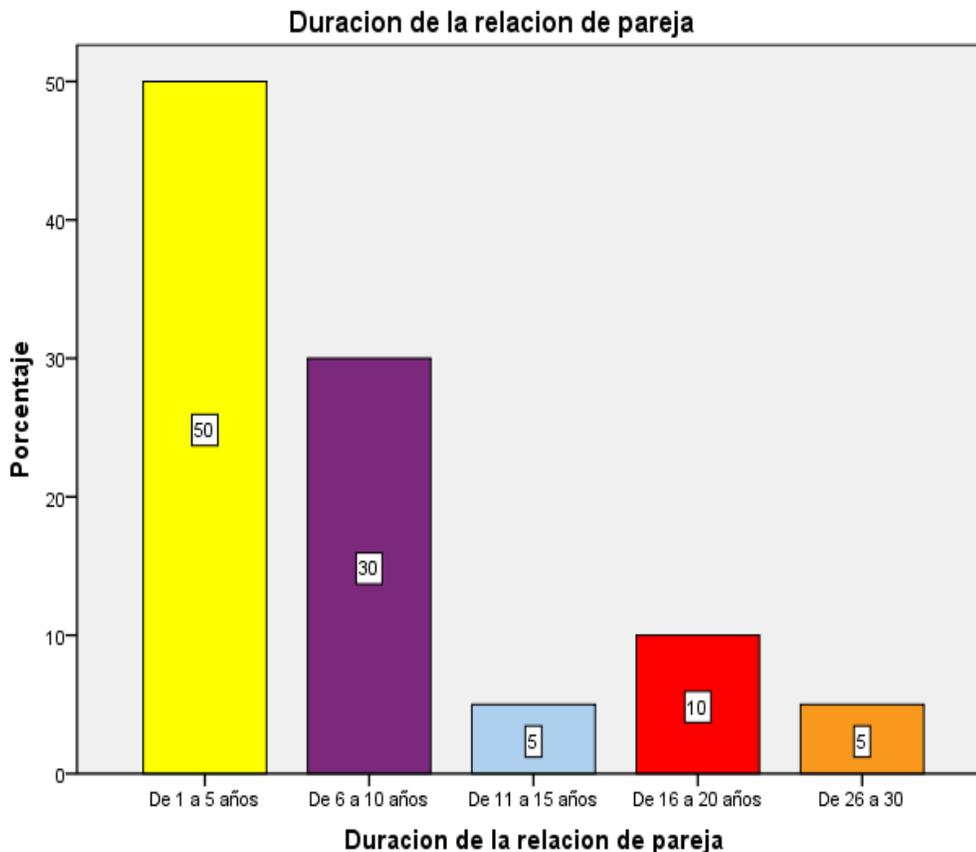
Figura N° 5. Distribución de la muestra según el número de parejas sentimentales



Fuente: Elaboración propia

A partir de la figura N° 5, el 85% de la muestra de hombres denunciados por violencia refiere haber mantenido una sola relación de pareja, con la que actualmente se tiene una denuncia por violencia. En cambio el 10% indica haber mantenido tres relaciones de pareja y el 5% dos relaciones de pareja, incluida la actual pareja en ambos casos, con la que se tiene una denuncia por violencia. Tal como se aprecia existe un considerable porcentaje de la muestra que tiende a mantener una relación de pareja aparentemente estable durante el tiempo en que duro la relación sentimental. A esto se denomina violencia controladora coactiva, el cual consiste en un patrón relacional estable dentro de la pareja, el cual se mantiene e incluso se incrementa después de la ruptura de la relación (Muñoz y Echeburúa, 2016, pág. 3).

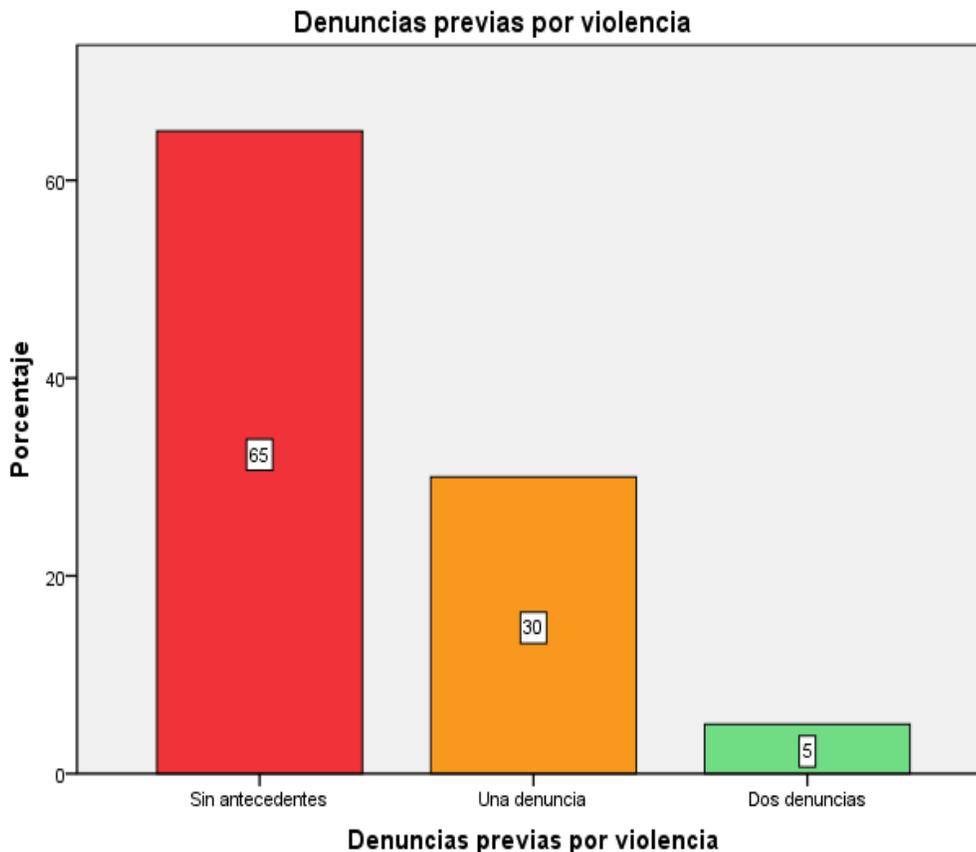
Figura N° 6. Distribución de la muestra según la duración de la relación de pareja



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al tiempo de duración de la relación de pareja, el 50% de la muestra de hombres denunciados por violencia refieren que mantuvieron una relación entre 1 a 5 años. El 30% señalan un tiempo de relación de 6 a 10 años. El 10% un período de 16 a 20 años, y el 5% un lapso entre 11 a 15 y de 26 a 30 años, respectivamente. En promedio se apreciaría que el tiempo de duración de la relación de pareja de la mitad de la muestra está dentro del rango entre 1 a 5 años, ello señalaría indirectamente que la situación de violencia en contra la pareja duraría este lapso de tiempo. Considerando que la duración del maltrato puede ocurrir entre 1 y 53 años, tiempo en que las víctimas denunciaron episodios de violencia a lo largo del tiempo en que duro la relación de pareja (Aragón de la Cruz, Farran, Guillen y Rodríguez, 2018, pág. 53).

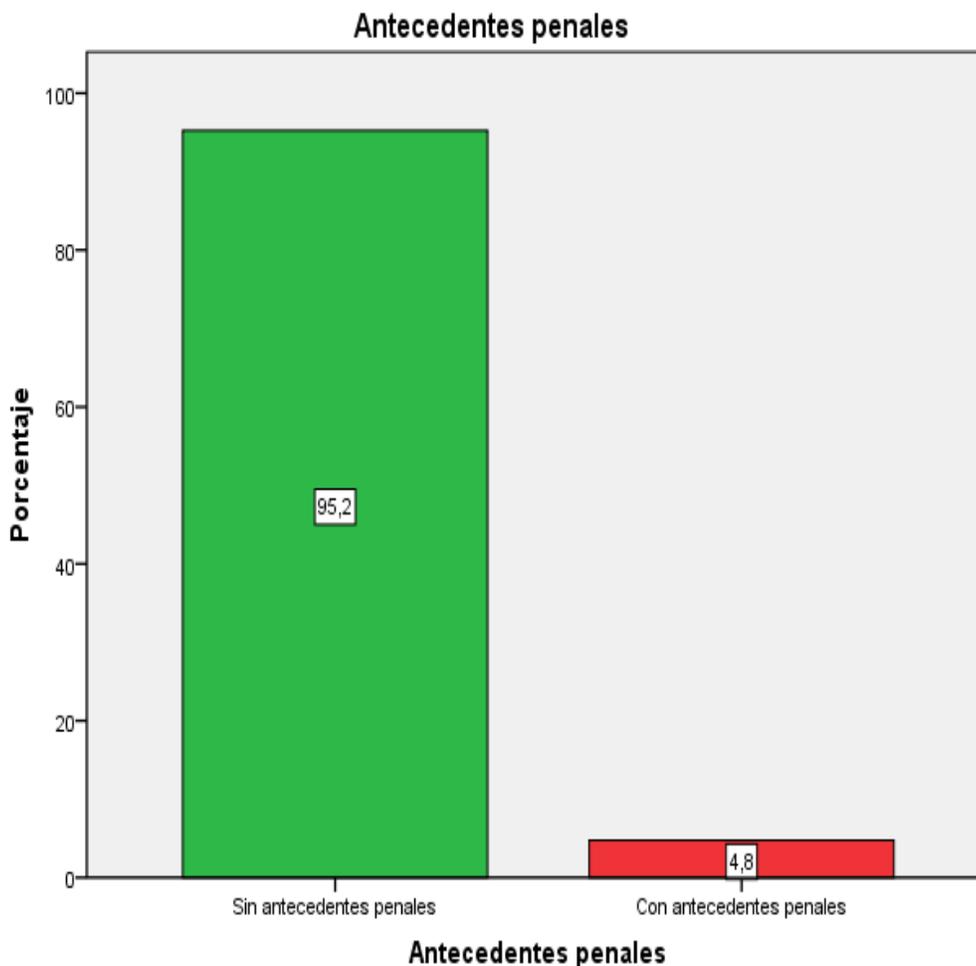
Figura N° 7. Distribución de la muestra según la existencia de denuncias previas



Fuente: Elaboración propia

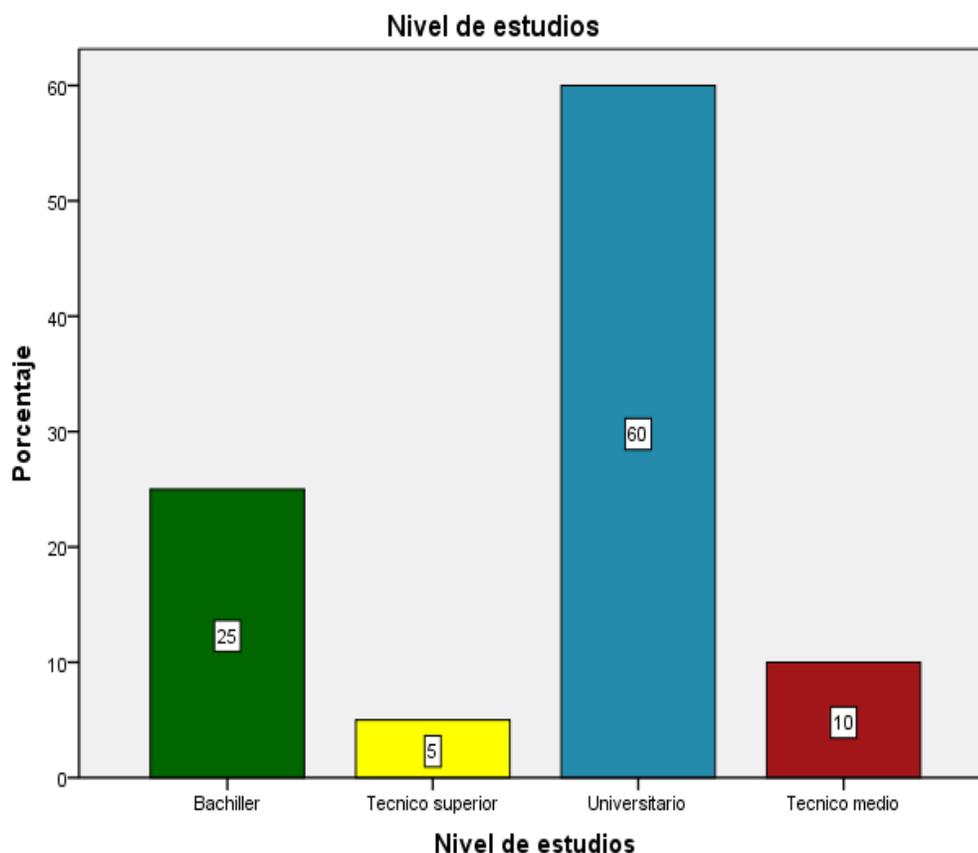
En cuanto a la existencia documentada de denuncias previas por violencia con la actual pareja en el marco de la Ley N° 348, se identifica que el 65% de la muestra de hombres denunciados por violencia no presenta antecedentes de este extremo. No obstante, el 30% cuenta con una denuncia anterior. De forma similar, el 5% cuenta con dos denuncias previas, independientemente al proceso actual en ambos casos. Según estos resultados gran parte de la muestra no presenta denuncias previas por violencia en contra su pareja, sin embargo, una relativa parte indica que tiene antecedentes de una denuncia. Datos que coinciden con otro estudio efectuado en España en una muestra de 189 mujeres víctimas de violencia donde se establece que un 24% habrían presentado denuncias previas en contra de su pareja, mientras que un 75,9% no lo habría hecho (Aragón de la Cruz, Farran, Guillen y Rodríguez, 2018, pág. 54).

Figura N° 8. Distribución de la muestra según antecedentes penales



Fuente: Elaboración propia

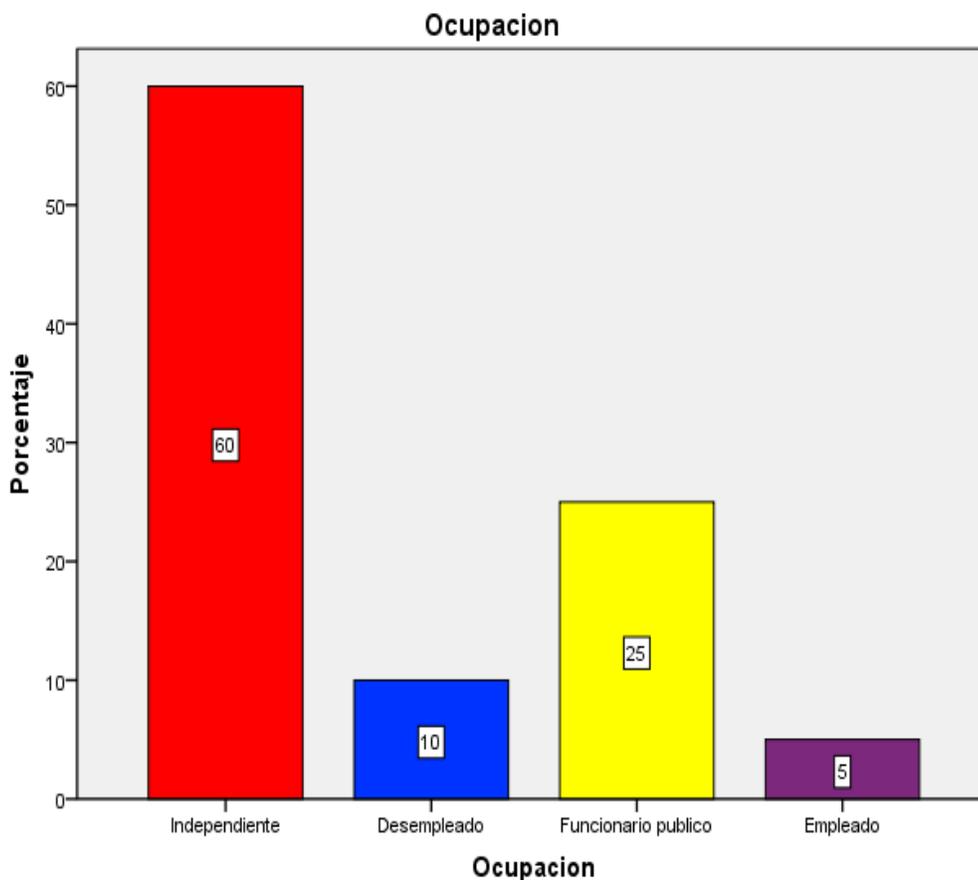
En lo que corresponde a la existencia documentada de antecedentes penales, el 5% de la muestra de hombres denunciados por violencia tiene una sentencia ejecutoriada por el delito de lesiones leves o gravísimas, mientras que el 95% no registra antecedentes penales. Se considera que los agresores de pareja pueden presentar otro tipo de antecedentes relacionados con delitos menores, como robos, hurtos o agresiones hacia personas desconocidos o familiares ajenos a la pareja, además de contar con más de un ingreso a prisión. Es más se estima que la media de años transcurridos desde su primer ingreso hasta su última excarcelación es de 10,7 años (Loinaz (2008, pág. 46). Sin embargo, en la presente figura no se observa tales afirmaciones.

Figura N° 9. Distribución de la muestra según el nivel de estudios

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la figura N° 9, la totalidad de la muestra de hombres denunciados por violencia poseen algún grado de educación que va de lo básico hasta superior: El 60% refiere tener formación universitaria, el 25% el grado de bachiller, el 10% grado de técnico medio, y el 5% el grado de técnico superior. Aparentemente, el nivel de formación educativa supondría la presencia de conductas violentas en contra de la pareja, considerando que gran parte de los agresores tendrían bajos recursos educativos (Echeburúa y Corral, 1998, pág. 45), sin embargo, en la presente figura se observa un porcentaje considerable de hombres que posee una grado de formación académica superior.

Figura N° 10. Distribución de la muestra según la ocupación laboral



Fuente: Elaboración propia

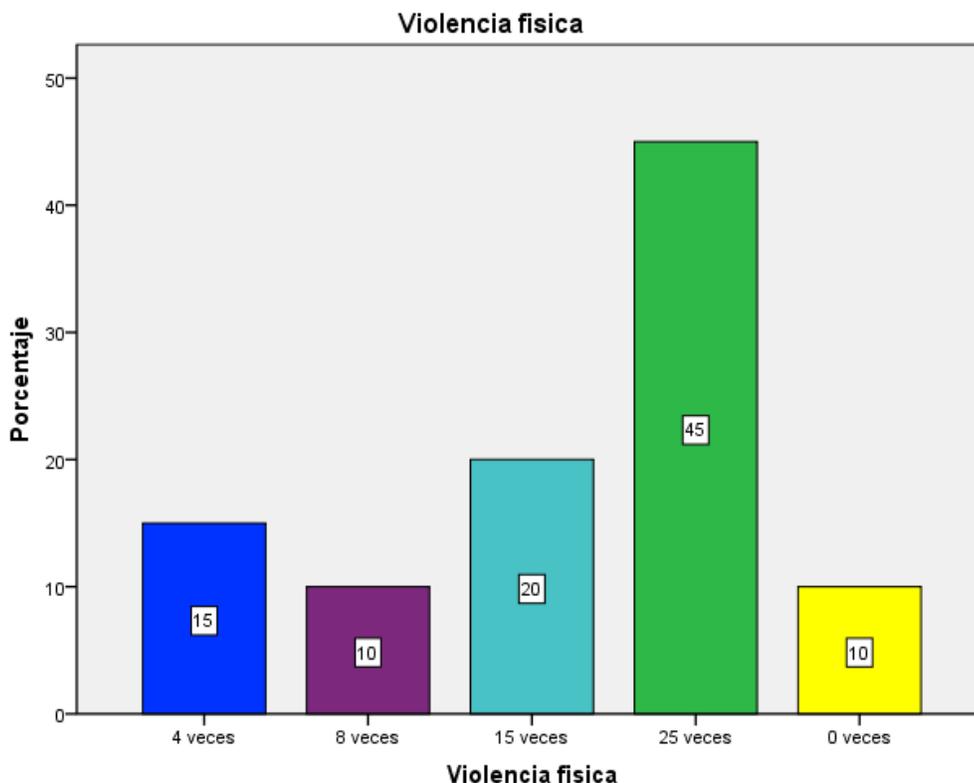
En cuanto a la ocupación laboral, el 60% de la muestra de hombres denunciados por violencia refiere que trabaja de manera independiente, el 25% trabaja en entidades del Estado como funcionario público, el 5% trabaja en una instancia de carácter privado, y el restante 10% no cuenta con una fuente laboral en la actualidad. Gran parte de la muestra no dependen de otras personas en lo que se refiere a ingresos económicos, ello supondría una estabilidad laboral, pero no aseguraría la estabilidad emocional en la pareja. Dado que existe un porcentaje significativo de agresores que ejercen actividades relacionadas con características de trabajo independiente, que carecen de un jerárquico superior (Rey, mencionado por Velásquez, 2011, pág. 319).

4.2. Análisis descriptivo de las variables de estudio

4.2.1. Variable “Reincidencia en violencia contra la pareja”

4.2.1.2. Reincidencia de la violencia física

Figura N° 11. Reincidencia en violencia contra la pareja, violencia física

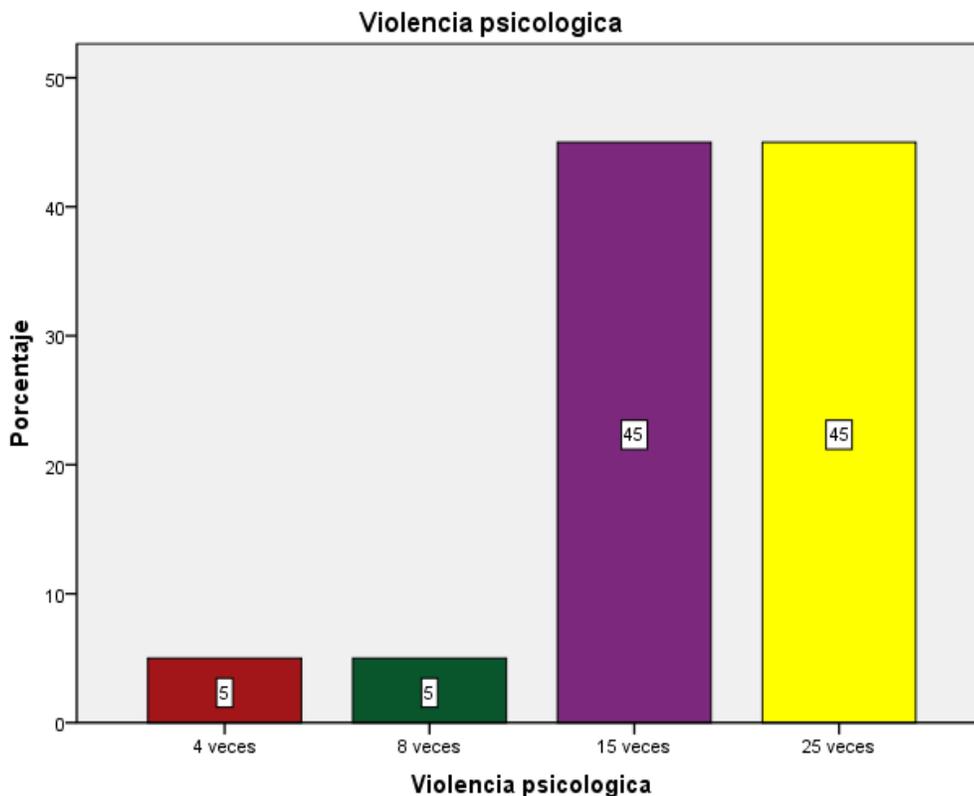


Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta a la reincidencia de la violencia física, el 90% de la muestra de hombres denunciados por violencia asienten que usaron este tipo de violencia en contra de su pareja durante el último año, pero en diferentes momentos: El 45% indica que ocurrió 25 veces, el 20% que sucedió en 15 ocasiones, el 15% que ocurrió 4 veces, el 10% que aconteció 8 veces, y el restante 10% niega que haya sucedido. En ese sentido, se identifica una reincidencia o patrón de violencia física crónica (lanzar objetos, puñetes, bofetadas, patadas, estrangulamiento (no letal), empujones, uso de cuchillo y jalones de cabello) de parte de los agresores en contra de las víctimas que oscila entre 4 y 25 veces al año. Aspecto que sobrepasa otros estudios que establecen que los hombres ejercen violencia física en un menor porcentaje (12%) (Cuenca, 2013, pág. 159).

4.2.1.3. Reincidencia de la violencia psicológica

Tabla N° 12. Reincidencia en violencia contra la pareja, violencia psicológica

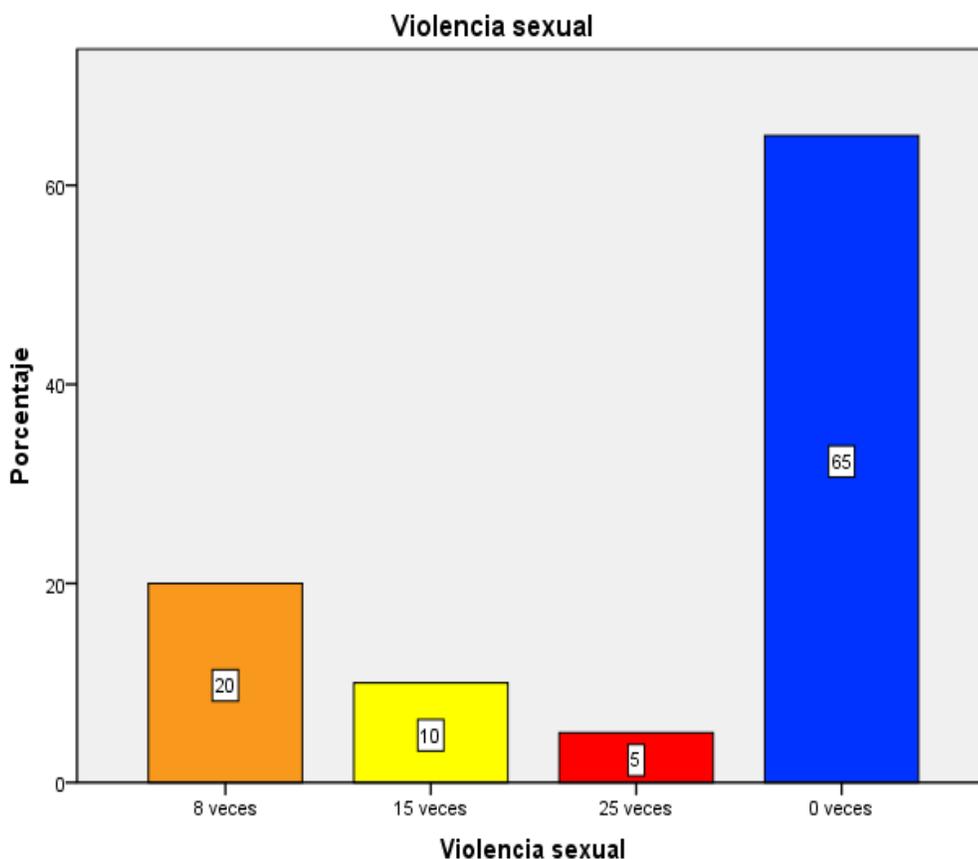


Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta a la reincidencia de la violencia psicológica, el 100% de la muestra de hombres denunciados por violencia asienten que usaron este tipo de violencia en contra de su pareja durante el último año, pero en diferentes ocasiones: El 45% señala que este tipo de violencia ocurrió 25 veces, el otro porcentaje similar (45%) refiere que sucedió en 15 ocasiones, y el 5% refiere que ocurrió 4 veces y 8 veces, respectivamente. Conforme estos resultados se establece una reincidencia crónica de la violencia psicológica (insultos, gritos, desvalorización, humillación, amenazas y destrozo de objetos de la pareja) en la totalidad de los hombres en contra de la pareja, lo cual estaría relacionada con la intensidad y gravedad de dicho tipo de violencia. Aspecto que sobrepasa otros datos que sugieren que los hombres ejercen violencia psicológica en un 72% en contra de su pareja (Cuenca, 2013, pág. 159).

4.2.1.4. Reincidencia de la violencia sexual

Tabla N° 13. Reincidencia en violencia contra la pareja, violencia sexual



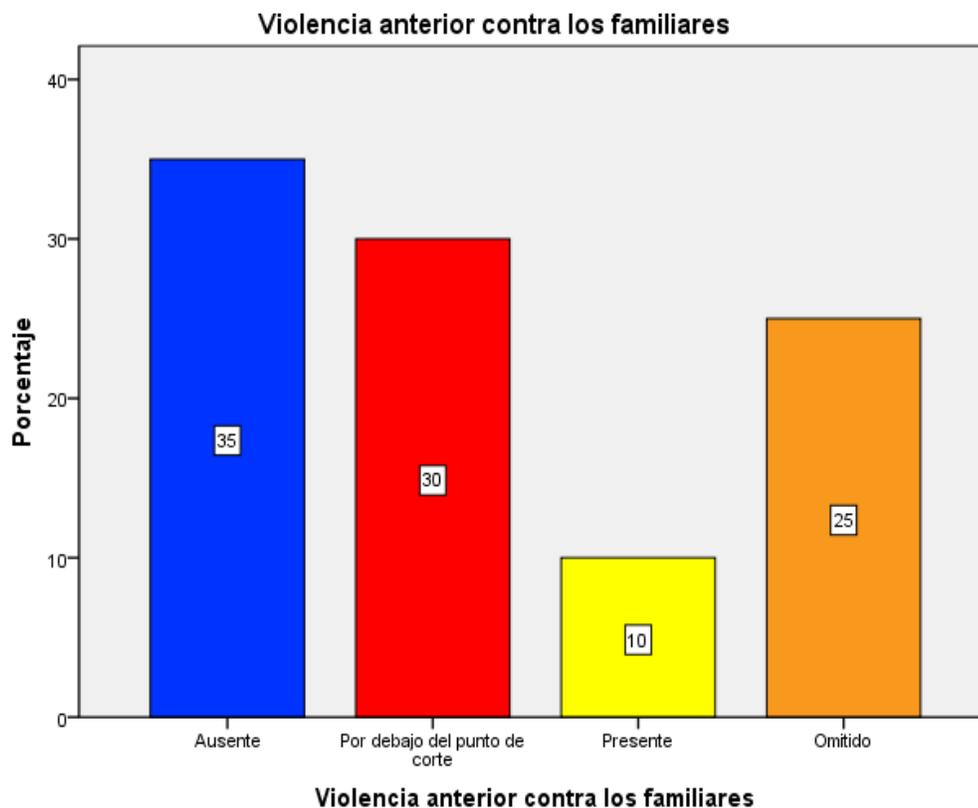
Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta a la reincidencia de la violencia sexual, el 35% de la muestra de hombres denunciados por violencia asienten que usaron este tipo de violencia en contra de su pareja durante el último año, pero en diversos momentos: El 20% señala que sucedió en 8 ocasiones, el 10% que ocurrió 15 veces, y el restante 5% que aconteció 25 veces. Contrariamente el 65% niegan el uso de este tipo de violencia. De acuerdo a estos resultados la reincidencia de la violencia sexual es relativamente de menor proporción con relación a los otros tipos de violencia, no obstante llama la atención conductas que incluyen el uso de fuerza para tener relaciones sexuales y amenazas en contra la pareja. Los agresores ejercen violencia sexual en una menor proporción (19%) (Cuenca, 2013, pág. 159).

4.2.2. Variable “Riesgo de violencia contra la pareja”

4.2.2.1. Dimensión historial delictivo

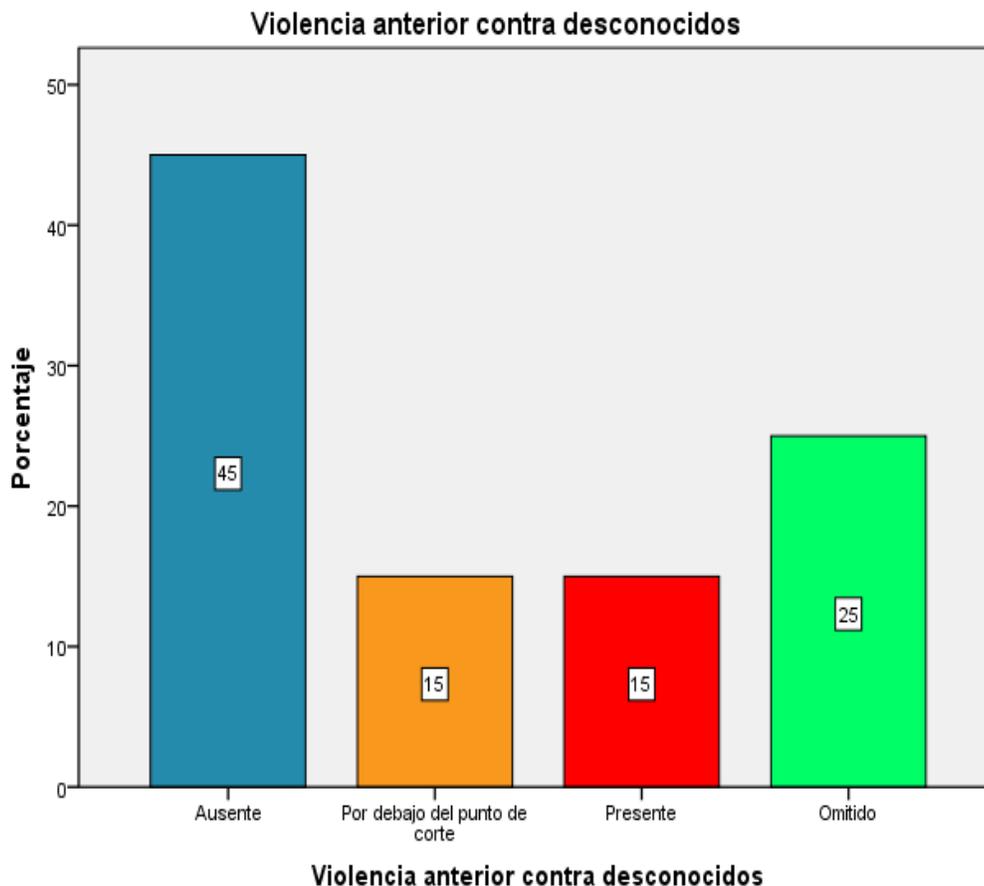
Figura N° 14. Factor 1. Violencia anterior contra los familiares



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al primer factor, el 10% de la muestra de hombres denunciados por violencia refiere antecedentes de agresión física (golpes con objetos, puñetes y patadas) contra miembros de la familia en el pasado. No obstante, el 35% de la muestra niega estos antecedentes, el 30% refiere amenazas de agresión física a miembros de la familia anteriormente, y en el 25% no se obtuvo suficiente información documentada para calificar dicho factor. Conforme a estos resultados, en la mayoría de la muestra no aportó información sobre este factor, incluso fue objeto de negación u omisión por diversos motivos personales. Sin embargo, un pequeño porcentaje cuenta con antecedentes previos de violencia, lo que refleja una mayor probabilidad de que a futuro vuelvan a ser violentos. Puesto que la probabilidad es más alta que en aquéllos que no tienen antecedentes de violencia en su biografía (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 27).

Figura N° 15. Factor 2. Violencia anterior contra desconocidos



Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta al segundo factor, el 15% de la muestra de hombres denunciados por violencia refiere antecedentes de violencia física anterior contra desconocidos. Sin embargo, el 45% niega dicho antecedente, el 15% señala amenazas de agresión física a personas desconocidas en el pasado, y en el 25% no se encontró información para calificar este factor. Al igual que la anterior tabla, gran parte de la muestra no facilitó información sobre este factor, ya sea porque fue negada, omitida o porque la información fue escasa. No obstante, un pequeño porcentaje admite antecedentes de violencia (puñetes) fuera de la familia, es decir contra otras personas. Dado que los hombres violentos tanto dentro como fuera de la familia realizan actos violentos sobre su pareja con más frecuencia y de manera más grave que otros agresores exclusivamente de mujeres (Andrés-Pueyo y López, 2005 pág. 28).

Figura N° 16. Factor 3. Violación de la libertad condicional u otras medidas judiciales similares



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al tercer factor, el 90% de los hombres denunciados por violencia no refieren antecedentes de quebrantamiento de las disposiciones legales. Empero, en el 10% no se obtuvo suficiente información expresada o documentada para su valoración. Dicho factor hace alusión a antecedentes de ruptura de disposiciones legales (permiso penitenciario o de libertad condicional). Los agresores que han quebrantado estos extremos tienen mayor probabilidad de reincidir que otro tipo de agresores (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 29). No obstante en los datos expuestos arriba no se observa antecedentes de esta naturaleza ya que la muestra en su totalidad no hizo alusión a este tipo de factor.

4.2.2.2. Dimensión ajuste psicosocial

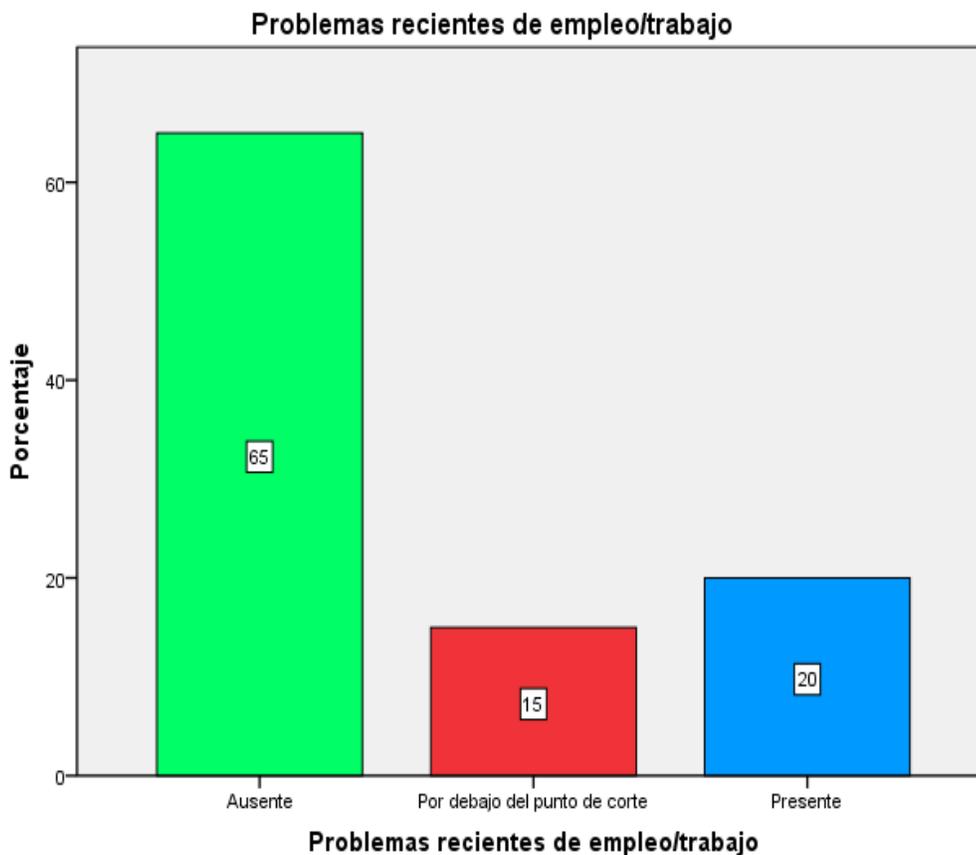
Figura N° 17. Factor 4. Problemas recientes en las relaciones de pareja



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al cuarto factor, el 85% de la muestra de denunciados por violencia presentan graves problemas (violencia física, psicológica y sexual; separación o alejamiento) en la relación de pareja durante el último año. El 10% señala conflictos moderados (problemas de comunicación, malos entendidos) durante este tiempo. Y el restante 5% niega conflictos de esta naturaleza, tampoco hay evidencia documentada a lo largo del último año. En la mayoría de la muestra se observa diferentes problemas que se incrementan conforme la relación de pareja está a punto de finalizar. Dado que es frecuente que el riesgo de violencia se incremente conforme el agresor convive con su pareja, pero sabe que la relación finalizará, o cuando el agresor se encuentra separado de su pareja, pero mantiene intenciones de retomar la relación, o cuando ha ocurrido una separación reciente o repentina (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 33).

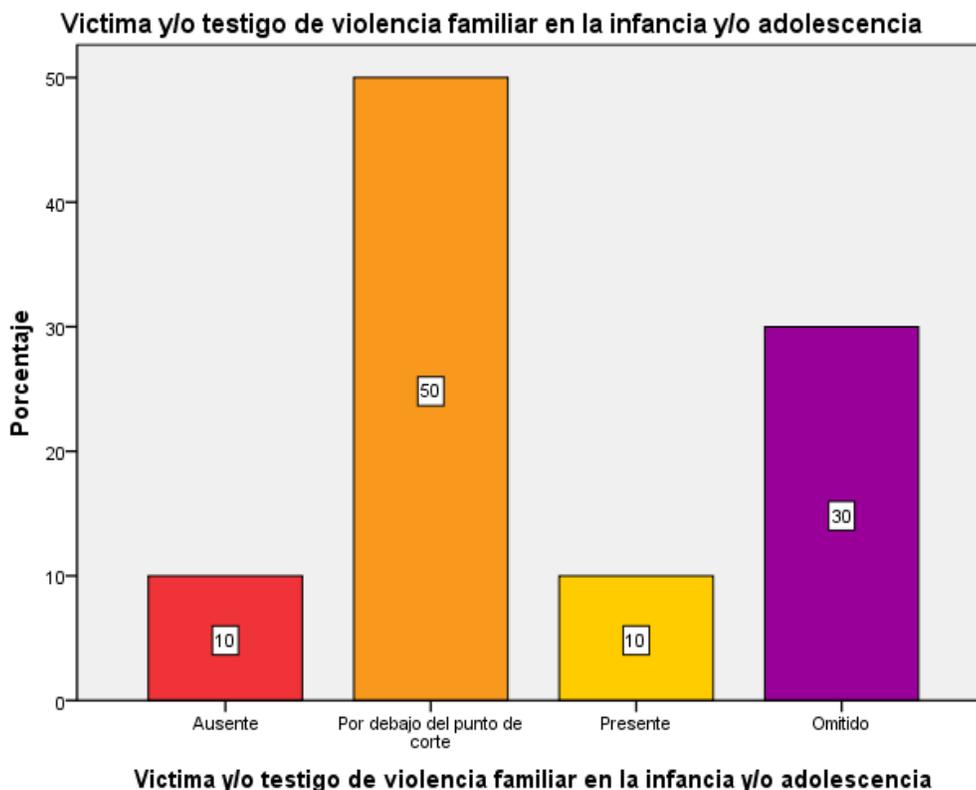
Figura N° 18. Factor 5. Problemas recientes de empleo/trabajo



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al quinto factor, el 65% de los hombres denunciados por violencia cuenta con un empleo estable (independiente) en la actualidad. No obstante, el 20% presenta problemas de desempleo y un historial laboral inestable, y el 15% atraviesa por una situación de desempleo, pero con antecedentes de trabajo estable. Conforme estos resultados gran parte de la muestra trabaja de manera independiente e implicaría una aparente estabilidad laboral actual. Sin embargo, una relativa minoría presenta dificultades financieras, lo cual es un probable factor de riesgo de violencia contra la pareja. Ya que de manera general se percibe que los hombres desempleados o sin una fuente de ingresos económicos tienden a direccionar la frustración y la ira, que esto ocasiona, hacia miembros de su propia familia (Saunders, citado por Andrés-López, 2005, pág. 35).

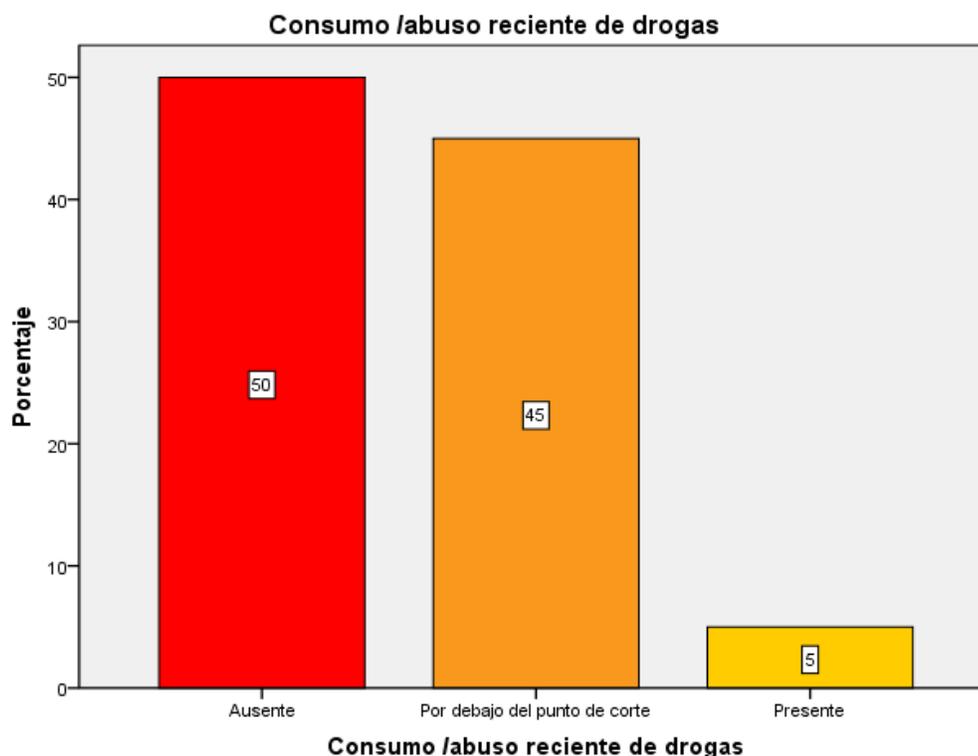
Figura N° 19. Factor 6. Víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia y/o adolescencia



Fuente: Elaboración propia

Con respecto al sexto factor, el 50% de los hombres denunciados por violencia señala haber sido víctima o testigo de violencia familiar infrecuente durante la infancia o adolescencia, el 10% niegan la existencia de dichos antecedentes, sin embargo el 10% refieren ser víctimas de violencia familiar recurrente en la adolescencia o infancia, y en el 30% no se obtuvo información documentada suficiente para calificar este factor. Tal como se observa existe una mayoría que no facilitó la información suficiente, omitió o niega tal aspecto, sin embargo, una minoría admite ser víctima o testigo de violencia en la infancia o adolescencia, ello quiere decir que existe una mayor probabilidad de violencia familiar en esta minoría, dado que este factor es considerado como uno de los factores de riesgo más prominentes para la violencia familiar, ya que existe una estrecha relación entre víctima o testigo de violencia familiar en la infancia o la adolescencia el cual incrementa el riesgo de violencia contra la pareja en la edad adulta (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 36).

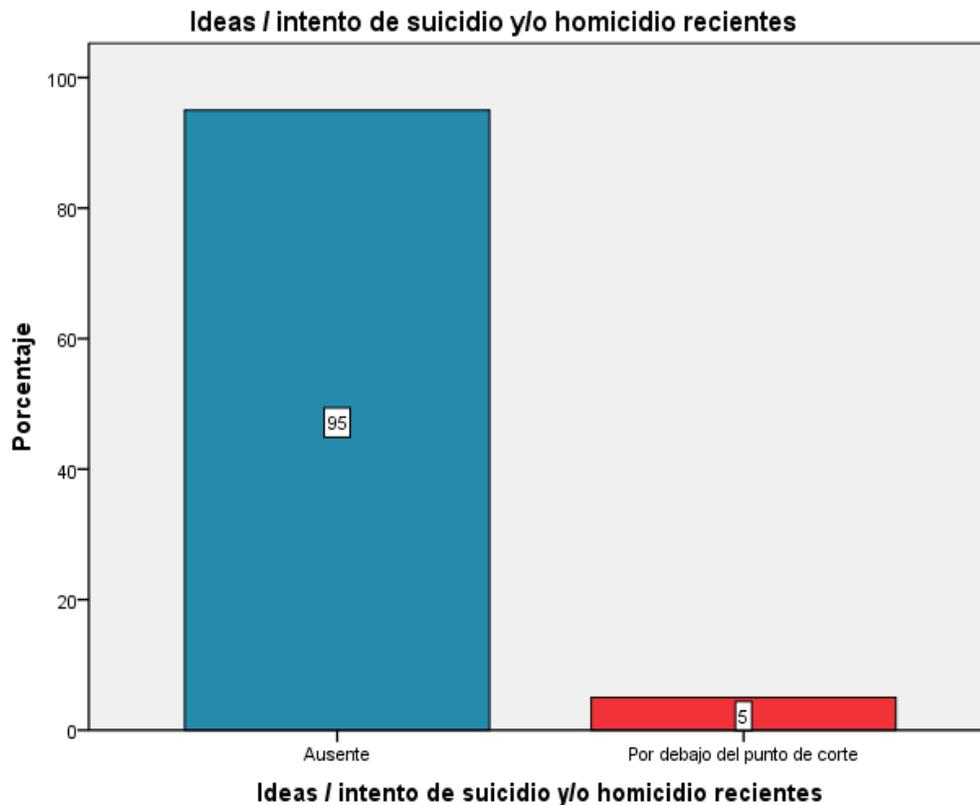
Figura N° 20. Factor 7. Consumo/abuso reciente de drogas



Fuente: Elaboración propia

Respecto al séptimo factor, en la muestra de hombres denunciados por violencia se hace énfasis al consumo y/o abuso de alcohol dado que no se halló referencia sobre el consumo de otros tipos de drogas. El 5% refiere un consumo de alcohol considerable (probable dependencia del alcohol) durante el último año, el 50% niega el consumo de alcohol o drogas a largo del último año, y el 45% menciona un consumo ocasional de bebidas alcohólicas. En este sentido, se observa que una minoría considerable tiene una probable dependencia al consumo de alcohol, sin embargo, en los datos obtenidos no son contundentes, ya que se estima que entre un 20% y 40% de los agresores que ingresan a tratamiento podrían cumplir con los criterios diagnósticos para el abuso de alcohol. Este problema es el principal mediador en la capacidad predictiva de otras variables como la conducta delictiva en general, ya que puede incrementar el riesgo de violencia en un 90% (Jones y Gondolf, citados por Loinaz, 2008, pág. 17). Asimismo, el abuso reciente de drogas es un factor prominente de la reincidencia entre los agresores de pareja (Saunder, citado por Andrés-Pueyo, 2005, pág. 37).

Figura N° 21. Factor 8. Ideas/intento de suicidio y/o homicidio recientes



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al octavo factor, el 5% de la muestra refiere ideas de suicidio (que no implicaba planeación para su ejecución) que no son de gravedad durante el último año. Sin embargo, en el 95% no se evidencia la presencia de ideas o intentos de suicidio (documentado) a lo largo de este tiempo. Se observa la ausencia de documentos o informes psicológicos o psiquiátricos sobre la salud mental. Dado que los suicidios o intentos de suicidio se producen más en los agresores más integrados en la familia y sociedad por temor a las repercusiones negativas de sus actos. Se estima que el 85% de los homicidas-suicidas son perpetrados por hombres (Echeburúa, 2013, pág. 155). Asimismo, existe un nexo entre la peligrosidad hacia uno mismo y la peligrosidad hacia otros. Los hombres que han asesinado a su pareja refieren la experimentación de ideas suicidas o intentos previos de suicidio anteriores a la agresión a su pareja (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág.39).

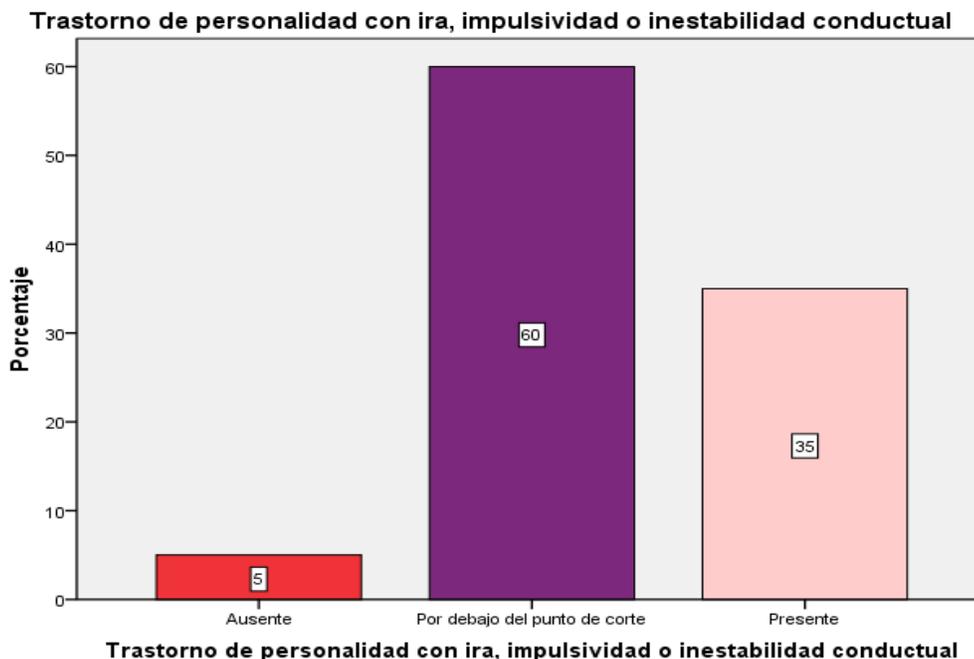
Figura N° 22. Factor 9. Síntomas psicóticos y/o síntomas maniacos recientes



Fuente: Elaboración propia

En lo que se refiere al noveno factor, en el 100% de los hombres denunciados por violencia no se aprecia la presencia de síntomas de tipo psicótico o maniaco a lo largo del último año. Tampoco se cuenta con informes psicológicos o psiquiátricos sobre la salud mental. Sin embargo, la relación entre psicosis y violencia es multidireccional: la psicosis puede ser una causa de la violencia por la presencia de ideas delirantes de persecución/amenaza o cuando se afecta el proceso de toma de decisiones; también puede ser una consecuencia de la violencia por el estrés de la conducta violenta y sus consecuencias, finalmente la violencia y la psicosis están causadas por otros factores, como el abuso de drogas, la experiencia de victimización o los estresores psicosociales en personalidades vulnerables (Echeburúa, 2013, pág. 31).

Figura N° 23. Factor 10. Trastorno de personalidad, impulsividad o inestabilidad conductual

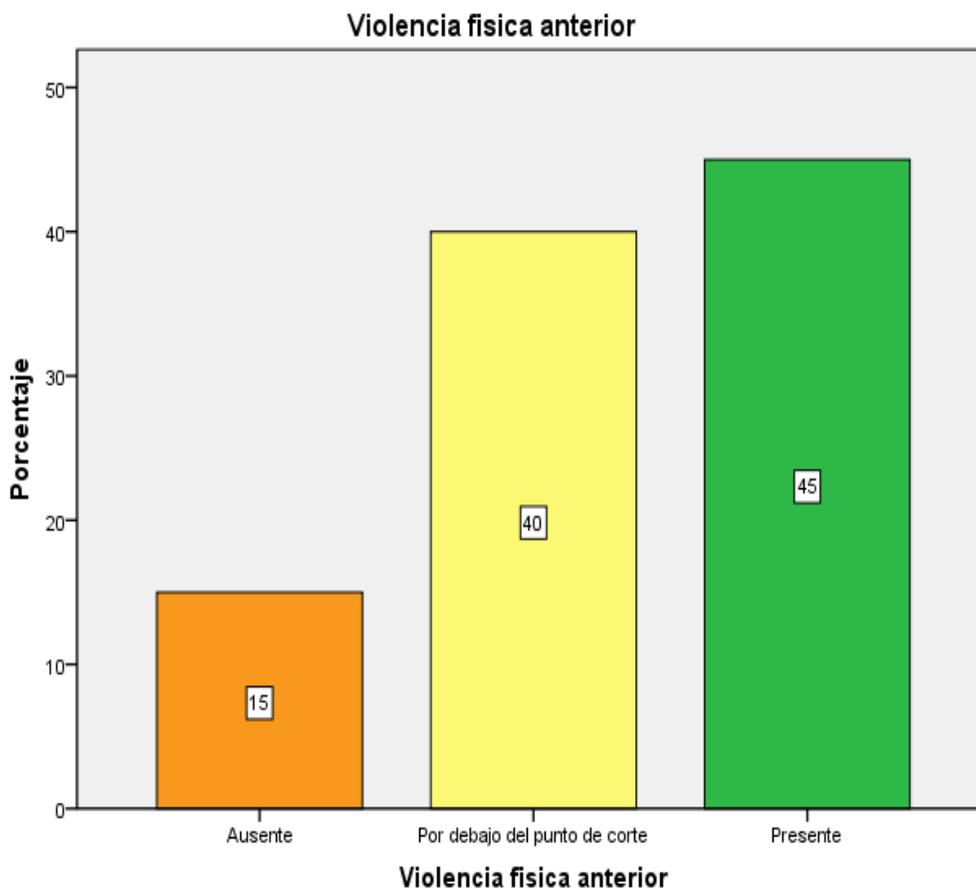


Fuente: Elaboración propia

Respecto a la presencia de trastornos de personalidad, se debe señalar que los resultados de las pruebas de personalidad no son suficientes para el establecimiento de un trastorno como tal, sin embargo pueden aportar un perfil aproximado. En ese entendido, se observa que la mayoría de la muestra se ubicó entre los puntos de corte de 75 a 85 del MCMI-II, además de la presentar uno o más patrones de personalidad. El 35% presenta rasgos significativos de personalidad: narcisista, paranoide, dependiente, histriónico, antisocial, obsesivo compulsivo y límite. Paralelamente, un grado de impulsividad entre moderado a alto. Por otra parte, el 60% obtuvo puntuaciones por debajo del punto de corte de 75 del MCMI-II, lo que sugiere características de personalidad: obsesivo compulsivo, narcisista, histriónico, paranoide, esquizoide, pasivo agresivo, sin embargo, la mitad de los protocolos tiene observaciones en cuanto a su validez. En cuanto a la impulsividad esta oscila entre bajo a moderado. Es importante hacer notar que aparte del MCMI-II, algunos casos tenían información sobre este factor por medio del IPDE y el MMPI 2 (anexo 5). Estos resultados sugieren una coincidencia con los datos de Loinaz (2018, pág. 72) que destaca la presencia de trastornos de la personalidad en una menor proporción (38%) en un agresores de pareja en España.

4.2.2.3. Dimensión Historia de violencia contra la pareja

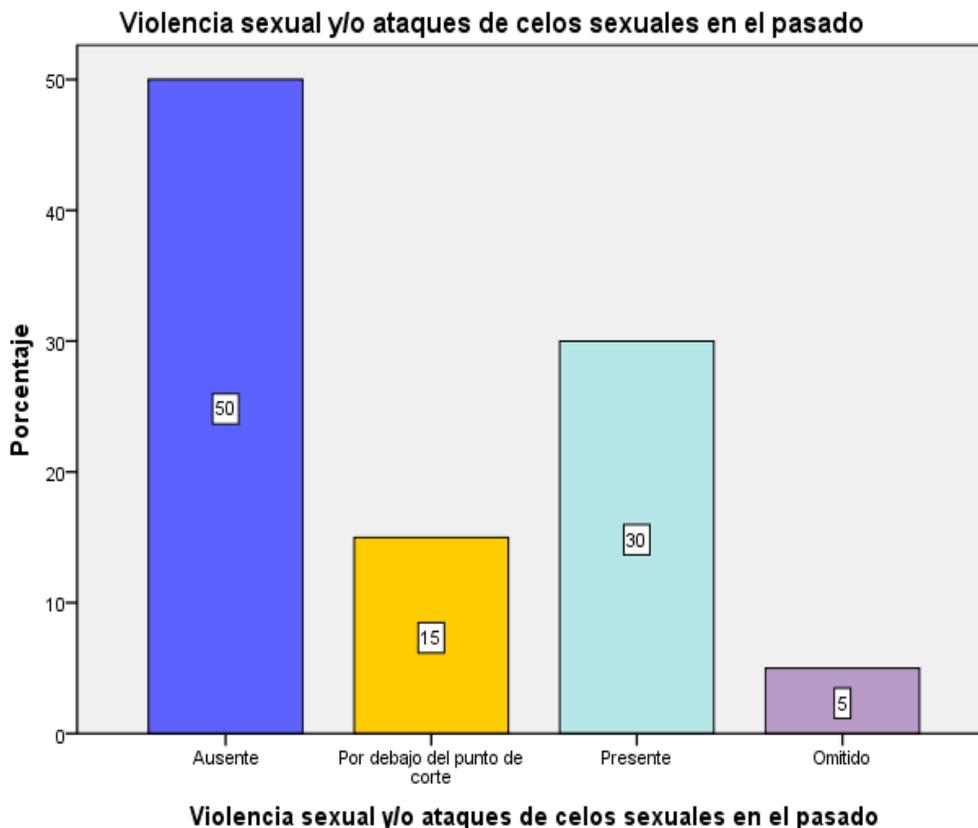
Figura N° 24. Factor 11. Violencia física anterior



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al undécimo factor, el 45% de los hombres denunciados por violencia indican agresiones físicas (golpes y patadas) en el pasado en contra de la pareja actual, el 40% intentos de agresiones físicas en pasado de la pareja actual, y en el restante 15% no se evidencia la presencia de este factor. Según estos resultados casi la mitad de la muestra señala el uso de la violencia física anteriormente con la pareja actual. Detalle que es importante dado que los hombres con antecedentes anteriores de agresiones en contra de la pareja tienen un riesgo de reiterar este tipo de violencia a futuro. Se estima que la proporción de la reincidencia oscila entre el 30 y 70% en un periodo de dos años (Andrés-Pueyo-López, 2005, pág. 47).

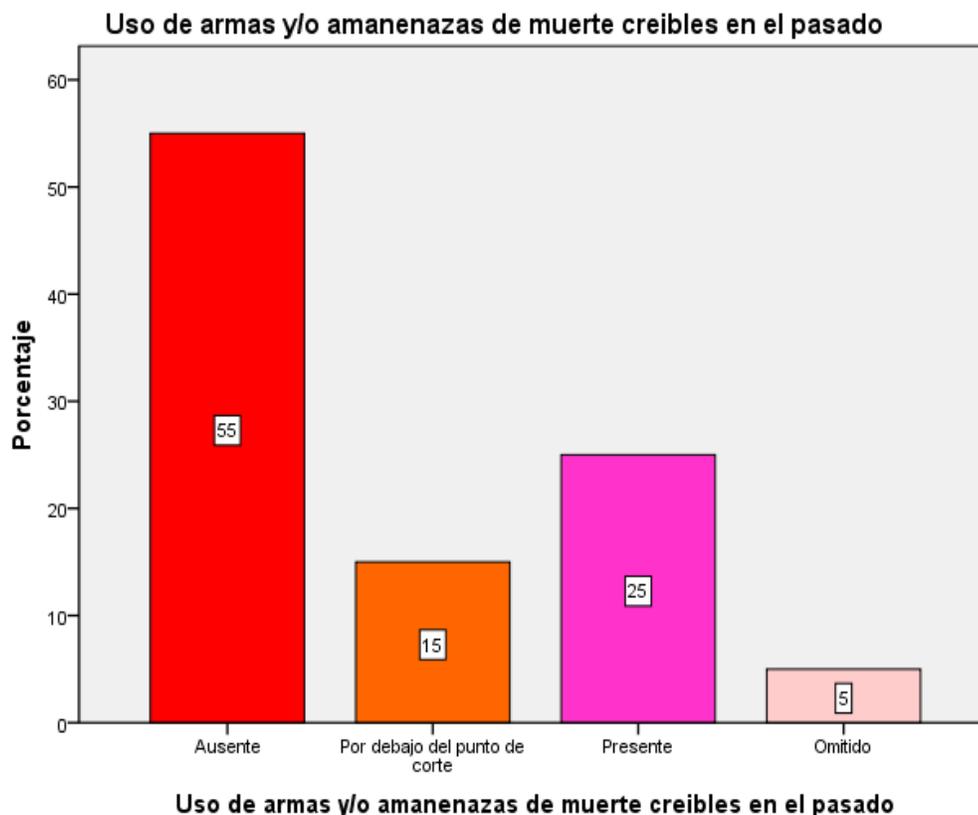
Figura N° 25. Factor 12. Violencia sexual y/o ataques de celos sexuales en el pasado



Fuente: Elaboración propia

Referente al duodécimo factor, el 30% de los hombres denunciados por violencia señalan agresiones sexuales contra su pareja en el pasado, el 15% intentos de agresión de carácter sexual en el pasado contra su pareja. En el 50% no se evidencia información documentada la presencia de este factor, y en el 5% no se dispone de suficiente información para establecer la presencia de este elemento. Acorde a estos resultados una relativa minoría de la muestra se caracteriza por realizar agresiones sexuales. Es frecuente que las agresiones más graves incluyan violencia sexual y celos extremos. Los antecedentes de ataque sexual y celos extremos de tipo sexual contra la pareja representan un nivel de riesgo alto de reincidencia en este tipo de conductas violentas (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 48).

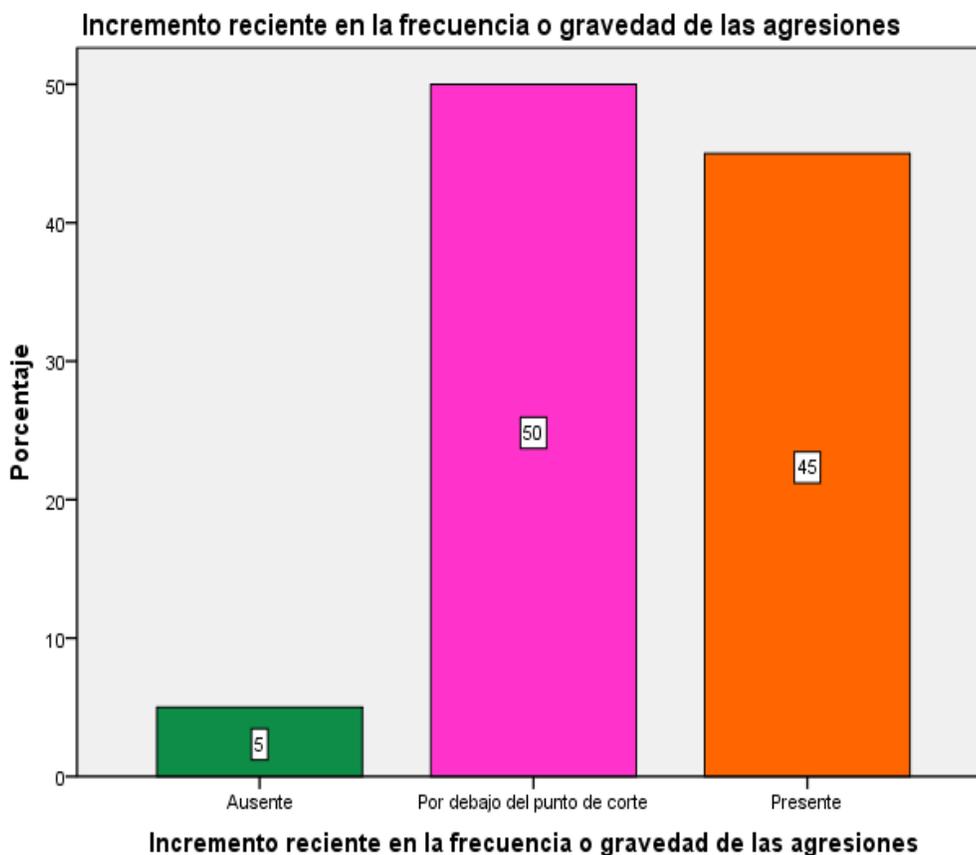
Figura N° 26. Factor 13. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado



Fuente: Elaboración propia

Respecto al decimotercer factor, el 25% de los hombres denunciados por violencia refieren el uso de armas (cuchillos y objetos contundentes) y amenazas de muerte en el pasado, mientras que en el 55% no se cuenta con evidencia de amenazas de muerte o que hayan ocasionado lesiones graves a específicas personas. Sin embargo, en el 15% se destaca las amenazas de uso de armas en situaciones posteriores, y en el 5% no se dispone de suficiente información para responder a este elemento. En ese sentido, una cuarta parte de la muestra admite el uso de cuchillos y objetos contundentes contra parejas anteriores. El uso de armas en los comportamientos violentos en contra la pareja tienen un alto riesgo de violencia posterior. Lo mismo sucede con los agresores que hacen amenazas de muerte o de daño corporal en contra de la pareja. Ello sugiere que la probabilidad de que los niveles altos de agresión verbal son predictores de violencia al inicio de convivencia del matrimonio (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 48).

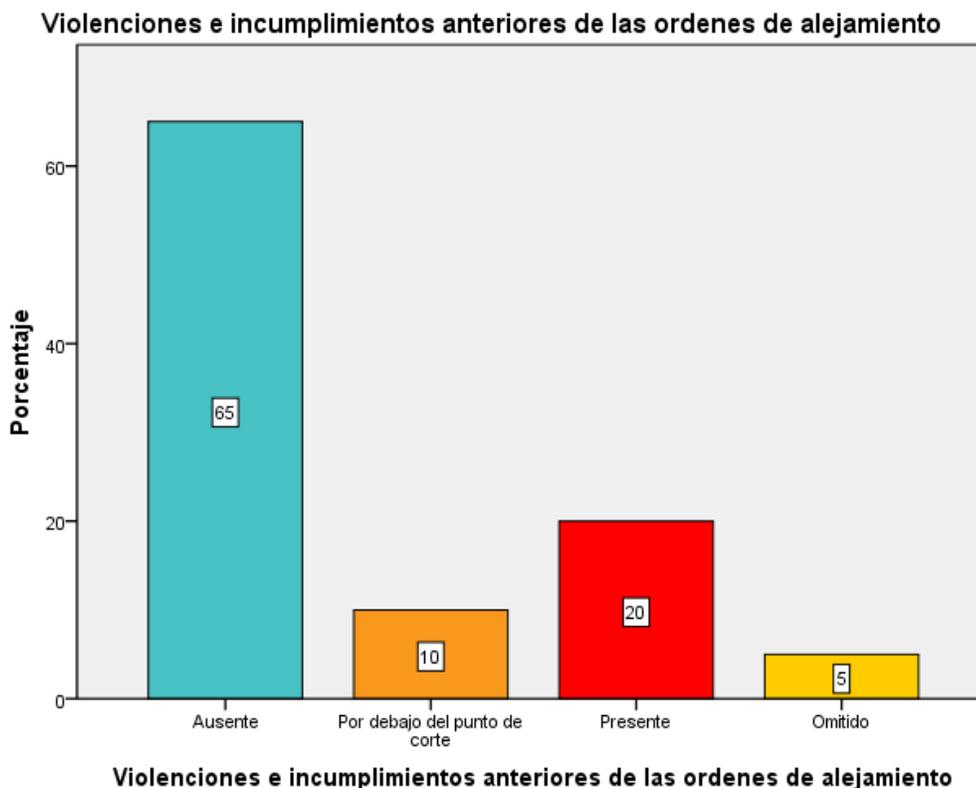
Figura N° 27. Factor 14. Incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones



Fuente: Elaboración propia

En lo que se refiere al decimocuarto factor, el 45% de los hombres denunciados por violencia señalan un incremento en la frecuencia de conductas agresivas a lo largo del último año. Contrariamente en el 5% no se cuenta con evidencia para identificar este factor. De la misma forma, en el 50% se destaca un posible incremento en la frecuencia o gravedad de conductas agresivas durante este tiempo. Casi la mitad de muestra admite un incremento de agresión física (patadas, golpes, empujones) y psicológica (desvalorización, insultos y amenazas) hacia la pareja durante los últimos 12 meses. La existencia de un patrón reciente de incremento o escalada, tanto en la frecuencia como gravedad de las agresiones, esta significativamente relacionada con el incremento del riesgo de violencia posterior (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 51).

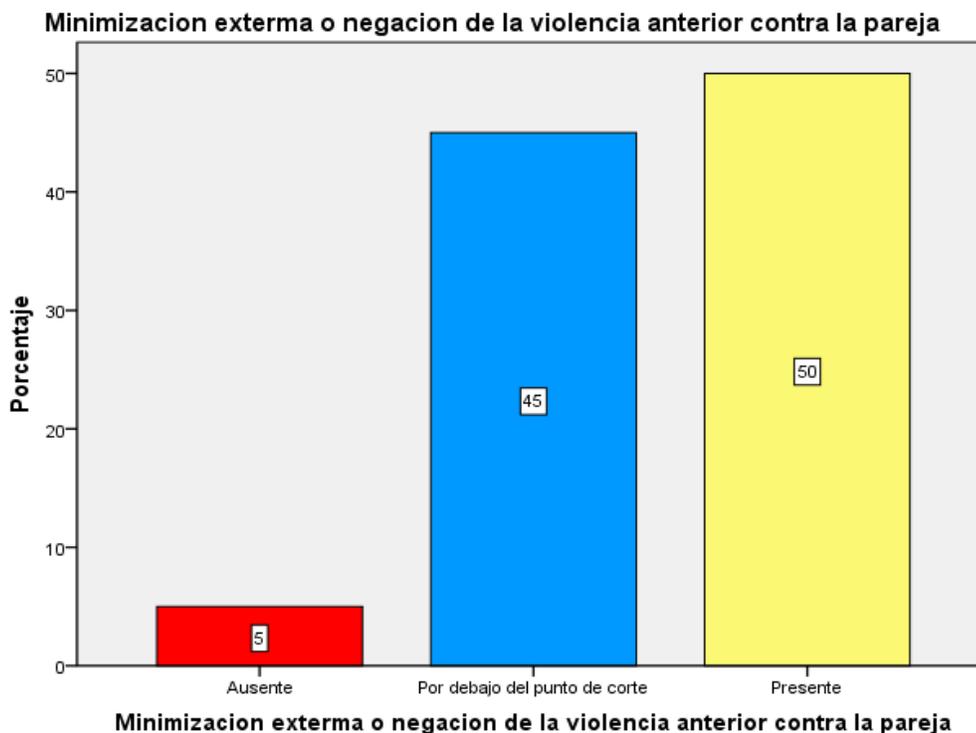
Figura N° 28. Factor 15. Violaciones e incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento



Fuente: Elaboración propia

Respecto al decimoquinto factor, esta se consideró a partir de la Ley 348 como la violación a las medidas de protección. Es así que se identifica que en el 20% de los hombres denunciados por violencia incumplieron con las disposiciones de alejamiento a favor de la víctima, es decir que persistían en mantener contacto con las víctimas. En el 65% no se cuenta con evidencia documentada del incumplimiento de las disposiciones judiciales, sin embargo en el 10% se destaca las amenazas de uso de arma (cuchillo) en futuros escenarios, y en el 5% no se dispone de suficiente información para responder a este elemento. La violación o incumplimiento de las medidas judiciales están asociadas con la reincidencia violenta (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 53), el quebrantamiento de la orden de alejamiento es el delito de mayor frecuencia en los agresores reincidentes de violencia de género, se estima que en 46,7%, pertenece a la categoría de gravedad media. Mientras que el intento de contacto con la víctima es considerada como gravedad baja.

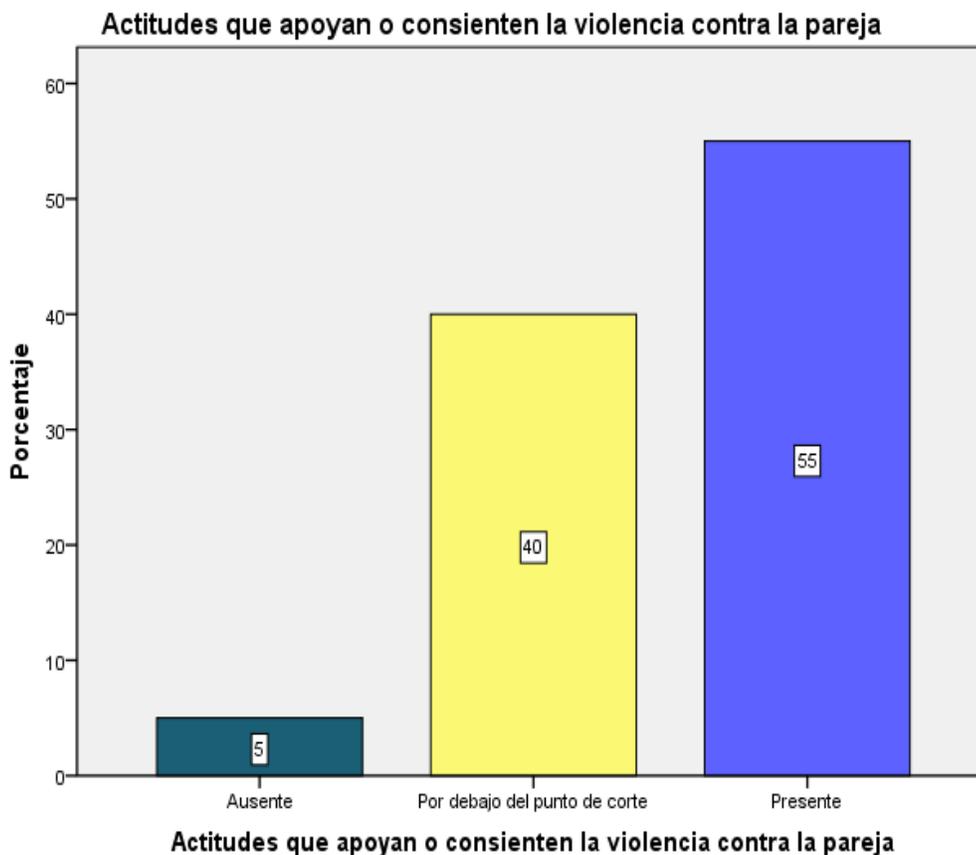
Figura N° 29. Factor 16. Minimización externa o negación de la violencia anterior contra la pareja



Fuente: Elaboración propia

En lo que se refiere al decimosexto factor, el 50% de los hombres denunciados por violencia minimizan en extremo y niegan conductas agresivas anteriores (desvalorización, insultos, amenazas, empujones), el 45% niegan algunas agresiones anteriores (desvalorización) pero admiten otras como el uso de la violencia física, y en el restante 5% no se cuenta con evidencia para contrastar la declaración con la documentación respectiva. La mitad de la muestra es propensa a minimizar la presencia de conductas agresivas, admiten algunas pero niegan otras. Los agresores tienden a negar la responsabilidad, pero aceptan que el hecho estaba mal. Aunque también hay quienes aceptan la responsabilidad, pero justifican los hechos echándole la culpa a la víctima. No obstante, estos serían los más propensos a minimizar la frecuencia, severidad y consecuencias de sus agresiones (Loinaz, 2008, pág. 47).

Figura N° 30. Factor 17. Actitudes que apoyan o consienten la violación contra la pareja

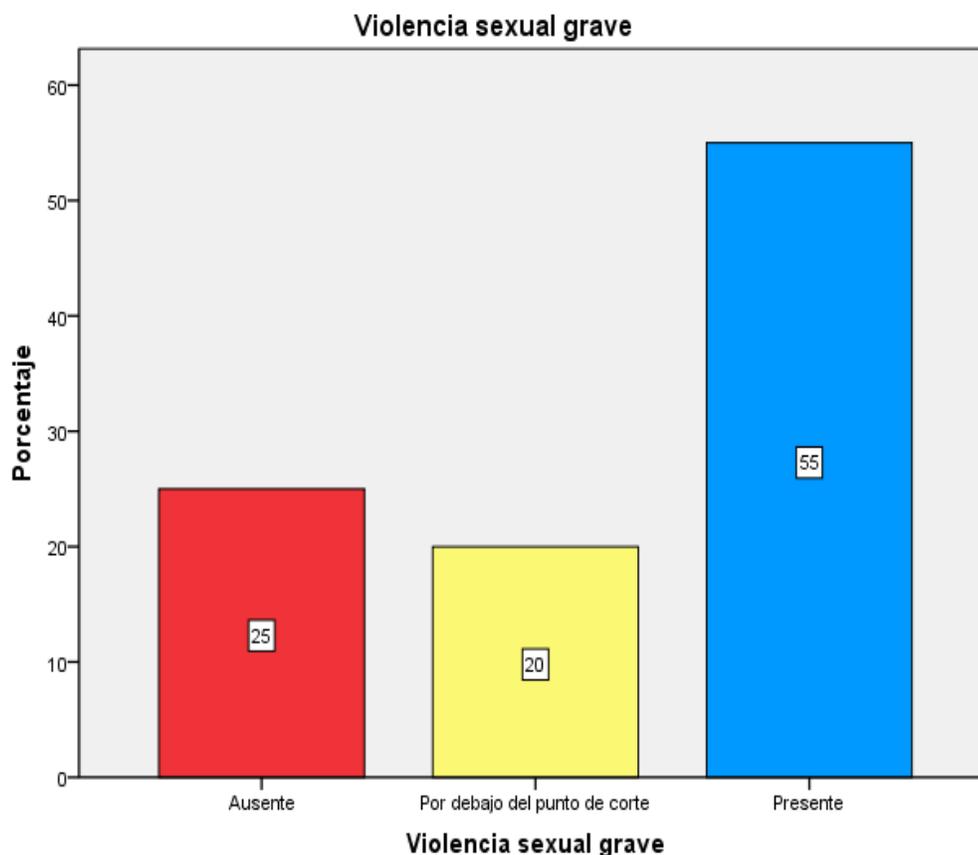


Fuente: Elaboración propia

En cuanto al decimoséptimo factor, el 55% de los hombres denunciados por violencia presentan actitudes (creencias que apoyan la superioridad del hombre sobre las mujeres) que apoyan o justifican la violencia de pareja, el 40% aparentemente sostienen actitudes (aceptan que no existe diferencias entre hombres y mujeres, pero justifican algunas situaciones como los roles en la familia) que apoyan o justifican la violencia de pareja, y en el restante 5% no se cuenta con evidencia de actitudes que apoyan o justifican la violencia de pareja. En este entendido la más de la mitad de la muestra tiende a mantener la violencia como un medio de control sobre las mujeres, así como su desvalorización. Los agresores son propensos a minusvalorar a las víctimas (mujeres), así como la presencia e impacto de su conducta agresiva (Loinaz, 2008, pág. 25).

4.2.2.4. Dimensión Delito/agresión actual que motiva la valoración

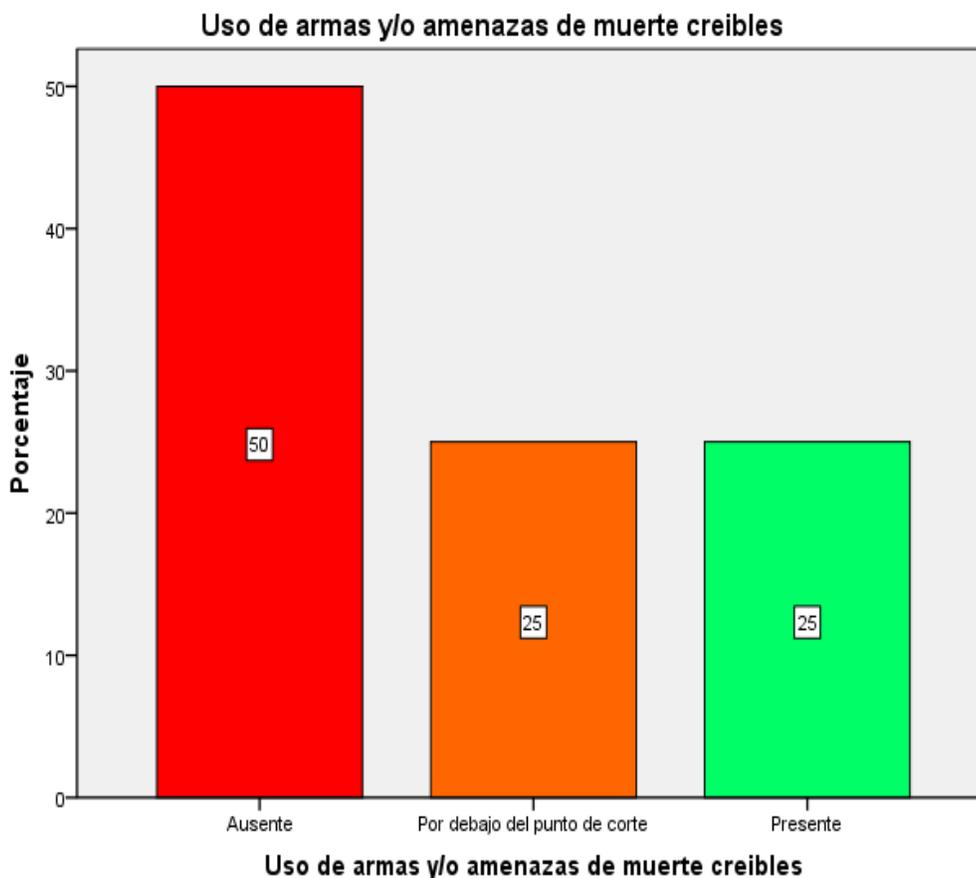
Figura N° 31. Factor 18. Violencia sexual grave



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al decimotercer factor, el 55% de los hombres denunciados en la valoración actual por agresión se ajusta a una acción grave por violencia física (golpes, puñetes y patadas) y sexual grave (uso de la fuerza para tener relaciones sexuales). De forma similar, el 20% en la valoración actual por agresión se ajusta a una acción moderada por violencia física (sujeción y bofetadas), y en el 25% no se cuenta con evidencia de violencia física ni sexual en la acción que se valora. Tal como se observa, más de la mitad de la muestra ejerció recientemente actos de violencia física y sexual considerables. Dado que existe un alto porcentaje de ejecución de este tipo de agresión en contra de la pareja. Sin embargo, la reincidencia oficial en violencia sexual tiende a ser baja, especialmente en los agresores de pareja (Loinaz, 2017, pág. 167).

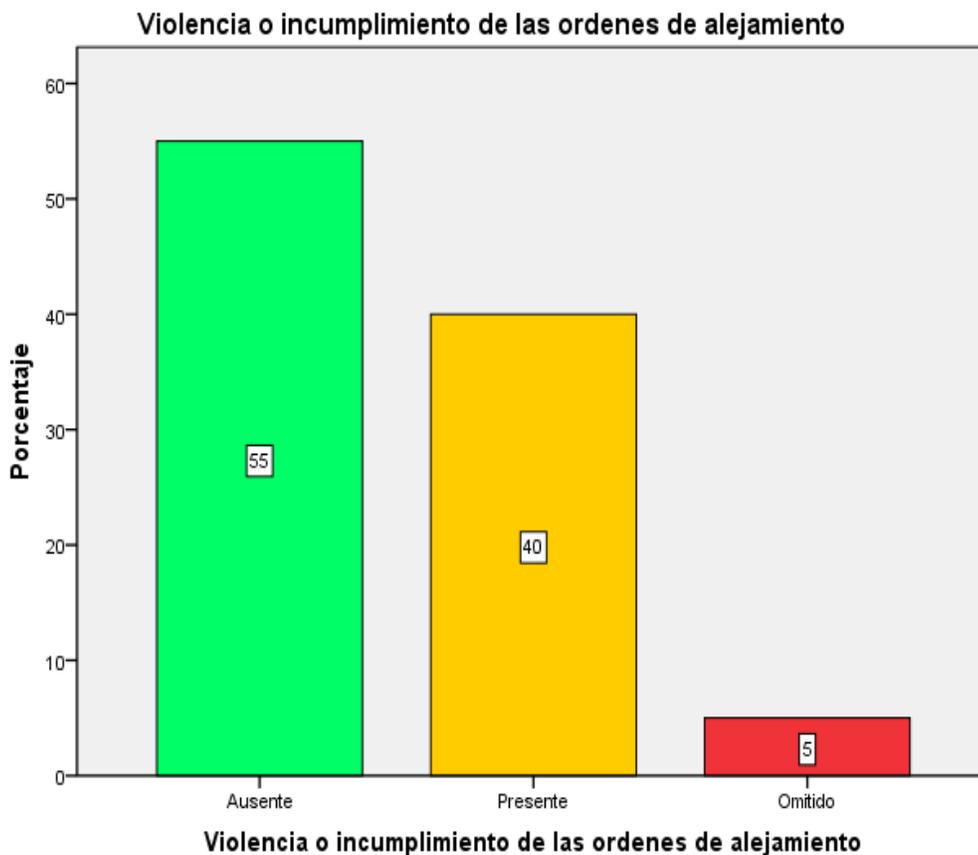
Figura N° 32. Factor 19. Uso de armas y/o amenazas de muertes creíbles



Fuente: Elaboración propia

Referente al decimonoveno factor, el 25% de los hombres denunciados por violencia en la valoración actual por agresión más reciente emplearon armas (blanca) y amenazas de muerte. De forma similar, el 25% en la valoración actual por la agresión más reciente usaron amenazas, y en el 60% no se cuenta con evidencia de uso de armas o amenazas de muerte en la acción que se valora. Ello implica que una cuarta parte de la muestra hizo uso de cuchillos y amenazas de muerte en contra de la víctima. Generalmente, los agresores de pareja usan en menor proporción armas de fuego y que tienden a volver a agredir a su pareja o expareja (Pérez y Martínez, 2010, pág. 20).

Figura N° 33. Factor 20. Violencia o incumplimiento de las órdenes de alejamiento

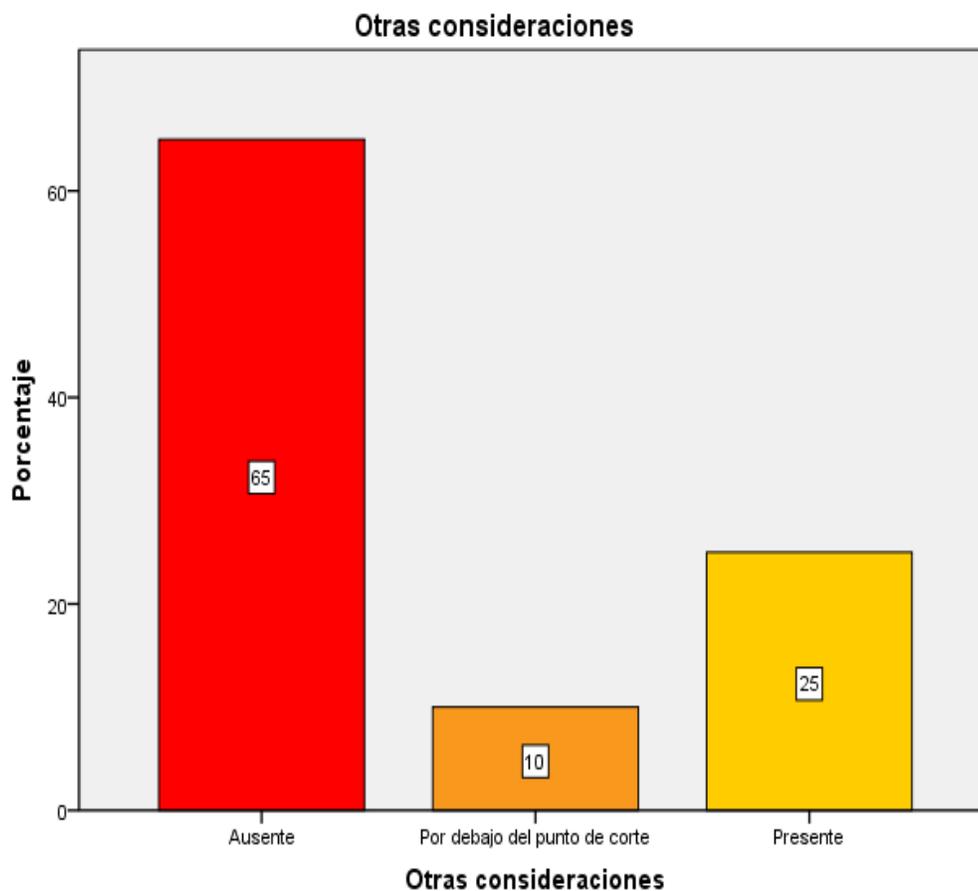


Fuente: Elaboración propia

Si bien este factor está relacionado con el factor de violaciones o incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento (factor 15). La valoración de este factor se centra solo en la agresión más actual. Es así que el 40% de los hombres denunciados por violencia en la valoración actual por la reciente agresión (física y psicológica) incumplieron con las órdenes de alejamiento (medidas de prevención) a favor de la víctima. En cambio el 55% niega este extremo, y en el 5% no se cuenta con evidencia sobre este factor. Es importante hacer hincapié en este factor ya que la violación de órdenes de alejamiento se relacionan generalmente con el incremento del riesgo de violencia futura (Andrés-Pueyo y López, 2005, pág. 63). Considerando además que el riesgo de volver a sufrir violencia se incrementa después de la denuncia ya que puede ser interpretado como una amenaza por parte del agresor (Echeburúa y Corral, 2009, citados en Herrera y Amor, 2016, pág. 2).

4.2.2.5. Otras consideraciones

Figura N° 34. Factor excepcional u otras consideraciones



Fuente: Elaboración propia

Referente a otros factores excepcionales en la presente muestra se ha observado que el 25% de los hombres denunciados por violencia presentan conductas de acoso hacia la pareja, como las conductas de seguimiento persistente e intimidación, así como la destrucción de bienes o propiedades de la víctima, acompañado del uso de amenazas. Generalmente las conductas de acoso hacia la víctima empiezan a mostrarse cuando la relación de pareja finaliza (Echeburúa y Redondo, 2010, pág.12). En cambio en el 65% de la muestra no se cuenta con evidencia documentada que haga alusión a otro tipo de factor extraordinario.

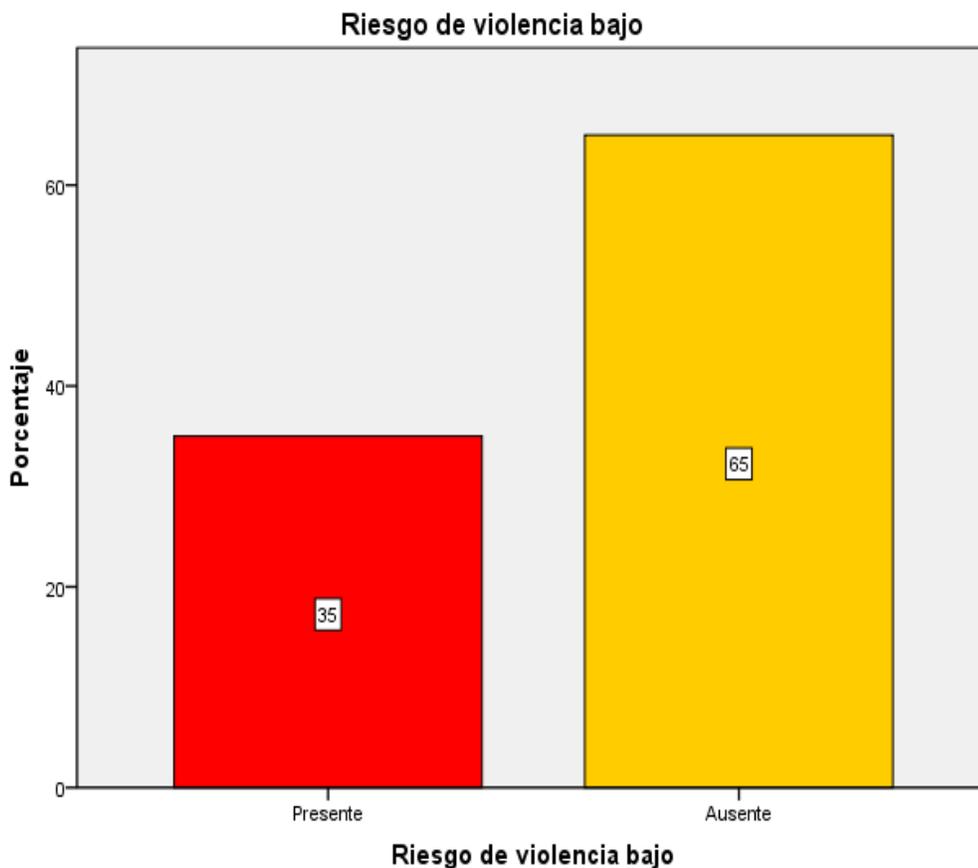
Tabla N° 4. Distribución general de codificación de los factores de riesgo de la SARA

Factores de riesgo y Subescalas de la SARA	Presente	Probable	Ausente	Omitido
Historial delictivo				
1. Violencia contra familiares	10%	30%	35%	25%
2. Violencia contra desconocidos	15%	15%	45%	25%
3. Violación de medidas judiciales	-	-	90%	10%
Ajuste psicosocial				
4. Problemas recientes de pareja	85%	10%	5%	-
5. Problemas recientes de empleo/trabajo	20%	15%	65%	-
6. Víctima/testigo de violencia familiar	10%	50%	10%	30%
7. Abuso de drogas (alcohol)	5%	45%	50%	-
8. Ideas o intentos de suicidio u homicidio	-	5%	95%	-
9. Síntomas psicóticos o maníacos	-	-	100%	-
10. Trastorno de personalidad	35%	60%	5%	-
Historia de violencia contra la pareja				
11. Violencia física anterior	45%	40%	15%	-
12. Violencia/celos sexuales	30%	15%	50%	5%
13. Uso de armas o amenazas de muerte	25%	15%	55%	5%
14. Incremento en frecuencia/gravedad de las agresiones	45%	50%	5%	-
15. Incumplimiento de las órdenes de alejamiento	20%	10%	65%	5%
16. Minimización o negación de la violencia	50%	45%	5%	-
17. Actitudes que apoyan la violencia	55%	40%	5%	-
Delito actual				
18. Violencia física o sexual grave	55%	20%	25%	-
19. Uso de armas o amenazas de muerte	25%	25%	50%	-
20. Incumplimiento de órdenes de alejamiento	40%	-	55%	5%
Otras consideraciones				
21. Conductas de acoso	25%	10%	65%	-

Fuente: Elaboración propia

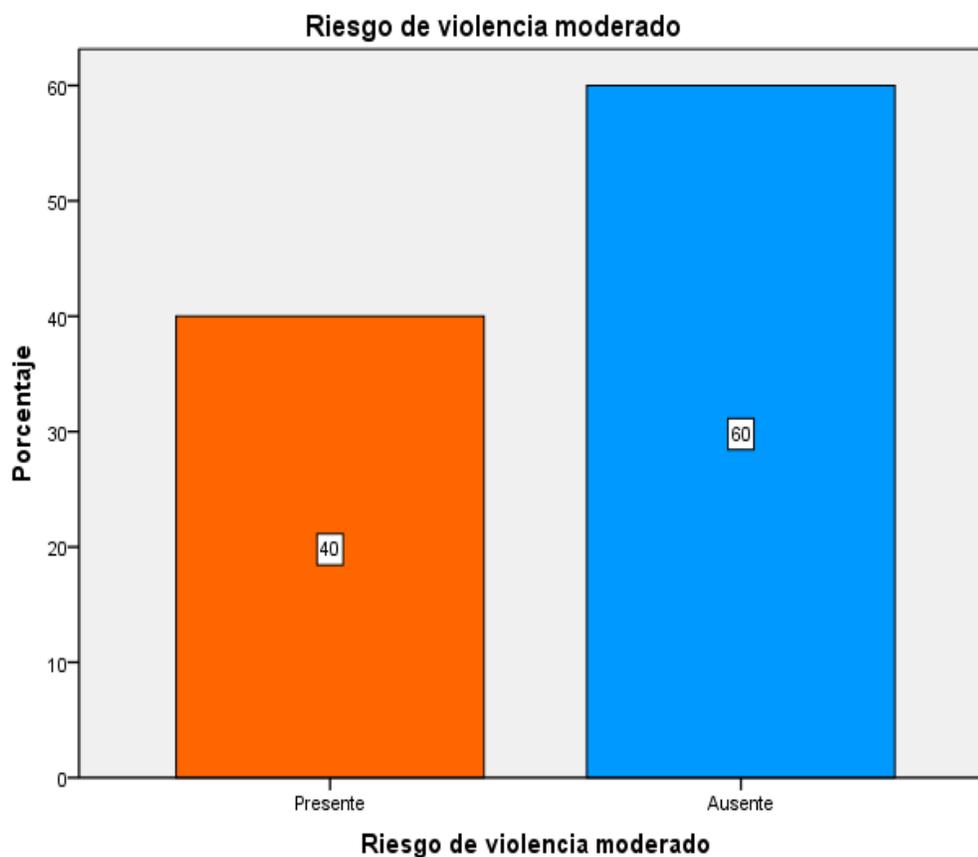
4.2.2.6. Resultados generales del nivel de riesgo violencia a futuro

Figura N° 35. Riesgo de violencia bajo



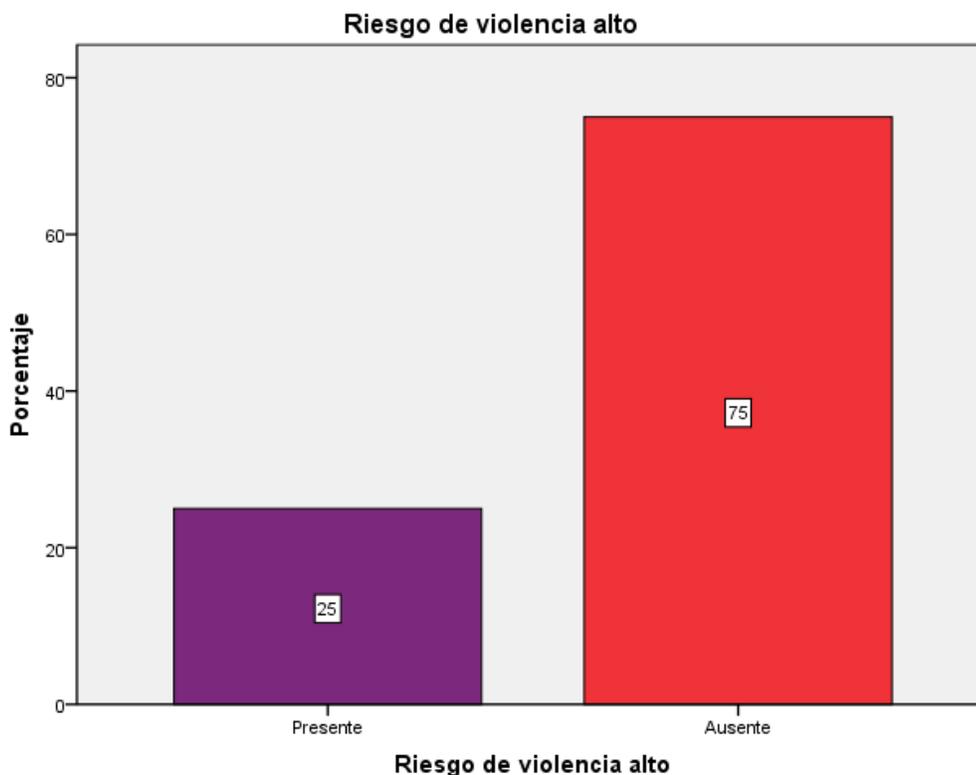
Fuente: Elaboración propia

Según la figura N° 35, del total de los hombres denunciados por violencia en contra de su pareja, se observa que el 35% presenta una escala de riesgo de violencia bajo, es decir que la información recolectada no ha sido relevante para determinar posibles conductas de riesgo de violencia a futuro en contra la pareja. Entre los factores comunes hallados sobresalen: problemas recientes en las relaciones de pareja, y violencia o incumplimiento de las órdenes de alejamiento. Cabe destacar que en el resto de los factores la información recolectada no fue suficiente para valorar la presencia de estos, ya que en el proceso de investigación la mayoría de los participantes negó varios de estos factores, incluso fue omitida.

Figura N° 36. Riesgo de violencia moderado

Fuente: Elaboración propia

A partir de la figura N° 36, se observa que de la totalidad de los hombres denunciados por violencia en contra de la pareja, el 40% presenta una escala de riesgo de violencia moderado, ello implica que en la información recolectada se encontró algunos factores parcialmente relevantes que señalarían un posible riesgo de violencia a futuro, como: problemas recientes en las relaciones de pareja; violencia física anterior; incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones; minimización externa o negación de la violencia anterior contra la pareja; actitudes que apoyan o consienten la violencia contra la pareja. Ello implicaría que la interacción de estos factores posiblemente deriven en conductas de violencia a posterior en contra la pareja.

Figura N° 37. Riesgo de violencia alto

Fuente: Elaboración propia

Conforme a la figura N° 37, se aprecia que de la totalidad de los hombres denunciados por violencia en contra la pareja, el 25% presenta una escala de riesgo de violencia alto, vale decir que en la información recolectada se identificó varios factores relevantes que sugieren un posible riesgo de violencia a futuro. Entre estos factores hallados en común se observan: problemas recientes en las relaciones de pareja; rasgos de personalidad significativas (narcisista, paranoide, obsesivo compulsivo, histriónico, limite y antisocial y) con niveles de impulsividad que oscila entre moderado a alto; violencia física anterior; incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones; minimización de externa o negación de la violencia anterior contra la pareja; actitudes que apoyan o consienten la violencia contra la pareja; violencia sexual grave; violación o incumplimiento de las órdenes de alejamiento; conductas de acoso (otras consideraciones). La interacción de cada uno de estos factores facilitarían la presencia de conductas violentas posteriores en contra la pareja con mayor probabilidad.

4.3. Análisis correlacional de las dimensiones de las variables: reincidencia y riesgo de violencia contra la pareja

En cuanto al análisis correlacional de las dimensiones de las variables de estudio se halló en el caso de la dimensión de “violencia física” de la variable “reincidencia de violencia contra la pareja” que existe correlación negativa con un nivel de significación de 0,05 con las dimensiones de “trastornos de personalidad con impulsividad ($r_s = -,500$; $p = ,025$)”, “uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado ($r_s = -,499$; $p = ,025$)”, incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones ($r_s = -,452$; $p = ,046$)”, “minimización externa o negación de la violencia anterior contra la pareja ($r_s = -,508$; $p = ,022$)” de la variable “riesgo de violencia contra la pareja”.

Con respecto a la dimensión de “violencia sexual” de la variable “reincidencia de violencia contra la pareja” se observa correlación negativa con un nivel de significación de 0,05 con las dimensiones de “violación de la libertad condicional u otras medidas judiciales similares ($r_s = -,509$; $p = ,022$)”, “violencia sexual y/o ataques de celos sexuales en el pasado ($r_s = -,555$; $p = ,011$)”, violaciones e incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento ($r_s = -,458$; $p = ,042$)” de la variable “riesgo de violencia contra la pareja”.

De acuerdo a estos niveles de correlación, se establece que a medida que los niveles de la cada de una las dimensiones “violencia física” y “violencia sexual” de la variable reincidencia se incrementan, disminuyen los niveles de las dimensiones de la variable riesgo de violencia: “trastornos de personalidad con impulsividad”, “uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado”, “incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones”, “minimización externa o negación de la violencia anterior contra la pareja”, “violación de la libertad condicional u otras medidas judiciales similares”, “violencia sexual y/o ataques de celos sexuales en el pasado”, y “violaciones e incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento.

Por otra parte, no se observa asociaciones significativas entre la dimensión de “violencia psicológica” de la variable reincidencia con las veinte dimensiones de la variable riesgo de violencia.

4.4. Análisis correlacional de la reincidencia y el nivel de riesgo de violencia contra la pareja

En cuanto al análisis correlacional global de las variables reincidencia y riesgo de violencia contra la pareja, se halló que existen algunas correlaciones significativas, tanto negativas como positivas, entre las dimensiones de las variables de estudio:

En el caso de la variable “riesgo de violencia contra la pareja” existe correlación negativa con un nivel de significación de 0,05 entre la dimensión “riesgo de violencia bajo” y las dimensiones “violencia física ($r_s = -,545$; $p = ,013$)”; “violencia sexual ($r_s = -,424$; $p = ,063$)” de la variable reincidencia. Ello implica que a medida que se incremente la “violencia física” y la “violencia sexual” en los agresores, también aumenta el “riesgo de violencia bajo” a futuro en contra de la pareja.

Por otra parte, correlación positiva significativa a un nivel de 0,05 en la dimensión “violencia sexual” ($r_s = ,467$; $p = ,038$) de la variable reincidencia y la dimensión “riesgo de violencia alto” de la variable riesgo de violencia. Esto quiere decir que existe una relación lineal significativa entre las dimensiones “violencia sexual” y “riesgo de violencia alto”. Lo cual sugiere que a medida que se incremente la “violencia sexual” en los agresores, también se incrementa el “riesgo de violencia alto” a futuro en contra de la pareja.

Finalmente, no se encontró correlaciones significativas entre las dimensiones “violencia psicológica” y “violencia física” de la variable “reincidencia” y las dimensiones de “riesgo de violencia moderado” y “riesgo de violencia alto” de la variable “riesgo de violencia contra la pareja”. Esto puede responder a la ausencia u omisión de información de la muestra de estudio. Así como a la fase preparatoria del proceso de violencia que los agresores, donde no se cuenta con mucha información, especialmente documentada.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

Esta investigación ha permitido establecer que al inicio de la denuncia por violencia familiar existe un porcentaje elevado de reincidencia de violencia psicológica y física dentro de la relación de pareja, pero un porcentaje bajo de reincidencia de violencia sexual. En la reincidencia de violencia física; el 90% de los hombres denunciados por violencia indican que emplearon este tipo de violencia en contra de su pareja en diferentes momentos durante el último año, principalmente el 45% lo hizo en 25 ocasiones por medio de jalones del cabello, puñetes, bofetadas, lanzamiento de objetos, estrangulamiento (no fatal), empujones y el uso de cuchillos. En cuanto a la reincidencia de la violencia psicológica, el 100% de la muestra utilizó este tipo de violencia en contra de su pareja en varias ocasiones, destacándose que el 45% de la muestra lo hizo en 25 ocasiones, principalmente a través de: insultos, gritos, desvalorización, humillación, amenazas y destrozo de objetos de valor de la pareja. Tanto la reincidencia de la violencia física y la violencia psicológica mantienen un carácter crónico, pero en el primer caso es ejercido por casi la totalidad de la muestra, mientras que en el segundo caso por el total, lo cual sobrepasa los datos de otros estudios (Loinaz, 2011; Cuenca, 2013) ello sugiere que la reincidencia de la violencia psicológica presenta un carácter crónico, permanente y que va a la par de la violencia física en una mayor proporción. En lo que se refiere a la reincidencia de la violencia sexual, el 35% de la muestra empleó este tipo de violencia en varias ocasiones, principalmente el 20% lo hizo en 8 ocasiones por medio de amenazas, sujeciones, golpes y el uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales. A pesar de ello la reincidencia de este tipo de violencia es baja con relación a la reincidencia de violencia física y psicológica y coincide en la baja proporcionalidad de reincidencia de otros estudios (Cuenca, 2013).

Respecto a la valoración del riesgo de violencia a futuro en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja: el 35% de la muestra presenta un riesgo de violencia bajo, puesto que la información recolectada no fue relevante para determinar posibles conductas de riesgo de violencia a futuro, pero sobresalen los siguientes factores: problemas recientes en las relaciones de pareja, es decir la separación o el incremento de violencia física, psicológica y sexual; y el incumplimiento de las órdenes de alejamiento, principalmente cuando la relación

termina. Por otra parte, el 40% presenta un riesgo de violencia parcial o moderado, ello implica posibles conductas violentas a futuro en contra de la pareja, destacándose los siguientes factores: problemas recientes en las relaciones de pareja; violencia física anterior como golpes y patadas; incremento reciente en la frecuencia de la violencia física (patadas, golpes, empujones) y psicológica (desvalorización, insultos y amenazas); minimización o negación de la violencia anterior contra la pareja; y las actitudes que apoyan la violencia contra la pareja. Finalmente, el 25% un riesgo de violencia alto, lo cual implica varios factores relevantes que interactúan y sugieren una mayor probabilidad de riesgo de violencia a futuro, entre los cuales prevalecen los siguientes factores: problemas recientes en las relaciones de pareja (separaciones, violencia física, psicológica y sexual), rasgos de personalidad narcisistas, paranoides, obsesivo compulsivos, histriónicos, límites y antisociales asociadas con niveles de impulsividad entre moderado-alto; violencia física anterior (golpes y patadas), incremento reciente en la frecuencia de la violencia física y psicológica; minimización o negación de la violencia anterior contra la pareja; actitudes que apoyan la violencia contra la pareja; violencia sexual grave (uso de la fuerza para tener relaciones sexuales).; violación de las órdenes de alejamiento y las conductas de acoso persistentes después de la separación.

Considerando los niveles de riesgo de violencia en general, se observa un porcentaje bajo en la probabilidad de riesgo de violencia alto a futuro en contra de la pareja, no obstante ello coincide con otras investigaciones que señalan que la probabilidad de riesgo de violencia alto contra la pareja es bajo (González y Cols., 2017). Asimismo, existen algunas limitaciones en los resultados de la investigación, entre los 20 factores de la SARA no se contó con información suficiente y documentación que aporte a su contrastación por lo que la valoración de varios factores tuvo que ser omitido: violencia anterior contra los familiares (25%), violencia anterior contra desconocidos (25%), violación de la libertad condicional u otras medidas judiciales similares (10%), víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia y/o adolescencia (30%), violencia sexual y/o ataques de celos sexuales en el pasado (5%), uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado (5%), y violaciones e incumplimiento anteriores de las órdenes de alejamiento (5%). También, se optó por la calificación por debajo del punto de corte de varios factores puesto que la información obtenida no fue determinante para establecer su presencia, entre los cuales destacan: violencia anterior contra los familiares (30%), violencia anterior contra desconocidos (15%), problemas recientes en las relaciones de

pareja (10%), problemas recientes de empleo/trabajo (15%), víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia y/o adolescencia (50%), consumo/abuso reciente de drogas (45%), ideas/intento de suicidio y/o homicidio recientes (5%), trastorno de personalidad, impulsividad o inestabilidad conductual (60%), violencia física anterior (40%), violencia sexual y/o ataques de celos sexuales en el pasado (15%), uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado (15%), incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones (50%), violaciones e incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento (15%), minimización externa o negación de la violencia anterior contra la pareja (40%), violencia sexual grave (20%), uso de armas y/o amenazas de muertes creíbles (25%). No obstante, son limitaciones compartidas por otras investigaciones y revisiones de la SARA (Kropp y Gibas, 2010; Arbach y Folino, 2020). Aunque también podría responder a la etapa preparatoria penal de la investigación, dado que en esta etapa la documentación del expediente o cuaderno de investigación es limitado y se reduce a memoriales o querellas de las denuncias, declaraciones del denunciante y denunciado, declaración de testigos, certificados médicos forenses, informes psicológicos, preferentemente de la denunciante y no del denunciado (en algunos casos no figuraban o eran superficiales).

Finalmente, en lo que se refiere a la determinación de relación entre las variables reincidencia y riesgo de violencia a futuro en agresores denunciados por violencia en contra de su pareja, únicamente se halló una relación estrecha entre la reincidencia de la violencia sexual y el riesgo de violencia alto. Ello sugiere que a medida que se incrementa las conductas de violencia sexual en los agresores, también se incrementa en mayor probabilidad el riesgo de violencia a futuro de la relación de pareja. Sin embargo, la reincidencia de violencia sexual ocupa un menor porcentaje (35%) en la investigación y coincide con otros estudios que señalan que la reincidencia de violencia sexual en los agresores de pareja tiende a ser baja (Loinaz, 2017). Esta variable por si sola no sería suficiente para establecer el riesgo de violencia alto, sino que estaría condicionada por el efecto combinado de otras variables de tipo individual y factores situacionales históricos e inmediatos que actuarían en el contexto de las relaciones de pareja (Andrés-Pueyo, López y Álvarez, 2008, pág. 119).

RECOMENDACIONES

En la presente investigación se identificó una serie de limitaciones, dado que fue complicado tener acceso a la muestra de estudio (hombres denunciados por violencia) y a la documentación física que contrastara la información obtenida a través de la entrevista o pruebas psicológicas autoadministradas. La información recolectada fue limitada, debido a que la investigación se centró en la etapa preparatoria del proceso penal por violencia o inicio de la investigación penal donde generalmente no se cuenta con mucha información. A pesar de ello gran parte de la muestra participó de la investigación para reflejar la otra parte del proceso penal: la de los denunciados por violencia.

En cuanto a los instrumentos de investigación, a pesar del empleo del protocolo de recogida de información GEAV para la aplicación de la SARA se tuvo cierta limitación en esta. Si bien el protocolo establece las áreas a indagar, no describe las preguntas específicas a realizarse. Por lo que se sugiere el uso de entrevistas semiestructuradas que indaguen las diferentes áreas a partir de preguntas elaboradas de manera sutil o indirecta, dado que por el contexto legal por la que atraviesan los participantes no es fácil la admisión de situaciones o hechos violentos relacionados con la denuncia.

En lo que refiere a la muestra de estudio, en la investigación no se halló documentación relacionada con la salud mental, si bien algunos sujetos señalaron consumo de drogas/alcohol o ideas de suicidio no hay respaldo que compruebe tal situación. Para futuras investigaciones se sugiere la evaluación del estado mental o hacer partícipes a especialistas en el área. Por otra parte, si bien se cuenta con informes psicológicos en la documentación revisada, estas son específicamente de las denunciantes y no de los denunciados. En la mayoría de la muestra no se halló un diagnóstico psicológico clínico o psiquiátrico sobre posibles trastornos de personalidad. Ante tal situación se sugiere el empleo de instrumentos psicológicos autoaplicables y heteroaplicables como el: PAI, MCMI-III, MMPI 2 y SCID 2, además de entrevistas clínicas.

Se sugiere que en estudios similares se haga énfasis en los aspectos señalados anteriormente, con el objetivo de establecer a los factores comunes y su interacción (SARA) en el contexto local, en una muestra de mayor proporción de agresores de pareja y en otra etapa del proceso

penal por violencia (juicio), considerando que la obtención de información sería mucho más amplia, al igual que su contrastación.

VII. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Acarapi, C. (2017). *Evaluación psicológica forense en violencia de género*. Disponible en: <http://psicologiajuridica.org>

Alianza Libre Sin Violencia (2016). *Informe sobre el cumplimiento del estándar de la debida diligencia en la atención a mujeres en situación de violencia, versión resumida, datos comparativos 20152016*.

Almeras, D., Calderón, M. y Coral (2012). *Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres, Naciones Unidas*. CEPAL, Santiago de Chile.

Álvarez, E., González, A. y Chávez, J. (2017). Conceptos iniciales. En González, F., Escoto, M. y Chávez, J. (2017). *Estadística aplicada en psicología y ciencias de la salud*. México: Editorial Manual Moderno

Álvarez, F. J. (2013). *El control del engaño en la evaluación psicológica forense de la violencia de género: posibilidades y limitaciones en el contexto chileno*. Disponible en: www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1133074013700096/pdf?md5...pid

Andrés-Pueyo, A. y López, S. (2005). *SARA Manual para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja*. Barcelona: Publicacions i Edicions Universidad de Barcelona.

Andrés-Pueyo, A. y Redondo, S. (2007). *Predicción de la violencia, pág. entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia*. Disponible en: <http://www.cop.es/papeles>

Andrés-Pueyo, A., López, S. y Álvarez, E. (2008). *Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA*. Disponible en: <http://www.cop.es/papeles>

Arbach K. y Andrés-Pueyo, A. (2014). *Evaluación del riesgo de violencia contra la pareja, pág. validación y eficacia predictiva del RVD-BCN*. En García, E. *Psicopatología forense. Comportamiento humano y tribunales de justicia*. Bogotá: Editorial El Manual Moderno.

Arbach, K. y Folino, J.(2020). *La valoración del riesgo de reincidencia en imputados por violencia contra la pareja: un estudio longitudinal con la guía SARA*. *Anuario de Psicología Jurídica*, 31, 35-44. Disponible en: <https://doi.org/10.5093/apj2021a4>

Arbach, K., Bondaruk, A., Carubelli, S., Vegar, M. y Singgh, J. (2017). *Evaluación forense de la peligrosidad, pág. una aproximación a las prácticas profesionales en Latinoamérica*. Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica, 9, doi: 10.5872/psiencia/9.1.23

Arce, F. Fariña, F. y Vilariño, M. (2015). *Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género, pág. estudio comparativo de las evaluaciones*. Disponible en: <http://www.elsevier.es/es-revista-revista-iberoamericana-psicologia-salud-152-linkresolver-dano-psicologico-casos-victimas-violencia-2171206915000046>

Arce, R., y Fariña, F. (2014). *Evaluación psicológica-forense en casos de violencia de género, pág. El Sistema de Evaluación Global (SEG)*. En S. P. Colín, E. García-López, y L. A. Morales (Coords.), *Ecos de la violencia, voces de la reconstrucción*. Michoacán, México: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Morelia. ISBN: 978-607- 9169-23-7.

Asamblea Legislativa Plurinacional (11 de julio de 2012). *Ley Orgánica del Ministerio Público*.

Asamblea Legislativa Plurinacional (2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*.

Asamblea Legislativa Plurinacional (9 de marzo de 2013). *Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*.(Ley 348/2013).

Asensi, L. (2008). *La Prueba Pericial psicológica en asuntos de violencia de género*. Disponible en: https://www.uv.es/ajv/art_jcos/art_jcos/num21/21proper.pdf

Caballé, M., Villalba, D., Santos, J., López, J. y González, J. (2020). *El quebrantamiento de las órdenes de protección en violencia de género: análisis de los indicadores de riesgo mediante el formulario VPR4.0*. *Anuario de Psicología Jurídica*, 30, 63-72. Disponible en: <https://doi.org/10.5093/apj2019a17>

Centro de Información y Desarrollo de la Mujer. (2012). *Reporte estadístico. Violencia contra las mujeres*. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/259717184/Violencia-contra-la-mujer-y-femicidio-en-Bolivia-Reporte-Estadistico-CIDEM-2012-2013>

Checa, M. (2010). *Manual práctico de psiquiatría forense*. Barcelona: Elsevier

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007). *Informe sobre el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*. Disponible en: www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/.../mesoamerica%202011%20esp%20final.p

Congreso Nacional de Bolivia (8 de octubre de 2010). *Código Penal*. (D.S. 0667/2010).

Cuenca, M. (2013). *Agresión recíproca en las relaciones íntimas heterosexuales*. Tesis digital doctoral. Madrid Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/19991/1/T34304.pdf>

Dirección de Género y Atención Social (2018). *Información de la gestión 2016-2017 de los Servicios Legales Integrales Municipales*. Manuscrito inédito.

Donoso, Y. y Aguirre, L. (7 de enero del 2018). Femicidios Bolivia dobla cifras de Chile y España. *La Razón*, pp.17-19.

Echeburúa, E. (2018). *Violencia y trastornos mentales. Una relación compleja*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Echeburúa, E. y Andrés-Pueyo, A. (2010). *Valoración del riesgo de violencia, pág. instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación*. Disponible en: [www.ub.edu/.../1_1%20Andrés%20Andrés-Pueyo,%20A%20y%20Echeburria,%20E%20\(2](http://www.ub.edu/.../1_1%20Andrés%20Andrés-Pueyo,%20A%20y%20Echeburria,%20E%20(2)

Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores, S.A.

Echeburúa, E. y Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Echeburúa, E., Amor, P., Loinaz, I. y Corral, P. (2010). *Escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja-revisada (EPV-R)*. Disponible en: [http, pág.://www.psicothema.es/pdf/3840.pdf](http://www.psicothema.es/pdf/3840.pdf)

Echeburúa, E., Coral, P. y Amor, P. (2002). *Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos*. Disponible en: www.psicothema.com/PDF/3484.pd

Estrada, C., Gutiérrez, H., Gamboa, C. y Rodríguez, F. (2014). *Violencia de género, pág. aspectos psicológicos, medico legales y marco jurídico para peritaje*. En Chan, C., Estrada, C. y Rodríguez, F. *Aportaciones a la psicología jurídica y forense desde Iberoamérica*. México: Manual Moderno.

Gallardo, R. y Concha, A. (2017). *Propiedades psicométricas del Manual para la Valoración del Riesgo de Violencia contra la Pareja (SARA) en agresores chilenos*. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082017000200127

Gonzalez, D., Servitad, D. y Sucre, D. (2017). *Estudio psicométrico de la Escala Spousal Assault Risk Assessment (S.A.R.A.) en hombres agresores del área metropolitana de Caracas*. Disponible en: <https://psicologiajuridica.org/archives/6580>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación*. México, Mc Graw Hill

Horcajo, P., Dujó, V. y Redondo, N. (2017). *Niveles de agresión autoinformada en prisión condenados por violencia contra la pareja*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6674240>

Labrador, F., Paz, P., Alonso, E. y Fernández, R. (2012). *Violencia de pareja*. En LLavano, L. y Méndez, F. (2012). *Manual del psicólogo de familia*. Un nuevo perfil de familia. Madrid, pág. Editorial Pirámide.

Lagarde, M. (2011). *Feminismo, género e igualdad*. Pensamiento Iberoamericano N9. México. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Fundación Carolina.

Loinaz, I. (2008). *Aproximación teórica y empírica al estudio de las tipologías de agresores de pareja. Análisis descriptivos y variables e instrumentos de evaluación en el centro penitenciario Brians-2*. Madrid: Ministerio del Interior-secretaría general técnica.

Loinaz, I. (2017). *Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación*. Madrid, pág. Ediciones Pirámide.

Loinaz, I., Irureta, M. y Doménech, F. (2011). *Análisis de la reincidencia en agresores de pareja*. Disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.cast>

Mercurio, E; Mazzoglio, M. y García, E. (2019). Neurobiología de la agresión y la violencia. En García, E. (2019). *Psicopatología de la violencia. Repercusiones forenses*. México: Editorial El Manual Moderno.

Mujica, J., Zevallos, N. y Vizcarra, S. (2013). *Estudio de estimación del impacto y prevalencia de la violencia sexual contra mujeres adolescentes en un distrito de la Amazonia peruana*. Disponible en: www.interarts.net/descargas/interarts1732.pdf

Muñoz, J. y Echeburúa, E. (2016). *Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja, pág. implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español*. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.apj.2015.10.001>

Ostrosky, F. (2011). *Mentes asesinas la violencia en tu cerebro*. México: Editorial Quinto Sol.

Paves, M. (24 de marzo de 2016). *Peritajes psicológicos de daño como medio de prueba para acreditar VIF y maltrato habitual*. Periódico El Mercurio. Disponible en: <http://www.elmercurio.com/legal/noticias/opinion/2016/03/24/peritajes-psicologicos-de-dano-como-medio-de-prueba-para-acreditar-vif-y-maltrato-habitual.aspx>

Pérez, M. y Martínez, M. (2010). *La reincidencia de los condenados por delitos de violencia de género a programas formativos aplicados desde la ejecución penal en la comunidad*. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/268421938>

Ramos, M., Catena, A. y Trujillo, H. (2014). *Manual de métodos y técnicas de investigación en ciencias del comportamiento*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, S.L.

Salkind, N. (1999). *Métodos de investigación*. México, Prentice Hall

Selaya, V. (2018). *Proyecto de diplomado en violencia de género; abordaje y prevención*. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia

Vargas, A. (2011). *Prevención del riesgo. Gestión del riesgo. IV Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Prevención del riesgo*. Disponible en: <file:///C:/Users/Mi%20PC/Downloads/12-Gesti%C3%B3n%20del%20riesgo.pdf>

Velásquez, C. (2012). *Manual especializado de evaluación y peritaje psicológico forense en violencia intrafamiliar*. Bolivia: All Pres Labores Gráficas.

ANEXO N° 1

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACION DE LA INVESTIGACION
REINCIDENCIA Y RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA
EN AGRESORES DENUNCIADOS EN EL SLIM DEL DISTRITO-3
DE LA CIUDAD DE EL ALTO**

Fecha: día.....mes.....año.....

I. Yo.....una vez informado sobre los procedimientos que se llevarán a sobre la investigación y de la importancia de los mismos para su consecución, otorgo de forma libre mi consentimiento:

Si..... No.....al Lic. César Acarapi Apaza, Psicólogo investigador para la realización de la investigación.

II. Como parte de la realización de investigación autorizo efectuar:

Si..... No..... Entrevista psicológica o protocolo de entrevista.

Sí..... No..... Pruebas psicológicas

Si..... No..... Acceso al cuaderno de investigación o expediente

La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será de todo confidencial y para fines investigativos.

Si tiene alguna duda sobre esta investigación y sus fines, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación.

Hago constar que el presente documento ha sido leído por mí en su integridad, de manera libre y espontánea.

.....
Firma
Nombre:.....
C.I.:.....
Participante

.....
Firma
Nombre:.....
C.I.:.....
Investigador

ANEXO N° 2

PROTOCOLOGO GEAV (López y Andrés-Pueyo, 2007)

			
Protocolo de recogida de datos n.º:			
FECHA:/...../.....	EVALUADOR/A:		
PROCEDENCIA DEL REGISTRO: <input type="checkbox"/> EOAVD <input type="checkbox"/> EEAT <input type="checkbox"/> ECMF <input type="checkbox"/> EOTROS	1. AGRESOR ID <input style="width: 50px;" type="text"/> 2. VÍCTIMA ID <input style="width: 50px;" type="text"/> 1. HOMBRE 2. MUJER		
MOTIVO:			
ÍNDICE OFFENSE:			
1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA			
Año de nacimiento:			
Lugar de nacimiento	1. Cataluña 2. Resto España 3. Resto Europa 4. África 5. América del Norte 6. América Central y Sur 7. Asia 8. Oceanía		
Núcleo de convivencia	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> 1. Solo/a 2. Familia de origen 3. Pareja 4. Pareja e hijos 5. Hijos 6. Otros familiares 7. Otras personas 8. Institución </td> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> Situación civil 1. Soltero/a 2. Casado/ da 3. Pareja de hecho 4. Separado/da 5. Divorciado/da 6. Viudo/a 7. Abandono </td> </tr> </table>	1. Solo/a 2. Familia de origen 3. Pareja 4. Pareja e hijos 5. Hijos 6. Otros familiares 7. Otras personas 8. Institución	Situación civil 1. Soltero/a 2. Casado/ da 3. Pareja de hecho 4. Separado/da 5. Divorciado/da 6. Viudo/a 7. Abandono
1. Solo/a 2. Familia de origen 3. Pareja 4. Pareja e hijos 5. Hijos 6. Otros familiares 7. Otras personas 8. Institución	Situación civil 1. Soltero/a 2. Casado/ da 3. Pareja de hecho 4. Separado/da 5. Divorciado/da 6. Viudo/a 7. Abandono		
Formación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> 1. Sin estudios 2. Educación especial 3. Primaria 4. Secundaria y/o F.P. 5. Universitaria </td> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> Situación económica 1. Alta 2. Suficiente 3. Insuficiente 4. Ayuda asistencial 5. S/D </td> </tr> </table>	1. Sin estudios 2. Educación especial 3. Primaria 4. Secundaria y/o F.P. 5. Universitaria	Situación económica 1. Alta 2. Suficiente 3. Insuficiente 4. Ayuda asistencial 5. S/D
1. Sin estudios 2. Educación especial 3. Primaria 4. Secundaria y/o F.P. 5. Universitaria	Situación económica 1. Alta 2. Suficiente 3. Insuficiente 4. Ayuda asistencial 5. S/D		
Tipo de trabajo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> 1. Directivo 2. Técnico 3. Administrativo 4. Servicios 5. Cualificado 6. No cualificado 7. Otros </td> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> Situación laboral (último año) 1. Empleado 2. Inestable/ temporal 3. Parado con subsidio 4. Parado sin subsidio 5. Sin trabajo remunerado 6. Autónomo 7. Pensionista 8. Otros </td> </tr> </table>	1. Directivo 2. Técnico 3. Administrativo 4. Servicios 5. Cualificado 6. No cualificado 7. Otros	Situación laboral (último año) 1. Empleado 2. Inestable/ temporal 3. Parado con subsidio 4. Parado sin subsidio 5. Sin trabajo remunerado 6. Autónomo 7. Pensionista 8. Otros
1. Directivo 2. Técnico 3. Administrativo 4. Servicios 5. Cualificado 6. No cualificado 7. Otros	Situación laboral (último año) 1. Empleado 2. Inestable/ temporal 3. Parado con subsidio 4. Parado sin subsidio 5. Sin trabajo remunerado 6. Autónomo 7. Pensionista 8. Otros		
Religión	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 2px;"> 1. Ninguna 2. Religión oriental 3. Protestante 4. Católico 5. Musulmán 6. Otros a. Practicante b. No practicante c. Sin datos </td> <td style="padding: 2px;"><u>GENOGRAMA</u></td> </tr> </table>	1. Ninguna 2. Religión oriental 3. Protestante 4. Católico 5. Musulmán 6. Otros a. Practicante b. No practicante c. Sin datos	<u>GENOGRAMA</u>
1. Ninguna 2. Religión oriental 3. Protestante 4. Católico 5. Musulmán 6. Otros a. Practicante b. No practicante c. Sin datos	<u>GENOGRAMA</u>		
Observaciones:			

2. ANTECEDENTES FAMILIARES											
Muerte progenitores	Padre	SI	?	NO	S/D	Abandono	Padre	SI	?	NO	S/D
	Madre	SI	?	NO	S/D		Madre	SI	?	NO	S/D
	Otros	SI	?	NO	S/D		Otros	SI	?	NO	S/D
Separación progenitores	Padre	SI	?	NO	S/D	Dinámicas disociales	Padre	SI	?	NO	S/D
	Madre	SI	?	NO	S/D		Madre	SI	?	NO	S/D
	Otros	SI	?	NO	S/D		Otros	SI	?	NO	S/D
Historia de conducta violenta	Padre	SI	?	NO	S/D	Historial delictivo	Padre	SI	?	NO	S/D
	Madre	SI	?	NO	S/D		Madre	SI	?	NO	S/D
	Otros	SI	?	NO	S/D		Otros	SI	?	NO	S/D
Historia familiar psiquiátrica	Tr. Afectivo				Abuelos	Padres	Hermanos	Hijos			
	Tr. Psicótico				Abuelos	Padres	Hermanos	Hijos			
	Tr. por consumo de sustancias				Abuelos	Padres	Hermanos	Hijos			
	Retraso Mental				Abuelos	Padres	Hermanos	Hijos			
	Demencia o T. Orgánico				Abuelos	Padres	Hermanos	Hijos			
Problemas de salud física	Otros:.....				Abuelos	Padres	Hermanos	Hijos			
	Crónico				Abuelos	Padres	Hermanos	Hijos			
	Incapacitable				Abuelos	Padres	Hermanos	Hijos			
Grave				Abuelos	Padres	Hermanos	Hijos				
Observaciones:											

3. ANTECEDENTES PERSONALES													
						A LO LARGO DE LA VIDA				ÚLTIMO AÑO			
Víctima de	maltrato físico					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	maltrato sexual					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	maltrato psicológico					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	negligencia/abandono					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	acoso					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	violencia por parte de otras parejas					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	maltrato sin especificar					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Dificultades de aprendizaje, bajo rendimiento escolar						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Tr. de conducta en la infancia o conducta antisocial en la adolescencia						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Lesiones graves (ex.: accidentes)						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Hospitalizaciones psiquiátricas						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Gestos suicidas						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Homicidio y asesinato						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Diagnostico de trastorno mental	Trastorno afectivo					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	Trastorno psicótico					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	Trastorno por consumo de sustancias					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	Trastorno de personalidad					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	Retraso mental/ Demencia/ T. Orgánico					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
	Trastorno por Estrés Posttraumático					SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Otros:						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Consumo/abuso de drogas						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Síntomas psicóticos y/o maníacos						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
						A LO LARGO DE LA VIDA				ÚLTIMO AÑO			
Estado de ánimo deprimido						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Ansiedad o miedo						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Ira, hostilidad o irritabilidad						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Inestabilidad emocional						SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D

Aislamiento o privación social	SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Dependencia en las actividades diarias	SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Enfermedad física	SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Discapacidad física								
Conflictos de identidad sexual	SI	?	NO	S/D	SI	?	NO	S/D
Observaciones:								

4. RELACIÓN SENTIMENTAL CON LA VÍCTIMA	
Edad en el inicio de la relación:..... años	Edad en el inicio de la convivencia:.....años
Diferencia de edad: años	Número de hijos: hijos yhijas
Satisfacción con la relación de pareja (último año)	SI ? NO S/D
Conflicto marital (último año)	SI ? NO S/D
Ideología tradicional respecto a los roles sexuales	SI ? NO S/D
Incompatibilidad religiosa	SI ? NO S/D
Observaciones:	

5. HISTORIAL DE VIOLENCIA DEL AGRESOR		
	A LO LARGO DE LA VIDA	ÚLTIMO AÑO
Violencia anterior contra los miembros de la familia (o pareja anterior)	Física	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Psicológica	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Sexual	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Acoso	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Sin especificar	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
Violencia anterior contra desconocidos	Física	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Psicológica	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Sexual	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Acoso	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Sin especificar	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
Violencia anterior contra conocidos no-familiares	Física	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Psicológica	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Sexual	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Acoso	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Sin especificar	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
Violación de la libertad condicional o otras medidas judiciales	SI ? NO S/D SI ? NO S/D	
Otros antecedentes delictivos	SI ? NO S/D SI ? NO S/D	
Observaciones:		

6. HISTORIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA VÍCTIMA		
	A LO LARGO VIDA	ÚLTIMO AÑO
Violencia anterior contra la víctima	Física	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Psicológica	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Sexual y/o ataques de celos sexuales	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Acoso	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
	Sin especificar	SI ? NO S/D SI ? NO S/D
Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles	SI ? NO S/D SI ? NO S/D	
Incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones	SI ? NO S/D SI ? NO S/D	
Violaciones e incumplimientos de las ordenes de alejamiento	SI ? NO S/D SI ? NO S/D	
Minimización extrema o negación de la violencia contra la pareja	SI ? NO S/D SI ? NO S/D	
Actitudes que apoyan o consienten la violencia contra la pareja	SI ? NO S/D SI ? NO S/D	
Violencia durante el embarazo	SI ? NO S/D SI ? NO S/D	

Observaciones:

7. DELITO/AGRESIÓN ACTUAL QUE MOTIVA LA VALORACIÓN

Violencia sexual	SI	?	NO	S/D
Violencia física	SI	?	NO	S/D
Violencia psicológica	SI	?	NO	S/D
Acoso	SI	?	NO	S/D
Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles	SI	?	NO	S/D
Violación o incumplimiento de las ordenes de alejamiento	SI	?	NO	S/D

Observaciones:

ANEXO N°3

ESCALAS DE TÁCTICAS PARA LOS CONFLICTOS (CTS2)

A pesar de lo bien que puede llevarse una pareja, existen momentos en los que están en desacuerdo, se enojan, quieren cosas diferentes (el uno del otro), o simplemente tienen riñas y peleas porque están de mal humor, están cansados o por alguna otra razón. Asimismo, las parejas tienen diferentes maneras de intentar resolver esas diferencias. Por favor marque con una "X", la cantidad de veces que usted hizo cada una de estas cosas durante los últimos 12 meses que paso con su pareja, además de cuantas veces lo hizo.

¿CON QUÉ FRECUENCIA SUCEDIÓ?		Esto nunca ha pasado	No en los últimos 12 meses, pero si pasó antes	En los últimos 12 meses					
				1 vez	2 veces	3 a 5 veces	6 a 10 veces	11 a 20 veces	Más de 20 veces
1	Le demostré a mi pareja que estuve preocupado porque habíamos discutido.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
2	Mi pareja mostró preocupación porque habíamos discutido.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
3	Explicué mi opinión acerca de un desacuerdo a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
4	Mi pareja me explicó su opinión sobre un desacuerdo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
5	Insulté o maldije a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
6	Mi pareja me insultó o me maldijo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
7	Le lancé a mi pareja algo que le pudo hacer daño.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
8	Mi pareja me lanzó algo que me pudo hacer daño.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
9	Le retorcí el brazo o jalé el cabello a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
10	Mi pareja retorció el brazo o me jaló el cabello.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
11	Tuve un esguince, moretón, o pequeño corte a causa de una pelea con mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
12	Mi pareja tuvo un esguince, moretón o pequeño corte a causa de una pelea conmigo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
13	Mostré respeto por los sentimientos de mi pareja sobre una cuestión.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
14	Mi pareja mostró respeto por mis sentimientos sobre una cuestión.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
15	Obligué a mi pareja a tener relaciones sexuales sin condón.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
16	Mi pareja me obligo a tener relaciones sexuales sin condón.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
17	Empujé a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
18	Mi pareja me empujó.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
19	Usé la fuerza (ya sea como golpear, inmovilizar o usar un arma) para obligar a mi pareja a practicar sexo oral o anal conmigo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20

20	Mi pareja me hizo eso.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
21	He usado un cuchillo o arma contra mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
22	Mi pareja uso un cuchillo o un arma contra mí.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
23	Me desmayé al ser golpeado(a) en la cabeza durante una pelea con mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
24	Mi pareja se desmayó por un golpe en la cabeza durante una pelea conmigo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
25	Llame fea o gorda a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
26	Mi pareja me llamo feo o gordo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
27	Golpeé a mi pareja con algo que pudo hacerle daño.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
28	Mi pareja me golpeó con algo que pudo hacerme daño.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
29	Destroce a propósito algo que pertenecía a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
30	Mi pareja destruyó a propósito algo que me pertenecía.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
31	Fui a un médico a causa de una pelea con mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
32	Mi pareja fue a un médico a causa de una pelea conmigo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
33	Estrangulé (agarré por el cuello) a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
34	Mi pareja me estrangulo a mí.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
35	Grité a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
36	Mi pareja me grito.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
37	Empujé a mi pareja contra la pared.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
38	Mi pareja me empujo contra la pared.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
39	Dije que estaba seguro de que podíamos solucionar un problema.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
40	Mi pareja dijo que estaba segura de que podíamos solucionar un problema.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
41	Necesité visitar a un médico a causa de una pelea con mi pareja, pero no lo hice.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
42	Mi pareja necesitó visitar a un médico a causa de una pelea conmigo, pero no lo hizo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
43	Le di una paliza a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
44	Mi pareja me dio una paliza.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
45	Sujeté por la fuerza a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20

46	Mi pareja me sujetó por la fuerza.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
47	Use la fuerza (como golpear, inmovilizar o usar un arma) para obligar a mi pareja a practicar sexo conmigo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
48	Mi pareja me hizo esto a mí.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
49	Salí dando un portazo de la habitación o casa durante una discusión	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
50	Durante una discusión, mi pareja salió de la habitación dando un portazo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
51	Insistí en practicar sexo cuando mi pareja no quería (pero no usé la fuerza física).	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
52	Mi pareja me hizo esto a mí.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
53	Le di a mi pareja una bofetada (“cachetada”).	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
54	Mi pareja me dio una bofetada (“cachetada”).	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
55	Tuve un hueso roto debido a una pelea que tuve con mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
56	Mi pareja tuvo un hueso roto debido a una pelea que tuvo conmigo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
57	Utilicé amenazas para obligar a mi pareja a practicar sexo oral o anal conmigo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
58	Mi pareja me hizo esto a mí.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
59	Sugerí a mi pareja una alternativa para solucionar una riña.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
60	Mi pareja me sugirió una alternativa para solucionar una riña.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
61	Le hice una quemadura intencionalmente a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
62	Mi pareja me quemó intencionalmente.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
63	Insistí a mi pareja para practicar sexo oral o anal, pero no usé la fuerza física.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
64	Mi pareja me hizo esto a mí.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
65	Acusé a mi pareja de ser un mal amante.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
66	Mi pareja me acusó de ser un mal amante.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
67	Hice algo para fastidiar a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
68	Mi pareja hizo algo para fastidiarme.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
69	Amenacé a mi pareja con golpearla o lanzarle algo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
70	Mi pareja me amenazó con golpearme o lanzarme algo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20
71	Debido a una pelea que tuve con mi pareja, sentí dolor físico	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20

	en una parte de mi cuerpo.									
72	Debido a una pelea conmigo, mi pareja sintió dolor físico en alguna parte de su cuerpo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20	
73	Le di una patada a mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20	
74	Mi pareja me dio una patada.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20	
75	Usé amenazas para tener relaciones sexuales con mi pareja.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20	
76	Mi pareja utilizó amenazas para tener relaciones sexuales conmigo.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20	
77	Luego de una discusión, acepté probar la solución que mi pareja había sugerido.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20	
78	Luego de una discusión, mi pareja aceptó probar la solución que yo había sugerido.	Nunca	Antes sí	1	2	3-5	6-10	11-20	+20	
Sexo: M () F ()		Edad:		Nombre:				Grado de estudios:		
Estado civil: Soltero () Casado () Conviviente () Divorciado ()					¿Cuántas parejas ha tenido en su vida?:					
¿Cuánto tiempo tiene con su pareja actual? :				¿Tiene relaciones sexuales con su pareja actual? Si () No ()						

ANEXO N° 4

SARA

S.A.R.A: hoja de codificación

Historial delictivo	Valoración (0-1-2)	I. crítico (0 o 1)
1. Violencia anterior contra los miembros de la familia		
2. Violencia anterior contra desconocidos o conocidos no-familiares		
3. Violación de la libertad condicional o otras medidas judiciales similares		

Ajuste psicosocial	Valoración (0-1-2)	Í. crítico (0 o 1)
4. Problemas recientes en las relaciones de pareja		
5. Problemas recientes de ocupación/trabajo		
6. Víctima y/o testimonio de violencia familiar en la infancia y/o adolescencia		
7. Consumo/Abuso reciente de drogas		
8. Ideas/Intentos de suicidio y/o homicidio reciente		
9. Síntomas psicóticos y/o síntomas maníacos recientes		
10. Trastorno de personalidad con ira, impulsividad o inestabilidad conductual		

Historial de violencia contra la pareja	Valoración (0-1-2)	Í. crítico (0 o 1)
11. Violencia física anterior		
12. Violencia sexual y/o ataques de celos sexuales en el pasado		
13. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles en el pasado		
14. Incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones		
15. Violaciones y incumplimientos anteriores de las ordenes de alejamiento		
16. Minimización extrema o negación de la violencia anterior contra la pareja		
17. Actitudes que apoyan o consienten la violencia contra la pareja		

Delito/agresión actual (que motiva la valoración)	Valoración (0-1-2)	Í. crítico (0 o 1)
18. Violencia física y/o sexual grave		
19. Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles		
20. Violación o incumplimiento de las ordenes de alejamiento		

Otras consideraciones.....	Valoración (0-1-2)	Í. crítico (0 o 1)
* _____		

Resumen de la valoración del riesgo			
Riesgo inminente de violencia contra la pareja :	Bajo	Moderado	Alto
Riesgo inminente de violencia contra otras personas:	Bajo	Moderado	Alto

ANEXO N° 5

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS PARA LA VALORACION DE LA SARA

PARTICIPANTE	PRUEBA DE PERSONALIDAD	PRUEBA DE IMPULSIVIDAD	TEST AUDIT
Sujeto 1	MCMI-II: Narcisista (TB 99) Paranoide (TB 95) Agresivo sádico (TB 84)	BIS-11 Impulsividad moderada (32)	Bebedor de riesgo: 8 (8-12)
Sujeto 2	MCMI-II: Invalido	BIS-11 Impulsividad baja (28)	Bebedor de riesgo: 8 (8-12)
Sujeto 3	MCMI-II: Invalido	BIS-11 Impulsividad moderada (31)	Bebedor de riesgo: 10 (8-12)
Sujeto 4	MCMI-II: Obsesivo compulsivo (TB 62); Narcisista (TB 60)	BIS-11 Impulsividad baja (24)	No hay problemas relacionados con el alcohol;5 (0/7)
Sujeto 5	MCMI-II Invalido	BIS-11 Impulsividad moderada (31)	No hay problemas relacionados con el alcohol;6 (0/7)
Sujeto 6	MCMI-II Invalido	BIS-11 Impulsividad moderado	Bebedor de riesgo: 9 (8-12)
Sujeto 7	MCMI-II Narcisista Obsesivo compulsivo	BIS-11 Impulsividad baja (27)	Bebedor de riesgo: 8 (8-12)
Sujeto 8	MCMI-II Invalido	BIS-11 Impulsividad baja (20)	No hay problemas relacionados con el alcohol;6 (0/7)
Sujeto 9	IPDE Narcisista (5) Histriónico (5)	BIS-11 Impulsividad baja (18)	No hay problemas relacionados con el alcohol;6 (0/7)
Sujeto 10	MCMI-II Dependiente (TB 75)	BIS-11 Impulsividad baja (15)	No hay problemas relacionados con el alcohol;7 (0/7)
Sujeto 11	MMPI-2: Paranoia (T 65) Esquizofrenia (T 67) Depresión (T 81)	BIS-11 Impulsividad moderada (34)	Bebedor de riesgo: 8 (8-12)
Sujeto 12	IPDE: Histriónico (7) Antisocial (5)	EI: nivel moderado	Bebedor de riesgo: 8 (8-12)
Sujeto 13	MCMI-II Invalido	BIS-11 Impulsividad baja (20)	No hay problemas relacionados con el alcohol;6 (0/7)
Sujeto 14	MCMI-II Obsesivo compulsivo (TB 86) Dependiente (TB 81) Narcisismo (TB 80)	EI: nivel moderado de impulsividad (9/45)	No hay problemas relacionados con el alcohol;6 (0/6)
Sujeto 15	MCMI-II Paranoide (TB 64) Esquizoide (TB 60) Evitativo (TB 53)	BIS-11 Impulsividad alta (74)	No hay problemas relacionados con el alcohol;6 (0/7)

Sujeto 16	MCMI-II Narcisista (TB 85) Limite (TB 84) Dependiente (TB 75)	BIS-11 Impulsividad alta (76)	Bebedor de riesgo: 8 (8-12)
Sujeto 17	MMPI-2: Paranoia (T 72) Desviación psicopática (T 61)	BIS-11 Impulsividad alta (76)	No hay problemas relacionados con el alcohol;6 (0/6)
Sujeto 18	MCMI-II Obsesivo compulsivo (TB 71) Paranoide (TB 69) Pasivo agresivo (TB 65)	BIS-11 Impulsividad moderada (35)	Omitido
Sujeto 19	MCMI-II Limite (TB 85)	BIS-11 Impulsividad alta (81)	Problemas físico-psíquicos con la bebida y probable dependencia alcohólica 18 (13-40)
Sujeto 20	MCMI-II Invalido	BIS-11 Impulsividad moderada	Omitido

MCMI-II = Inventario Clínico Multiaxial de Millon II

BIS-11 = Escala de Impulsividad de Barratt 11

IPDE= Índice de Personalidad de Modulo DSM-IV

MMPI-2= Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota 2

EI = Escala de Impulsividad de Plutchick